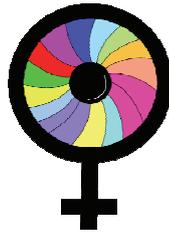


OBSERVATORIO CIUDADANO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES



Coordinación

Gloria Ramírez

¿CUMPLE EL OMBUDSMAN CON LA CEDAW?
DIAGNÓSTICO SOBRE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS
(OPDH) Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
Informe final 2007 - 2009.



ACADEMIA
MEXICANA
DERECHOS
HUMANOS

XIII Año de
Derechos Humanos
en México

1984 - 2008



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES

¿CUMPLE EL OMBUDSMAN CON LA CEDAW?

Informe Final Seguimiento a las Recomendaciones del Comité CEDAW 2007-2009 Diagnóstico sobre los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) y los derechos humanos de las mujeres

Coordinación de la investigación y del OCDDM: Gloria Ramírez
Responsable del Proyecto: Adina Barrera Hernández
Colaboradores/as, Lizbeth Ortiz Valencia / Lizbeth Cruz / Omar Tecalco Alquicira / Noemí Ramírez
Lucero
Cuidado de la edición: Ignacio Hernández

Primera Edición
D.R. @ 2009 Academia Mexicana de Derechos Humanos

Filosofía y Letras 88,
Col. Copilco Universidad,
Del Coyoacán,
México, D.F.
C.P. 04360
Tels. 56 59 49 80, 56 58 57 36, 55 54 80 94
Fax 56 58 72 79
www.amdh.com.mx
amdhdh@amdhdh.com.mx

La AMDH permite y agradece la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra, siempre y cuando se cite la fuente.

Libro gratuito. Prohibida su venta

Impreso y hecho en México

Esta publicación se ha realizado gracias al apoyo financiero de la Fundación Ford.
El contenido es responsabilidad exclusiva de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y de ninguna manera debe considerarse reflejo de la posición de la Fundación Ford.

“Incumbe al Estado la responsabilidad de promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los niveles de la Educación, y de garantizar que los que tienen a su cargo la formación de abogados, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, personal de las fuerzas armadas y funcionarios públicos incluyan en sus programas de formación elementos de la enseñanza de los derechos humanos”.

Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas. (Artículo 15)

ÍNDICE

Introducción	85
Metodología	
La responsabilidad de los OPDH con los derechos de las mujeres	
Diagnóstico	
Apartado I. Ubicación jerárquica de mujeres y hombres en los OPDH	
Apartado II. Áreas, programas, proyectos y acciones a favor de las mujeres	
Apartado III. Propuestas Legislativas a favor de las Mujeres	
Apartado IV. Educación en Derechos Humanos de las Mujeres	
Apartado V. Capacitación en derechos humanos de las mujeres	
Apartado VI. Investigación sobre Derechos Humanos de las Mujeres	
Apartado VII. Publicaciones sobre derechos humanos de las mujeres	
Apartado VIII. Difusión de los derechos humanos de las mujeres	
Apartado IX. Quejas y recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres	
Apartado X. Informes especiales sobre derechos humanos de las mujeres	
Apartado XI. Interlocución con sociedad civil, en materia de derechos humanos de las mujeres	
Apartado XII. Acuerdos de colaboración	
Apartado XIII. Seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres	
Apartado XIV. Evaluación e impacto	
Apartado XV. Consideraciones finales	
En resumen	

INTRODUCCIÓN¹

El presente Diagnóstico responde a los siguientes objetivos específicos del Observatorio Ciudadano de los Derechos Humanos.

1. Conocer y evaluar el seguimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW, en programas, presupuestos y cursos sobre derechos de las mujeres realizado por el sistema Ombudsman mexicano, así como sus estrategias y seguimiento en la defensa de los derechos de las mujeres.
2. Conocer y evaluar presupuestos destinados a instancias y programas con este fin en el sistema del Ombudsman mexicano.

Los resultados brindan un panorama general de las acciones que llevan a cabo las Comisiones, para proteger, difundir y garantizar los derechos humanos de las mujeres, además de la aplicación que dan a los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, así como de las recomendaciones que emanan de diversos mecanismos internacionales y en particular de la CEDAW.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS OPDH CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

OMBUD: etimológicamente es la persona que actúa como vocero o representante de otra. La palabra en sueco significa representante, comisionado, protector, mandatario o representante del Parlamento y, en consecuencia, debe ser el protector de los derechos de los ciudadanos.²

La Educación en Derechos Humanos en las Comisiones de Derechos Humanos

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) se crea por decreto del Ejecutivo, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación el 6 de junio de 1990. Su reglamento se publica en el Diario Oficial el primero de agosto de ese mismo año. Este acto del Ejecutivo, fue cuestionado desde su origen en forma y fondo por su procedimiento anómalo. La creación de la CNDH se decide en 72 horas. Para su constitución se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, artículos 2º y 15º. Desaparece entonces la Dirección General de Derechos Humanos, se crea un nuevo órgano, así como nuevos cargos públicos: se suprime el puesto de director general y se designan los puestos de presidente, secretario ejecutivo y visitador de la CNDH.

Lo anterior vulnera lo previsto en la fracción XI del artículo 73 de la Constitución Política Mexicana, que señala la competencia del Congreso para crear y suprimir empleos públicos de la Federación. La CNDH nace con limitaciones de fondo hasta que, en 1992, se le dota de la personalidad jurídica que le otorga la calidad de organismo descentralizado, con lo que se legitima su papel y funciones en el sistema. Será hasta 1999 que se le dota de autonomía plena.

La creación de la CNDH en 1990 representa, por una parte, la necesidad del gobierno de recuperar la legitimidad política, dadas las múltiples violaciones a los derechos humanos y la sospechosa “caída del sistema”, que encubrió al candidato presidencial priísta y, por otra parte, pretende dar respuesta a la exigencia de la sociedad

¹ Versión Preliminar

² Rowart Donalt. El Ombudsman, el Defensor del ciudadano. FCE, México, 1973, p. 7

civil que demanda la vigencia y el respeto de los derechos humanos, desde su integralidad y la erradicación de la impunidad y la violencia en el país.

Es importante recordar que días antes de la creación de la CNDH, ocurre el asesinato de la luchadora social Norma Corona, en Sinaloa, y que al final de los años 80's se publican inquietantes informes respecto a la situación de los derechos humanos en México, por ejemplo, los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre fraude electoral en algunos estados.

El tema de los derechos humanos aparece con fuerza en el ámbito público, a partir de las múltiples denuncias sobre violaciones de los mismos presentadas por las víctimas y organismos no gubernamentales (ONG). La opinión pública nacional e internacional comienza a observar a México, país que hasta entonces había mantenido un perfil de cierta estabilidad política y económica. El modelo estabilizador y el partido en el poder, presentan signos de agotamiento, las contradicciones emergen al mismo tiempo que la sociedad civil va, poco a poco, adquiriendo un nuevo perfil. Al crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos en los 90's, y en un hecho sin precedentes, el gobierno mexicano reconoce públicamente la crítica situación en la que se encuentran éstos, la impunidad y las deficiencias del sistema de justicia.

Cabe señalar que, desde años atrás, diversos organismos civiles, como la Academia Mexicana de Derechos Humanos A. C. y otras organizaciones no gubernamentales, solicitan al Gobierno de México la constitución de un organismo público en esta materia.

Sin embargo, es un hecho que con la constitución de la CNDH, los derechos humanos comienzan a formar parte de la agenda nacional. Incluso, por primera vez, se reconoce tácitamente en su decreto de creación, que “La Comisión Nacional de los Derechos Humanos será el órgano responsable de promover y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa a los derechos humanos” (artículo segundo).³⁷

Asimismo, en el primer considerando de dicho decreto, se menciona “Que el Estado democrático moderno es aquél que garantiza la seguridad, de sus ciudadanos y la de extranjeros que se encuentren en su territorio, respeta y hace respetar la ley, reconoce la pluralidad política y recoge la crítica, alienta a la sociedad civil, evita que se exacerbén los conflictos entre grupos y promueve la eficacia en sus relaciones con las diversas organizaciones políticas y sociales”.

Posteriormente, en la reforma de 1992, la mención sobre la política nacional de derechos humanos desaparece, dado que, efectivamente, la defensa y promoción de los derechos humanos debe ser una política nacional de todo Estado democrático en su conjunto y no labor de una sola de sus instituciones. Menos aún de una institución de su carácter de no jurisdiccional y limitada en sus alcances, dado que la Ley no le concede competencia en asuntos de naturaleza electoral, laboral y jurisdiccional.

Esta situación ha creado alguna confusión, dado que, el hecho de que los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos (OPDH) no sean competentes respecto a violaciones de derechos políticos, no significa que los derechos políticos no sean derechos humanos y, tampoco puede interpretarse que las Comisiones dejen de promover el respeto y la vigencia de todos los derechos humanos desde su integralidad e indivisibilidad,⁴² y por ello mismo, de los derechos políticos.

Confusiones como las mencionadas están, en sus primeros años de existencia, por ejemplo, en la negativa de estos organismos públicos, de formar e informar a la ciudadanía sobre la defensa de los derechos políticos. Se infiere que en sus inicios expresamente se eludía hablar de estos derechos.

Afortunadamente, poco a poco, estos organismos incursionan en la Educación en derechos humanos desde el enfoque de los derechos políticos y, en particular, desde las dimensiones de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos para todos y todas. Hoy, varios de ellos realizan acciones educativas de difusión y de docencia en temas relativos a este campo, como democracia y derechos políticos, participación y derechos humanos, Educación Cívica y ética, participación en elecciones infantiles, jornadas cívicas, etcétera.

Cabe señalar que, en otros países de América Latina, los organismos nacionales de derechos humanos realizan una importante tarea con relación a la defensa de los derechos políticos y, en particular, en el ámbito electoral, tanto de promoción como de su defensa y educación.

En Perú, la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, reconoce entre los objetivos de su trabajo en materia electoral, el mandato constitucional de defender los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos. Durante los procesos electorales cobran vigencia derechos como el sufragio, la participación de la libre opinión, etcétera. En este contexto, “la Defensoría del Pueblo asume la tarea de supervisión de organismos encargados de dirigir el proceso electoral, para garantizar los derechos de los ciudadanos, en especial de los sectores con mayor indefensión.”⁴³

Para la Defensoría del Pueblo del Perú, la supervisión electoral implica también la defensa y protección de los derechos a la participación política de ciudadanos y ciudadanas. Uno de sus ejes centrales es la promoción de la observancia del principio de neutralidad respecto a las distintas opciones políticas por parte de autoridades, funcionarios y servidores públicos, tanto en el ejercicio de sus cargos como en el uso de sus recursos. Este organismo subraya la importancia del proceso de transición y la necesidad de que “se realicen elecciones legítimas, democráticas y transparentes.”

El 28 de enero de 1992, se publica en el Diario Oficial de la Federación la adición de un apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con este acto, se eleva a rango constitucional la protección que brinda la CNDH. Asimismo, el 28 de abril de 1992 se presenta la iniciativa de Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:³⁸ esta ley define a la CNDH como “...un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano”. El 13 de septiembre de 1999 conoce una reforma que constituye a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Es decir, que la CNDH además de la competencia para recibir y conocer quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, comprende también una función educativa en la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

La Reforma Constitucional del artículo 102, apartado B, fija la obligación, para el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los estados, de establecer en el ámbito de sus respectivas competencias, organismos de protección de los derechos humanos.

“El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los estados en el ámbito de sus respectivas competencias establecerán organismos de protección de los derechos humanos y que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas (*sic*) en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas”.

De esta manera, se crea lo que también se conoce como el Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos, uno de los más grandes del mundo, aunque no de los más eficientes, comprende 33 Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, uno por cada entidad federativa y uno nacional: la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ahora bien, a pesar de tener las mismas bases, principios y el marco doctrinal del Ombudsman, en las diversas Procuradurías o Comisiones Estatales de Derechos Humanos de México, existe una gran heterogeneidad en cuanto a la actuación de cada organismo. Mientras algunas han alcanzado legitimidad y prestigio, otras enfrentan serios cuestionamientos con relación a sus resultados, actuación e independencia. También es un hecho que estos organismos tienen un largo camino para lograr la autonomía de gestión y credibilidad ante la sociedad civil. Uno de los principales

problemas que enfrentan es el de su cuestionable independencia de la clase política en el poder y de los partidos políticos.

Con relación a los OPDH, se reconoce en sus documentos fundacionales y sus propias normatividades la función de la Educación, como una tarea de prevención y construcción de una cultura de los derechos humanos; la mayoría de estas instituciones destina un presupuesto importante, desafortunadamente desconocido en la mayoría de casos, para acciones de Educación y de divulgación de cultura en esta materia.

Nuevos agentes educativos en el campo de la Educación en derechos humanos

Las Comisiones públicas realizan diversas actividades de promoción y divulgación de cultura de derechos humanos y, por lo tanto, influyen en la formación ciudadana. Su labor de promoción, Educación y divulgación de una cultura de los derechos humanos varía en cada caso. En ocasiones, cuentan con un amplio trabajo, aunque atomizado hacia diversos públicos, así como otras actividades que se ubican en el ámbito de la difusión y sensibilización.

En general, pocas instituciones presentan con un programa sistemático y a largo plazo en la materia. Se han privilegiado las acciones inmediatas y de sensibilización en detrimento de labores a largo plazo o de Educación. ¿Cuál entonces ha sido su papel en Educación desde una perspectiva de género y de los derechos de las mujeres?

La enseñanza de los derechos humanos es en sí misma un acto de formación ciudadana. Las actividades educativas en la mayoría de las comisiones públicas se ubican en el campo de la divulgación y capacitación general sobre los mecanismos de los derechos humanos y el papel de las comisiones públicas. Aún cuando reiteradamente escuchamos la necesidad de formar en derechos de las mujeres desde los OPDH o de construir una cultura de los derechos humanos y democracia que contraresta la cultura de la violencia, podemos afirmar que si bien encontramos compromisos normativos y planes puntuales, no existe hasta hoy una política definida en materia de Educación desde una perspectiva de género. En todo caso esto es el objeto del presente estudio, conocer el estado de arte en la cuestión de género y derechos de las mujeres.

Objetivos educativos de la CNDH y de las Comisiones estatales

La CNDH, modelo normativo para todas las comisiones estatales, tiene entre sus objetivos, “promover el estudio, la enseñanza, la divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional”, de acuerdo al artículo 6º, fracción IX, de su Ley Orgánica. Asimismo, en el Reglamento Interno de la CNDH destaca entre sus atribuciones, la labor de “diseñar y ejecutar los programas de capacitación en materia de derechos humanos; así como promover el estudio y la enseñanza de los derechos humanos dentro del sistema educativo nacional”.

Estas funciones se retoman en la normatividad de las comisiones estatales. La tarea de Educación es reconocida, pero su papel ha sido secundario, si bien en todas las comisiones públicas existen actividades de Educación, éstas no han tenido un impacto significativo. Aunque se carece de información sobre los recursos financieros dedicados a las tareas de capacitación; todas las comisiones invierten en este sentido, de acuerdo a sus presupuestos. En este campo, las disparidades de recursos entre estos organismos son muy grandes, en particular ante el vasto presupuesto de la CNDH.

A más de una década de su creación, se puede afirmar que su labor de Educación y promoción de una cultura de los derechos humanos es todavía incipiente y no cuenta todavía con una propuesta sistemática, ni un proyecto educativo a largo plazo que trascienda la tarea de divulgación y difusión. Si bien en estas instituciones son tareas casi constantes, para que sean efectivas las actividades de capacitación ante los agentes del gobierno (policías, funcionarios públicos encargados de la procuración y administración de la justicia, entre otros), deben de convertirse en actividades frecuentes y cotidianas.

Podemos afirmar que, desde su creación, tanto la CNDH como los OPDH estatales o la CDHDF, nunca han contado con una política definida en el campo de la Educación en derechos humanos y sus vinculaciones con la democracia; asimismo, no cuentan con un proyecto que defina prioridades en materia educativa, a mediano y largo plazo.

Actividades educativas en derechos humanos de las comisiones

Un breve estudio titulado “La Educación en derechos humanos desde el horizonte de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México”, realizado en 1998,46 gracias al apoyo de la CNDH, en particular, del Lic. Silverio Tapia, secretario técnico del Consejo de la CNDH, nos aproxima a este universo, en el cual encontramos que todas las comisiones confirman realizar actividades educativas y programas bajo este rubro de manera permanente, aunque en esa época, encontramos que ocho de los 33 organismos no cuentan con un área específica en la materia. La investigación se realizó en dos etapas, la primera durante 1998, y la segunda de marzo a septiembre de 1999, lapso de validación de resultados e informe final.

De los 33 organismos, sólo tres cuentan entre 6 y 10 capacitadores -exceptuando a la CNDH y a la CDHDF, que son las más grandes-, 22 organismos tenían de 1 a 5 personas en las áreas educativas.

Lo más destacado es que durante este periodo, existía en estas instituciones un total de 135 personas dedicadas exclusivamente a Educación y, de éstas, el 75 % eran abogados, 15% eran psicólogos y administradores y el 10% restante de diversas disciplinas. Se encontraba solamente un pedagogo entre los perfiles profesionales del personal de Educación de las comisiones. Si bien el número de capacitadores seguramente se ha incrementado, es un hecho que el personal de estos organismos necesita diseñar estrategias que puedan potenciar su trabajo con efectos multiplicadores y que sus actividades deben de dirigirse a espacios estratégicos y a un trabajo de alianzas institucionales.

Actualmente en las comisiones, los espacios conocidos como “capacitación” han cambiado y tienden a consolidarse y confirman hoy su papel como nuevos agentes de Educación en derechos humanos, pero desde una labor inicial que todavía no pasa del umbral de la sensibilización hacia una auténtica formación ciudadana.

Se confirma la existencia de varios programas y un sinnúmero de actividades de sensibilización y/o de divulgación, en general dirigidos a tres grandes sectores:

- Educación formal que comprende todos los campos del sistema educativo, desde la escuela básica (preescolar, primaria y secundaria) hasta las universidades.
- Población en general, así como a grupos y/o poblaciones en situación de marginalidad o de alto riesgo por su carácter de extrema vulnerabilidad, o bien como denominan desde estas instituciones, a “grupos vulnerables.” Asimismo, en este campo podríamos situar actividades hacia ciertos colectivos civiles y/o sociales, como organizaciones no gubernamentales, organizaciones profesionales, sindicatos, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones empresariales, de recreación, etc., sectores, estos últimos, a los cuales muy ocasionalmente se dirigen los organismos públicos.
- Servicio público: en este campo se abre un gran universo de actividades, hacia los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Las actividades de Educación tienen mayor prioridad en el poder Ejecutivo y Judicial hacia dependencias públicas, desde funcionarios de la administración y procuración de justicia, hasta el ejército.

Así, las actividades de lo que denominan en estos organismos como “la capacitación”, se dirigen a:

- a) Maestros e investigadores, alumnos, autoridades magisteriales y padres de familia, formadores y educadores en general.

- b) Migrantes, mujeres, indígenas, personas de tercera edad, niños de diversas categorías (de/en la calle, indígenas, trabajadores), personas con capacidades diferentes, es decir, personas en condición de riesgo y vulnerabilidad que en estos organismos ubican como “grupos vulnerables”.
- c) Organizaciones civiles u organismos no gubernamentales: se trata de actividades que se dirigen a sus promotores, miembros o personal sobre temas específicos (medio ambiente, entre otros).
- d) Servidores públicos, entre los cuales destaca una enorme gama y niveles, desde las áreas del poder ejecutivo hasta ejército y policía, en los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los OPDH participan en los últimos años de iniciativas, importantes como la consulta infantil, concursos sobre los derechos del niño o en jornadas cívicas con el IFE. Estas actividades abren camino a una acción más coordinada con otras instituciones públicas, ONG y académicas en materia de género,

METODOLOGÍA

Se elaboró un *Cuestionario para Organismos Públicos de Derechos Humanos*,³ tomando en cuenta las atribuciones que marcan las leyes de los OPDH. En este sentido, se procedió a enlistar una serie de cuestionamientos para saber de qué manera se han implementado dichas atribuciones, a favor de las mujeres. El cuestionario consta de 66 preguntas divididas en 15 apartados:

- I. Datos generales
- II. Áreas, programas, proyectos y acciones a favor de las mujeres
- III. Propuestas legislativas a favor de las mujeres
- IV. Educación en derechos humanos de las mujeres
- V. Capacitación en derechos humanos de las mujeres
- VI. Investigación sobre derechos humanos de las mujeres
- VII. Publicaciones sobre derechos humanos de las mujeres
- VIII. Difusión de los derechos humanos de las mujeres
- IX. Quejas y recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres
- X. Informes especiales sobre derechos humanos de las mujeres
- XI. Interlocución con sociedad civil, en materia de derechos humanos de las mujeres
- XII. Acuerdos de colaboración
- XIII. Seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres
- XIV. Evaluación e impacto
- XV. Consideraciones finales

Dicho cuestionario fue enviado a los 33 OPDH que operan en el país. Pero sólo 16 de ellos contestaron. Los otros 17 incumplieron paladinamente con los preceptos de las leyes de transparencia y acceso a la información. Las comisiones que respondieron fueron:

- 1. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes
- 2. Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección ciudadana del Estado de Baja California
- 3. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
- 4. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas
- 5. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
- 6. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

³Véase en <http://www.amdh.com.mx/mujeres>.

7. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
8. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
9. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
10. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
11. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos
12. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
13. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
14. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro
15. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora
16. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE LOS COMPROMISOS DE LA CNDH

Es preciso mencionar que el cuestionario se envió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual nos remitió a su página de Internet para que rastreáramos la información. Es pertinente decir que se realizaron 4 solicitudes de información a la CNDH y en todos los casos, nos canalizó a su sitio Web.

Lo cierto aquí es que la CNDH ha elegido el medio menos idóneo para publicitar su información, ya que si toda la información que solicitan los ciudadanos está en su sitio, entonces el acceso a su información es limitativo para las personas que no tengan acceso a una computadora, Internet y, además, saber navegar para buscar la información que le interesa.

Adicionalmente, la programación de la página, en especial de los informes, está realizada en Flash, por lo que es imposible guardar la información de manera digital, a menos que se decida copiar y pegar en archivo Word (lo cual implica, en la mayoría de los casos, de mucho tiempo) o que se imprima (lo cual requiere de recursos materiales). ¿Cómo se puede decir que la CNDH respeta los principios de máxima publicidad e información expedita que marca la Constitución Mexicana, cuando dificulta el acceso a la información o limita la misma sólo a los 20.6 millones de personas que cuentan con servicio de Internet?⁴

Asimismo, si un ciudadano desea interponer un recurso de revisión a través del mecanismo de rendición de cuentas implementado por la CNDH (SISAI <http://www.cndh.org.mx/sisai/login.asp>), éste es irrealizable, ya que no funciona; como resultado, el ciudadano debe ir directamente a las oficinas de la Unidad de Enlace de la Comisión, obviamente el trámite se dificulta si se vive al interior de la República.

CUESTIONARIO ENVIADO A LA CNDH CON RESPUESTAS DE SU SITIO WEB

PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA AMDH	¿SE UBICA EN EL SITIO WEB DE LA CNDH?
4.- Número total de empleados en la Comisión, por sexo.	http://www.cndh.org.mx/normat/transp/direct/dirfunc31012009.pdf No se encuentra el número total de empleados catalogados por sexo ni por número. Asimismo, tampoco de incluye al personal administrativo.

⁴ Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, hasta el 2006, 20.6 millones de personas tenían acceso a servicios de Internet, http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/mexhoy/2007/MexicoHoy_2007.pdf

5.- Presupuesto total ejercido en los años 2006 y 2007.	http://www.cndh.org.mx/lacndh/estruct/estorg.htm
6.- ¿La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene un área, dirección, jefatura o instancia, dentro de la estructura, con personal y recursos financieros, enfocada específicamente a la atención de los derechos humanos de las mujeres, y que se contemple en el programa anual de la institución?	http://www.cndh.org.mx/progate/AMujer/asMujer.htm En los informes del presupuesto asignado y ejercido se contempla una partida para atender asuntos de la mujer, la niñez y la familia.
En caso de que la respuesta sea positiva, responda: 7.- ¿Cuál es el nombre del área, dirección, jefatura o instancia?	Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer la Niñez y la Familia
8.- ¿Cuáles son los objetivos de dicha área, dirección, jefatura o instancia?	Divulgar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la niñez y la familia desde una perspectiva de género y del interés superior que representa la infancia, realizando programas de formación y capacitación que conformen una cultura de respeto a sus derechos que posibilite su práctica cotidiana en la familia y la sociedad en general. Asimismo desarrolla estudios de investigación sobre los derechos humanos de género para formular estrategias de prevención y respeto a los mismos, contribuyendo al mejoramiento del marco jurídico que los protege, a través de propuestas de reformas legislativas que propicien condiciones de equidad y difundir tanto las normas internacionales como nacionales que permitan la armonización de la legislación local a estos instrumentos de protección.
9.- Nombres de las personas que trabajen en el área, dirección, jefatura o instancia; en orden jerárquico, así como sus datos institucionales y una breve semblanza curricular.	Únicamente se visualiza el nombre de la titular de la unidad administrativa y su semblanza curricular (http://www.cndh.org.mx/normat/transp/curriculum/SaraIrene.pdf). También se incluyen teléfonos de contacto, dirección y correo electrónico. No se cuenta con información del resto del personal que labora en dicha unidad administrativa.
10.- ¿Cuál ha sido el presupuesto anual asignado al área, dirección, jefatura o instancia; en el 2006 y 2007; y cuál es el porcentaje que le corresponde, del total del presupuesto de la Comisión?	2006: \$2,333,272 2007: \$3,910,151 http://www.cndh.org.mx/normat/transp/transp.htm
11.- ¿Qué actividades desarrolla el área, dirección, jefatura o instancia? Actividades legislativas; Actividades educativas; Actividades de capacitación de personal; Actividades de investigación; Publicaciones; Actividades de difusión; Informes especiales; Interlocución con sociedad civil; Acuerdos de colaboración; Otras (Favor de especificar)	Realiza actividades legislativas, educativas; de capacitación de personal; de investigación; publicaciones; de difusión. http://www.cndh.org.mx/progate/AMujer/asMujer.htm
Si contestó el apartado anterior, pase a la pregunta 16.	Programa Nacional de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de maltrato y conductas sexuales

<p>12.- (Viene de la pregunta 6) ¿La Comisión realiza programas, proyectos y/o acciones para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres?</p>	<p>Programa Nacional de Protección para la Mujer y la Niñez, en contra del abandono y el incumplimiento de las obligaciones alimenticias</p> <p>Programas 2008:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Fundamentales de las Mujeres Trabajadoras. "Algunos aspectos de la Violencia de Género: El caso de la Mujer Trabajadora" - Campaña para desalentar el Trabajo Infantil "No se vale mano pequeña". - Taller de Derechos Humanos. - Campaña para la prevención de los trastornos alimenticios en las adolescentes 2008. - Programa Nacional de Protección para la Mujer y a la Niñez en contra del abandono e incumplimiento de las obligaciones alimentarias. - Taller de Sensibilización contra las adicciones en adolescentes. - Programa Nacional de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de maltrato y conductas sexuales. - Programa Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes desaparecidos y sustraídos ilegalmente. - Programa Nacional de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en situación de riesgo de calle. - Campaña Nacional para promover el registro gratuito del nacimiento de niños y niñas. - Análisis y elaboración de propuestas de reforma legislativa en materia de homologación de la edad de niñas y niños para contraer matrimonio. - Campaña "Mi nombre es importante". - Niños promotores 2ª. Fase. - Adolescentes Promotores. - Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres. - Taller de Actualización para servidoras y servidores públicos en prevención y atención de la violencia familiar. - Campaña Nacional de sensibilización, promoción y difusión de los derechos humanos de las personas con discapacidad "Todos podemos". - Campaña contra la violencia hacia las personas con discapacidad. - Campaña "Rescatemos a la Familia y sus valores". - Taller sobre inclusión y respeto de los derechos humanos de la niñez y adolescencia con discapacidad. - Campaña para prevenir riesgos en la salud de las y los jóvenes "Sin marcas te ves mejor". - Taller para promover las responsabilidades compartidas en el hogar. - Campaña para erradicar la violencia estudiantil. - Campaña para implementar la enseñanza de valores éticos en los centros escolares de educación básica.
--	---

	- Campaña para erradicar la violencia en el matrimonio.
En caso de que la respuesta sea negativa, pase a la pregunta 15. En caso de que la respuesta sea positiva, responda:	Revisar las diversas actividades en http://www.cndh.org.mx/progate/AMujer/asMujer.htm
13.- ¿Qué actividades desarrolla? Actividades legislativas; Actividades educativas; Actividades de capacitación de personal; Actividades de investigación; Publicaciones; Actividades de difusión; Informes especiales; Interlocución con sociedad civil; Acuerdos de colaboración; Otras	Cuanta con todo tipo de actividades, excepto informes especiales; interlocución con sociedad civil; y acuerdos de colaboración. Sobre estos dos últimos rubros, no significa que la unidad administrativa no cuente con ellos, sino que no se informa en el sitio Web.
14.- Nombres de las personas que se dedican a desarrollar y operar las actividades enumeradas anteriormente, en orden jerárquico, así como sus datos institucionales y una breve semblanza curricular.	No hay información al respecto.
15.- En caso de que no haya ningún área, programa, proyecto o acción para atender específicamente los derechos humanos de las mujeres, explique las razones por las cuales no existen.	
16.- ¿La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha elaborado propuestas de reformas legislativas tendientes a incorporar la perspectiva de género y/o a favorecer los derechos de las mujeres en el marco jurídico mexicano?	Existen escasas propuesta legislativas; sin embargo, éstas existen.
17.- Si la respuesta es negativa, explique brevemente las razones por las cuales no ha elaborado propuestas al respecto.	
18.- Si la respuesta es afirmativa, enumere cuáles son las propuestas y explique brevemente de que se trata cada una (Incluir fechas y el estado en el que se encuentran).	Existen las siguientes propuestas publicadas en el sitio Web de la CNDH: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto modelo de Reglamento de Centros de Reclusión Femenil • Propuesta Reglamento Tipo para los Centros de Reclusión Femenil
19.- ¿La Comisión tiene programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a Mujeres; Niñas y niños; Indígenas; Personas con discapacidad; Educación formal; Servidores públicos; Sociedad en general; y Otros -Favor de especificar-? Ninguna de las anteriores	La CNDH cuenta con todos esos programas, con excepción de aquel que va dirigido a indígenas. En este sentido, habría que preguntar a la Visitaduría encargada de ver los asuntos indígenas, si cuentan con algún programa encargado de las mujeres indígenas.
20.- En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no cuenta con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres.	
21.- Si la respuesta fue afirmativa, explique brevemente de qué se tratan las estrategias de educación en la materia, más relevantes llevadas a cabo por la Comisión, en los años 2006 y 2007	Pensiones alimenticias Objetivo: Proporcionar asesoría vía telefónica, personal o mediante correo electrónico a quienes lo requieran, para la tramitación del juicio de pensión alimenticia; así como realizar la

canalización correspondiente a alguna institución pública, y llevar a cabo el seguimiento al caso concreto.

Promover la gestión gratuita de los juicios de pensión alimenticia a nivel nacional, a través de los prestadores de servicio social de la licenciatura en derecho, bajo la supervisión de un licenciado cuya cédula profesional se encuentre reconocida en la institución educativa a la que pertenezcan.

Conductas Sexuales

Objetivo: Promover y difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante ciclos de conferencias, a fin de prevenir el maltrato y la realización de conductas sexuales en su persona

Programa Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos y sustraídos.

Objetivo: orientar a los padres y a los niños sobre la diferencia entre desaparición y sustracción, sus causas y sus consecuencias, así como las conductas delictivas relacionadas con éstos fenómenos.

NIÑOS PROMOTORES

Objetivo: Difusión y sensibilización hacia los Derechos Humanos de la Niñez Mexicana para formar una sociedad no violenta y respetuosa del interés superior de la infancia. POBLACIÓN OBJETIVO: Niños en educación básica, nivel primaria.

CINE DEBATE

Objetivo: Promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos, así como la reflexión y asimilación de los mismos a partir de la proyección de una película (catálogo analizado en la Coordinación). POBLACION OBJETIVO: Menores de edad entre 12 años y 18 años incumplidos.

OTRAS MODALIDADES CINE DEBATE

Dirigido a: Niños Promotores, Mujeres, Mujeres en Reclusión, Varones, Servidores Públicos y; Población en general.

TALLER PARA PADRES

Objetivo: Difusión y sensibilización hacia los derechos humanos dentro del marco de los derechos de familia. Sensibilización hacia los derechos humanos de los diferentes grupos poblacionales que la conforman. Población objetivo: Padres de familia con niños menores a seis años, sujetos al cuidado de alguna institución (CENDI, guardería, estancia infantil, etc.)

Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

Mujeres y hombres de 60 años o más. Que se

	<p>encuentren en nuestro país.</p> <p>Objetivo General: “Promover y difundir entre la población de más de 60 años el conocimiento de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, favoreciendo así su respeto y ejercicio, a nivel federal, estatal y municipal, en toda la República” Específicos : • Generar una cultura de conocimiento y reconocimiento de los derechos fundamentales de estas personas. Hacer visible la importancia de este grupo social.</p> <p>CAMPAÑA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES TRABAJADORAS “ALGUNOS ASPECTOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: EL CASO DE LA MUJER TRABAJADORA”</p> <p>Objetivo: Crear una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos y obligaciones laborales así como la detección de la presencia de la violencia de género en los procesos de transformación social y familiar, y el impacto en el desarrollo económico que se derivan de la creciente participación de la mujer en el ámbito laboral, a fin de modificar patrones culturales y en su caso tener la información necesaria para denunciar y hacer válido el ejercicio pleno del derecho al trabajo en un ambiente libre de violencia laboral.</p> <p>CAMPAÑA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO A LA OBSERVANCIA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¡¡TODOS PODEMOS!!</p> <p>Objetivo: Sensibilizar a los servidores públicos a fin de generar una cultura de respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>Estrategias: Mediante la promoción y difusión de los derechos humanos de las personas con discapacidad entre los servidores públicos.</p> <p>Destinatarios: Servidores Públicos involucrados con las áreas de educación, trabajo, salud, y procuración de justicia.</p>
22.- Número de beneficiarios de estas estrategias de educación, en los años 2006 y 2007, desglosado por sexo.	No hay información.
23.- ¿Cuáles fueron los principales resultados de las estrategias de educación, en la materia?	No hay información.
24.- ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de educación en materia de derechos humanos de las mujeres? (2006 y	Habría que preguntarle a la unidad administrativa el monto específico asignado para las actividades de educación, puesto que dentro de la clasificación

2007)	presupuestaria, la actividad prioritaria de atender asuntos de la mujer, la niñez y la familia está inmersa dentro de la actividad institucional de promover y divulgar los derechos humanos, misma que en la mayoría de los casos contempla las actividades de educación.
25.- ¿El personal de la Comisión recibe capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
26.- Si la respuesta es negativa, favor de explicar brevemente las razones por las cuales el personal no recibe capacitación en la materia.	
27.- Si la respuesta es afirmativa, por favor, mencione las modalidades de capacitación y mencione las instituciones que han impartido dichas capacitaciones.	
28.- ¿Cuál es el contenido de las capacitaciones recibidas por el personal, en materia de derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
29.- ¿El personal de la Comisión recibe capacitación específica sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)?	No hay información.
30.- ¿El personal de la Comisión recibe capacitación específica sobre la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem Do Pará)?	No hay información.
31.- Perfil y número de los beneficiarios de las capacitaciones, en los años 2006 y 2007	Se encuentra en los informes de actividades correspondientes a los años 2006 y 2007. http://www.cndh.org.mx/normat/transp/transp.htm
32.- ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
33.- ¿La Comisión realiza investigaciones sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres?	En el sitio Web no está disponible la información sobre los derechos de las mujeres; sin embargo, según los informes de actividades de los años 2006 y 2007, el CENADEH realiza este tipo de investigaciones.
34.- En caso de que la respuesta sea negativa, explique las razones por las cuales no realiza dichas investigaciones.	
35.- Si la respuesta fue positiva, enumere las investigaciones que se han realizado en la materia (por favor diga fechas, nombres, breve descripción, utilidad, medios de divulgación de resultados).	No hay información.
36.- ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de investigación en materia de derechos humanos de las mujeres (2006 y 2007)?	No hay información.
37.- Enumere las publicaciones elaboradas por la Comisión, en materia de derechos humanos de las mujeres.	Información disponible en: http://www.cndh.org.mx/progate/AMujer/asMujer.htm
38.- ¿De qué manera se distribuyen dichas	No hay información.

publicaciones?	
39.- ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las publicaciones en materia de derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
40.- ¿Qué estrategias de difusión utiliza la Comisión, para dar a conocer los programas, proyectos y actividades que realiza, a favor de los derechos humanos de las mujeres, a la sociedad en su conjunto?	En el "Programa Anual de Trabajo 2009" (http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/anauales/p2009.pdf), vienen objetivos estratégicos de difusión y divulgación de los programas y actividades de los derechos humanos de las mujeres.
41.- ¿Qué estrategias de difusión utiliza la Comisión para divulgar los derechos humanos de las mujeres entre la población en general?	
42.- ¿De qué manera la Comisión difunde los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres al personal que labora en la institución?	No hay información.
43.- ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de difusión en materia de derechos humanos de las mujeres 2006 y 2007?	No hay información. En este caso también se tendría que preguntar el monto, ya que en la información presupuestaria no hay una diferenciación por unidad administrativa de los recursos asignados y ejercidos.
44.- ¿Cuántas quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres fueron presentadas en los años 2006 y 2007? (Favor de desglosar la cifras por año, motivos de las quejas y especificar su estado).	En los informes de actividades 2006 y 2007 se hacen diversas diferenciaciones que van de acuerdo al derecho violado, pero no existe una que vaya encaminada a los derechos humanos de las mujeres o a cuestiones de género. El trato que se le da a la información es de manera global, dejando de lado las precisiones de género.
45.- ¿Cuántas quejas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres ocurridas en las distintas entidades federativas fueron atraídas por la Comisión debido a la importancia de las mismas durante 2000-2006 y cuántas en los que va de 2007? (Favor de desglosar la cifras por año, motivos de las quejas y especificar su estado).	
46.- ¿De qué manera da seguimiento la Comisión a las recomendaciones que extiende, en materia de derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
47.- Durante el periodo de años 2000-2007 ¿Recibió la Comisión recursos de queja por perjuicios graves, omisión o inacción de los organismos locales en detrimento de los derechos humanos de las mujeres?	No hay información. Lo único existente es en forma global.
48.- En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Cuántos fueron? (Favor de desglosar por año e indicar los estados de la República y los motivos de la queja).	
49.- ¿La Comisión ha elaborado informes espaciales sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres, durante el periodo de años 2000-2007?	http://www.cndh.org.mx/lacndh/lacndh.htm
50.- Si la respuesta es negativa, explique las razones por la cuales no lo ha hecho	
51.- Si la respuesta es positiva, ¿En qué casos ha realizado investigaciones especiales sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres?	2008 SEGUNDO INFORME ESPECIAL SOBRE EL DERECHO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2008 SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN

	<p>INTEGRAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA</p> <p>2008 SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (ANEXO)</p> <p>2008 INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CASO DE DISCRIMINACIÓN A LA PROFESORA EUFROSINA CRUZ MENDOZA</p> <p>2007 INFORME ESPECIAL SOBRE EL DERECHO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (06 DE DICIEMBRE 2007)</p> <p>2005 EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA</p> <p>2003 INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LOS CASOS DE HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.</p> <p>2002 INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y RECLUSORIOS PREVENTIVOS VARONILES Y FEMENILES DEL DISTRITO FEDERAL</p>
52.- ¿Qué tipo de seguimiento les ha dado la Comisión a los informes especiales?	No hay información.
53.- ¿La Comisión participa en algún mecanismo de interlocución con organizaciones de la sociedad civil, en materia de derechos humanos de las mujeres?	No hay información
54.- En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no lo hace	
55.- Si la respuesta es afirmativa, explique brevemente en qué consiste el mecanismo. (Favor de especificar fechas, objetivos, participantes, logros).	No hay información
56.- ¿La Comisión ha firmado acuerdos de colaboración con dependencias y/o instituciones públicas, privadas o actores de la sociedad civil para implementar acciones que impulsen los derechos humanos de las mujeres dentro del territorio nacional?	Aunque es una tarea de la Secretaría Técnica y con toda seguridad se han llevado a cabo, el sitio Web no proporciona información alguna.
57.- En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no lo ha hecho.	
58.- En caso de que la respuesta sea afirmativa, explique brevemente de que trata cada uno (Favor de especificar fechas, principales compromisos de la Comisión y los principales actores).	
59.- ¿La Comisión tiene algún mecanismo de seguimiento a recomendaciones internacionales, en las dependencias de	No hay información.

gobierno, en materia de derechos humanos de las mujeres?	
60.- En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no existe ese mecanismo.	
61.- ¿De qué manera la Comisión utiliza las recomendaciones internacionales, en materia de derechos humanos de las mujeres, en su labor cotidiana?	
62.- ¿De qué manera la Comisión estimula en las dependencias gubernamentales, para que éstas den cumplimiento a las recomendaciones internacionales, en materia de derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
63.- ¿Qué mecanismos de evaluación emplea la Comisión para valorar las actividades que realizan en materia de derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
64.- ¿Qué mecanismos de impacto utiliza la Comisión para conocer las repercusiones de las actividades que realiza, en relación a los derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
65.- ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de evaluación e impacto en materia de derechos humanos de las mujeres (2006 y 2007)?	No hay información.
66.- ¿Cuáles son los objetivos del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres?	Este Programa promueve y difunde el derecho de igualdad de género, con el propósito de eliminar los estereotipos y concientizar a los servidores públicos y a la sociedad en general, para que no reproduzcan relaciones de poder y subordinación que originan situaciones de inequidad, exclusión y desigualdad. Uno de los objetivos torales del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH es modificar los roles de género culturalmente preestablecidos y etiquetados mediante el fortalecimiento del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres (http://www.cndh.org.mx/progate/progate.htm).
67.- ¿Cuáles son sus principales actividades?	Actividades El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH, ejerce sus atribuciones desarrollando actividades en los siguientes ámbitos: I. Seguimiento evaluación y monitoreo. Con la finalidad de dar cumplimiento a esta obligación, dispuesta en los artículos 22, 46 y 48 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en el artículo 6o., fracción XIV Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Programa General de Igualdad entre Mujeres y Hombres solicita información para conformar un sistema encaminado a conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia. Entre las actividades que el Programa desarrolla para lograr este fin se encuentran las siguientes:

	<p>Envío de petitorios institucionales y/o solicitudes de informes. Levantamiento de encuestas públicas. Estudios y diagnósticos técnicos especializados bajo el tema del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Análisis y publicación de los resultados obtenidos sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Firma y/o seguimiento de convenios y acuerdos de colaboración en la materia.</p> <p>II. Atención a Quejas.</p> <p>Con fundamento en la normatividad de la CNDH y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa desarrolla las siguientes actividades:</p> <p>Conoce e investiga presuntas violaciones al derecho de igualdad entre mujeres y hombres, cometidas por servidores públicos federales. En los casos en los que la CNDH no es competente para conocer de los hechos manifestados por las personas quejasas, se brinda orientación jurídica o se remite el expediente al organismo especializado en la materia. Integra los expedientes respectivos y los somete a consideración de quien tenga la titularidad de la Segunda Visitaduría General los proyectos de conclusión que corresponda. Elabora proyectos de Recomendaciones e Informes Especiales, y los somete a consideración de quien tenga la titularidad de la Segunda Visitaduría General.</p> <p>III. Capacitación y Difusión.</p> <p>Con fundamento en el artículo 48, fracción IV, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la observancia en el seguimiento evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad consiste, entre otras acciones, en la difusión de la información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres. El Programa imparte capacitación en la modalidad de conferencias, cursos, talleres, mesas redondas, entre otros, en los temas siguientes:</p> <p>Conceptos básicos acerca de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de sexo, y el sistema sexo-género. Análisis de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Instrumentos nacionales e internacionales reguladores del principio de igualdad. Factores discriminatorios que propician las desigualdades entre mujeres y hombres. La violencia de género como exacerbación de las desigualdades entre los sexos. La mediación como herramienta para la resolución</p>
--	--

	<p>de las controversias familiares. La situación de vulnerabilidad de mujeres y hombres en relación con el sexo, la orientación y la identidad sexual. A su vez, el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres realiza la edición de discos compactos, a fin de difundir información encaminada al conocimiento pleno de el derecho igualdad a través del disco "Igualdad entre Mujeres y Hombres".</p> <p>IV. Coordinación y vinculación.</p> <p>Periódicamente, se establecen enlaces y reuniones de trabajo con diferentes instituciones públicas y de la sociedad civil organizada, para realizar actividades conjuntas en relación con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.</p> <p>El Programa suscribe convenios y acuerdos de colaboración con distintas instituciones públicas, privadas y no gubernamentales, así como con sectores educativos y académicos, con la finalidad de coadyuvar con las instituciones que trabajan por la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, durante el desarrollo de sus acciones y con el objeto de potenciar sus tareas de seguimiento, evaluación y monitoreo, capacitación y difusión en la materia.</p> <p>http://www.cndh.org.mx/progate/igualdad/actividades.htm</p>
<p>68.- ¿Cuáles son las estrategias de seguimiento desarrolladas por el Programa para conocer el impacto de las políticas y medidas puestas en marcha por la administración pública, en materia de igualdad entre mujeres y hombres?</p>	<p>I. Seguimiento evaluación y monitoreo.</p> <p>Con la finalidad de dar cumplimiento a esta obligación, dispuesta en los artículos 22, 46 y 48 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en el artículo 6o., fracción XIV Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Programa General de Igualdad entre Mujeres y Hombres solicita información para conformar un sistema encaminado a conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia. Entre las actividades que el Programa desarrolla para lograr este fin se encuentran las siguientes:</p>
<p>69.- ¿Cuáles son las estrategias de monitoreo desarrolladas por el Programa para conocer el impacto de las políticas y medidas puestas en marcha por la administración pública, en materia de igualdad entre mujeres y hombres?</p>	<p>Envío de petitorios institucionales y/o solicitudes de informes. Levantamiento de encuestas públicas. Estudios y diagnósticos técnicos especializados bajo el tema del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Análisis y publicación de los resultados obtenidos sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Firma y/o seguimiento de convenios y acuerdos de colaboración en la materia.</p>
<p>70.- ¿Cuáles son las estrategias de evaluación desarrolladas por el Programa para conocer el impacto de las políticas y medidas puestas en marcha por la administración pública, en materia de igualdad entre mujeres y hombres?</p>	<p>Envío de petitorios institucionales y/o solicitudes de informes. Levantamiento de encuestas públicas. Estudios y diagnósticos técnicos especializados bajo el tema del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Análisis y publicación de los resultados obtenidos sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Firma y/o seguimiento de convenios y acuerdos de colaboración en la materia.</p>

	http://www.cndh.org.mx/progate/igualdad/actividades.htm
71.- Nombres de las personas que trabajen en el Programa en orden jerárquico, así como sus datos institucionales y una breve semblanza curricular.	Únicamente aparece el nombre de su titular: Lic. Sara Irene Herrerías Guerra, Directora General del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres Teléfonos 56-81-81-25, extensión 1163 01-800-715-200, extensión 1163 Fax: 56-81-81-25, extensión 1332 http://www.cndh.org.mx/progate/igualdad/directorio.htm
72.- ¿Cuáles son los principales obstáculos que considera la Comisión los más relevantes, que impiden el buen desarrollo de su trabajo, en materia de derechos humanos de las mujeres?	No hay información.
73.- ¿Se han presentado obstáculos por parte de alguna autoridad o servidor público de otras dependencias para que la Comisión pueda desarrollar su trabajo, en materia de derechos humanos de las mujeres?	
74.- En caso de que la respuesta sea afirmativa, explique cuáles son los obstáculos y de qué dependencias públicas se trata	No hay información.
75.- Algo más que desee agregar la Comisión en materia de derechos humanos de las mujeres (Puede incluir anexos a las presentes respuestas).	No hay información.

Violencia institucional de la CNDH contra mexicanas y su deuda con los derechos de las mujeres

La violencia institucional hacia las mujeres es definida como “los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”, según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su Art. 18.

En este sentido, consideramos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y su titular José Luis Soberanes ejercen violencia institucional contra las mujeres, dado que:

1. El recurso de inconstitucionalidad presentado el día 24 de mayo de 2007 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el presidente de la CNDH, contra la reforma al Código Penal del Distrito Federal sobre la despenalización del aborto durante las primeras 12 semanas de embarazo, atenta contra los derechos de las mujeres mexicanas porque:
 - a) La CNDH al desconocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres niega el principio de indivisibilidad e interdependencia a los derechos de las mujeres.
 - b) La CNDH desdeña que el aborto sea un problema de salud pública, el cual propicia la muerte de cientos de mujeres mexicanas y elude así su obligación de defenderlas.

A lo anterior se agrega la reciente acción realizada por la Comisión, que intenta avalar y legitimar la violación a los derechos de las mujeres que ella misma comete, mediante los resultados de una encuesta nacional realizada por la empresa Mitosfky sobre la despenalización del aborto en el D.F. Dicho acto va en contra de su mandato, al someter a aprobación -entre la población de un país- la defensa, el respeto y el goce de los derechos de las mujeres.

Su trabajo es la protección de todos los derechos, para toda la población, según los principios de indivisibilidad e integralidad de los derechos. Lo anterior está plasmado en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos⁵ de acuerdo a sus atribuciones, que a la letra dicen:

- VII. Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el país.
- XI. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional.

Asimismo, el Art. 2 de la Ley menciona que la CNDH tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

La CNDH, institución y titular, contraviene así su mandato utilizando para ello además, recursos públicos.

De esta manera, la CNDH también ignora los compromisos internacionales signados por el gobierno que promueven la defensa de los derechos humanos de las mujeres, tales como:

a) La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,⁶ menciona en el Art. 3 que los Estados Parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Además, menciona en el Art. 12 que los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

b) La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer,⁷ reconoce en el Art. 2 que la violencia puede ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, y especifica en su Art. 7 inciso a) que el Estado debe abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar para que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

⁵ La ley se puede consultar en <http://www.cndh.org.mx/normat/legfederal/NIArticulos.Asp?Clave=207,20>

⁶ México firmó la CEDAW el 17 de julio de 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981. De igual manera, el Estado mexicano es parte contratante del Protocolo Facultativo, el cual suscribió el 10 de diciembre de 1999 y ratificó el 15 de marzo de 2002.

⁷ México ratificó la Convención Belem Do Pará el 12 de noviembre de 1998.

c) Las observaciones finales a México, extendidas el 25 de agosto de 2006 por el Comité CEDAW (Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), donde se menciona lo siguiente: “El Comité pide al Estado Parte que armonice la legislación relativa al aborto a los niveles federal y estatal. Insta al Estado Parte a aplicar una estrategia amplia que incluya medidas de concienciación sobre los riesgos de los abortos realizados en condiciones peligrosas y campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer, dirigidas en particular al personal sanitario y también al público en general”.

d) La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena (1993) menciona que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.

Además, la Conferencia de Viena señala que la violencia, en particular la derivada de prejuicios culturales, es incompatible con la dignidad y la valía de la persona humana y debe ser eliminada. Agrega que lo anterior puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social.

e) Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo (1994), en el Capítulo VII Derechos Reproductivos y Salud Reproductiva Planificación de la familia, indica en sus bases de acción que el propósito de los programas de planificación de la familia es permitir a las parejas y las personas decidir de manera libre y responsable el número y el espaciamiento de sus hijos y obtener la información y los medios necesarios para hacerlo, asegurándose de que ejerzan sus opciones con conocimiento de causa y tengan a su disposición una gama completa de métodos seguros y eficaces, lo anterior para cumplir con el objetivo de prevenir los embarazos no deseados y reducir la incidencia de los embarazos de alto riesgo y la morbilidad y mortalidad.

Asimismo, El Cairo también señala que los gobiernos deberán tomar medidas oportunas para ayudar a las mujeres a evitar el aborto, el cual en ningún caso debería promoverse como método de planificación de la familia, sin embargo también menciona que deberá proporcionar en todos los casos de aborto un trato humanitario y orientación a las mujeres que han recurrido a él.

f) Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing (1995), en la cual, los Estados se comprometen a garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, se hace un reconocimiento explícito y se reafirma el derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, pues es básico para la potenciación de su papel; y menciona que los Estados están decididos a:

“23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;

“29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

“30. Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación”.

2. Asimismo la CNDH ha cometido violencia institucional contra las mujeres al no aplicar la perspectiva de género en su actuación en los siguientes casos:

a) Caso de la Sra. Ernestina Asencio Rosario. La violencia que las instituciones ejercen sobre mujeres que por su condición social, étnica y de género vulnera sus derechos.

b) En los casos de feminicidio en Cd. Juárez. Es necesario señalar que después de la primera recomendación emitida por la CNDH en 1998 para estos casos, es hasta 2003 cuando se realiza otra investigación al respecto por parte de esta institución, a la cual da seguimiento durante el año siguiente y después no interviene más.

c) La Recomendación 38/2006 de la CNDH sobre los casos de Texcoco y Atenco, en la cual, una de las graves omisiones corresponde al número de mujeres que sufrieron violencia sexual. La Comisión sólo da cuenta de 26 mujeres violadas. Sin embargo, la agencia de noticias CIMAC, en una nota del 17 de octubre de 2006, menciona que hay pruebas suficientes de que fueron 45 mujeres las que sufrieron “vejaciones, tortura sexual y violación a manos de los diversos cuerpos policíacos que participaron en los hechos”.

La CNDH, al hacer su investigación, por una parte, pasó por alto que las mujeres fueron violentadas de manera intencional, con el objetivo de degradarlas y humillarlas, un mecanismo frecuente y sistemático cuando hablamos de violencia de género como medio de degradación humana. El hecho anterior, hace patente que la Comisión carece de la aplicación de la perspectiva de género al hacer las tareas que le corresponden. Por otra, la impunidad de dichas violaciones genera la prevalencia de la violencia, como lo han señalado diversos relatores especiales de la ONU en la materia.

3. Por todo lo anterior, las organizaciones civiles e instituciones especializadas consideramos que es preocupante que la CNDH sea la institución que le corresponda el seguimiento, la evaluación y el monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, según señala la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

Los derechos de las mujeres no pueden someterse a conocimiento y postura personal del titular de la CNDH, sino al irrestricto respeto de todos los derechos de las mujeres desde la indivisibilidad de los mismos y al conocimiento efectivo de la perspectiva de género para su aplicación en políticas públicas.

En este sentido, demandamos con las siguientes organizaciones y universidades al H. Congreso de la Unión realice, de manera urgente, la necesaria reforma para que el seguimiento de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* otorga a la CNDH, sea realizado por una institución especializada en cuestiones de género: Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), Casa Promoción Juvenil, Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., Fundar, Centro de Análisis, Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres de la AMDH, Observatorio Ciudadano del Feminicidio (articulación de 45 OSC de 17 estados de la República), Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM (PUEG-UNAM), Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México,

Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (DDESER), Seminario de Derechos Humanos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Seminario de Derechos Humanos de la Universidad de Occidente, Seminario de Derechos Humanos y Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Guerrero, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Red de investigadoras por la vida y la libertad de las mujeres y el Vigía Ciudadano del *Ombudsman* de la AMDH

En relación a las respuestas de las Comisiones Estatales, a continuación, un cuadro en que se desglosa el número de veces que fue necesario pedir la información a cada organismo, así como la fecha de respuesta del mismo. Como se aprecia, en la mayoría de los casos, se incumplió con los tiempos que marcan las leyes de acceso a la información.

ESTADO	1ª. FECHA DE SOLICITUD	2ª. FECHA DE SOLICITUD	3ª. FECHA DE SOLICITUD	4ª. FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN
AGUASCALIENTES	05 de diciembre de 2007	29 de mayo de 2008			30 de junio de 2008
BAJA CALIFORNIA	05 de diciembre de 2007	29 de mayo de 2008			03 de junio de 2008
BAJA CALIFORNIA SUR	05 de diciembre de 2007	29 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
CAMPECHE	05 de diciembre de 2007				25 de enero de 2008
CHIAPAS	05 de diciembre de 2007	29 de mayo de 2008			03 de junio de 2008
CHIHUAHUA	05 de diciembre de 2007	29 de mayo de 2008			
COAHUILA	05 de diciembre de 2007	21 de enero de 2008			12 de febrero de 2008
COLIMA	05 de diciembre de 2007	29 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
DISTRITO FEDERAL	05 de diciembre de 2007				14 de enero de 2008
DURANGO	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
ESTADO DE MÉXICO	05 de diciembre de 2007				26 de febrero de 2008
GUANAJUATO	05 de diciembre de 2007				19 de diciembre de 2007
GUERRERO	05 de diciembre de 2007				11 de junio de 2008
HIDALGO	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
JALISCO	05 de diciembre de 2007				18 de diciembre de 2007
MICHOACÁN	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
MORELOS	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	22 de julio de 2008		23 de julio de 2008
NAYARIT	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
NUEVO LEÓN	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	28 de julio de 2008		04 de agosto de 2008
OAXACA	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
PUEBLA	05 de diciembre de 2007				13 de febrero de 2008
QUERÉTARO	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008			11 de julio de 2008
QUINTANA ROO	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
SAN LUIS POTOSÍ	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
SINALOA	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
SONORA	05 de diciembre de 2007				29 de abril de 2008
TABASCO	05 de diciembre de 2007	22 de julio de 2008	22 de julio de 2008		
TAMAULIPAS	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
TLAXCALA	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008	05 de agosto de 2008	
VERACRUZ	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	21 de julio de 2008		
YUCATÁN	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	22 de julio de 2008		24 de Julio de 2008
ZACATECAS	05 de diciembre de 2007	28 de mayo de 2008	22 de julio de 2008		

Las razones que argumentaron los OPDH para que solicitaran más de dos veces el requerimiento de información, van desde la pérdida del cuestionario, fallas en el sistema de correos electrónicos hasta el traspapeo, imposibilidad de realizarlo por excesivas cargas laborales, el informe próximo de algún titular, la temporada vacacional y simplemente, la promesa sin concretarse de “lo vamos enviar”, es decir que aún algunas Comisiones no reconocen el derecho de la ciudadanía a l’información pública, a pesar de que se ha reconocido.

Cabe señalar que en este caso, por existir hasta la fecha diversos sistemas de acceso a la información, el Observatorio no utilizó esta vía. En una próxima actualización será la vía indicada.

Las respuestas de cada organismo se procesaron en Excel, lo cual nos permitió graficar y comparar los resultados, para su interpretación, en la cual, se contó con el apoyo del Vigía Ciudadano del Ombudsman, programa de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, especializado en el tema de OPDH.

Por tanto, los resultados que se presentan a continuación, sólo corresponden a las 16 dependencias que contestaron el cuestionario, que así se convierten en el 100% de los encuestados.

EL DIAGNÓSTICO

El apartado I corresponde a la información institucional de cada Comisión, si desea conocerlo puede consultar la página del Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres (<http://www.amdh.com.mx/mujeres>), en donde también encontrará el cuestionario contestado por cada organismo.

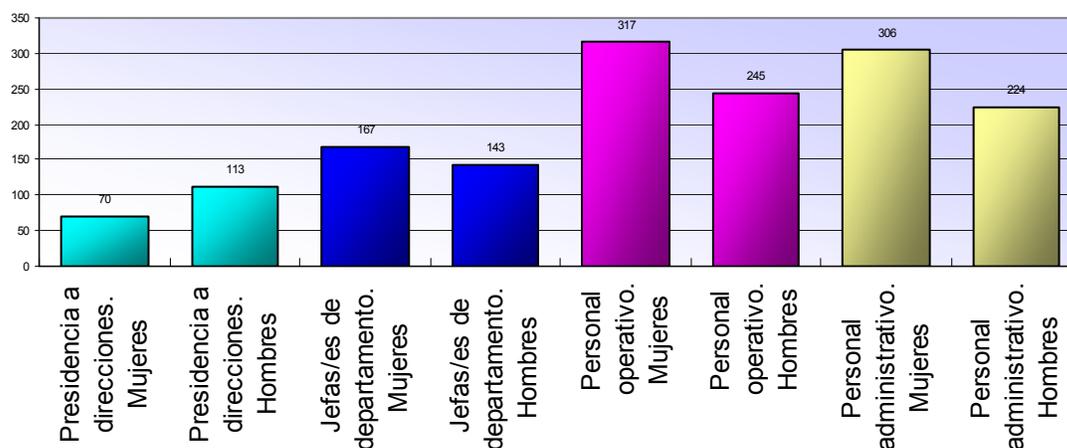
Ubicación jerárquica de mujeres y hombres en los OPDH

Los datos que se muestran enseguida, conciernen al número total de funcionarias/os públicas/os que hay en cada organismo público, así como el puesto que desempeñan (pregunta 4).

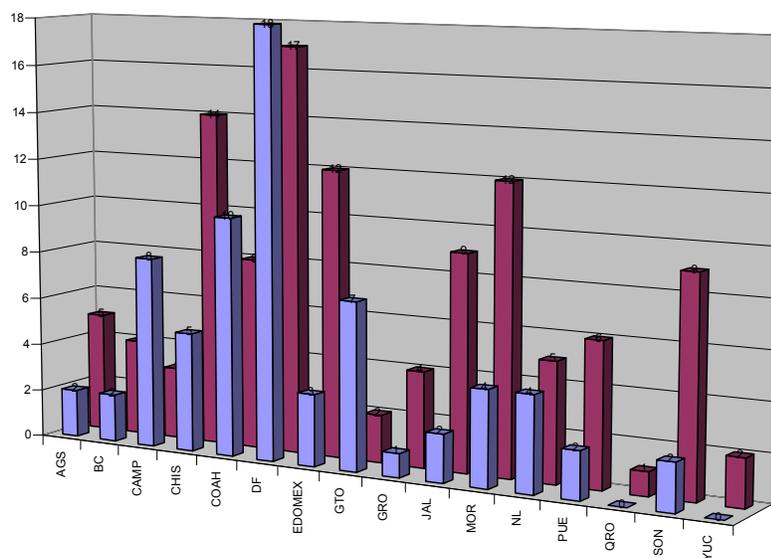
En los OPDH las áreas de mayor jerarquía (presidencias a direcciones) son designadas principalmente a los hombres; el trabajo de las mujeres se muestra en los espacios operativos y administrativos. Si bien, las mujeres aún no han alcanzado la cuota del 50% en las áreas de toma de decisiones, se nota un aumento de la participación femenina.

La siguiente gráfica refleja la ubicación de mujeres y hombres en el total de los Organismos. Al respecto, es importante señalar que en la constante jefas de departamento, la Comisión del Distrito Federal hizo que se incrementará la variable, pues ésta cuenta con 76 mujeres dentro del rango.

Distribución de Mujeres y Hombres en los OPDH



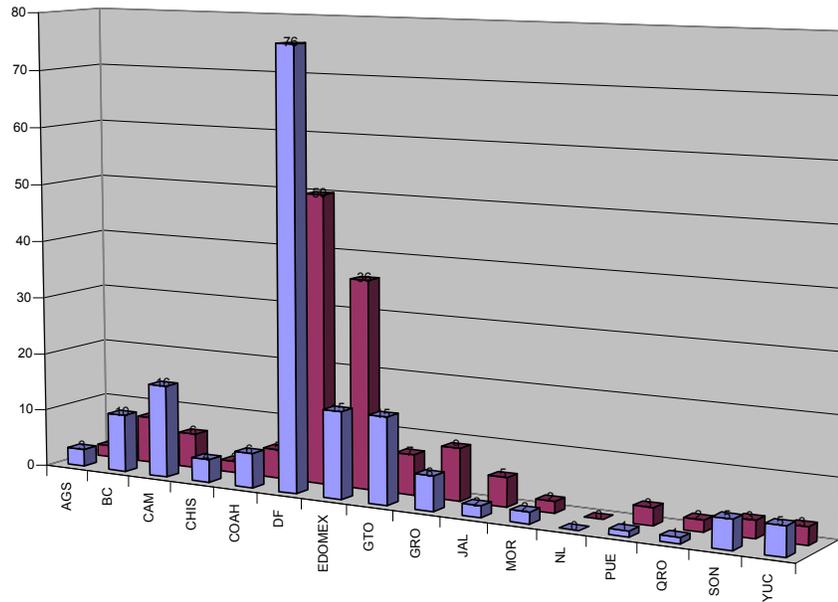
Si se hacen observaciones por Estado, se ve que en mandos altos, el DF es quien cuenta con más mujeres, seguido de Coahuila, Campeche, Guanajuato y Chiapas. Los últimos lugares son ocupados por Querétaro y Yucatán que no cuentan con mujeres a esos niveles. En el caso de los hombres, el DF ocupa nuevamente el primer lugar, seguido de Chiapas, Edo. de México, Morelos, Jalisco y Sonora. En los últimos lugares está Querétaro, Guanajuato y Yucatán. En este nivel, en general, el 38% son mujeres y el 62% hombres.



	AGS	BC	CAMP	CHIS	COAH	DF	EDOMEX	GTO	GRO	JAL	MOR	NL	PUE	QRO	SON	YUC
Presidencia a direcciones. Mujeres	2	2	8	5	10	18	3	7	1	2	4	4	2	0	2	0
Presidencia a direcciones. Hombres	5	4	3	14	8	17	12	2	4	9	12	5	6	1	9	2

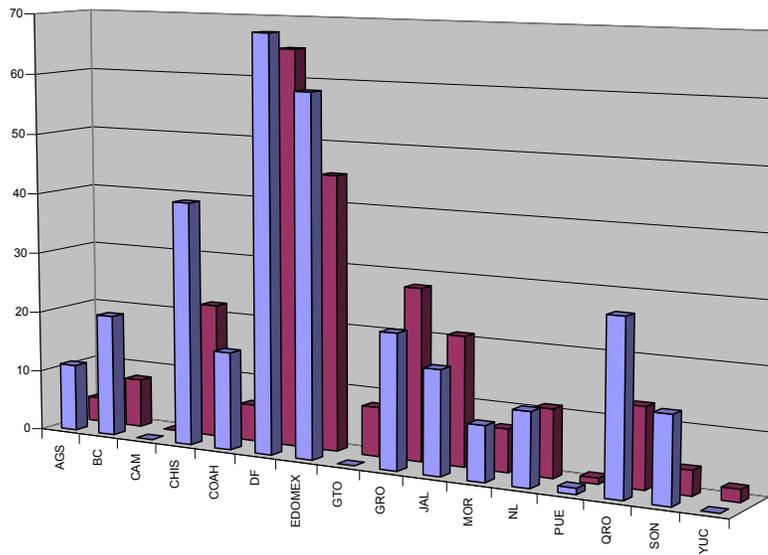
En mandos medios, las mujeres del DF son las que ocupan el primer lugar, seguido de Campeche, Edo. de México, Guanajuato y Baja California. Los últimos lugares los ocupa Nuevo León, Puebla y Querétaro. En el caso de los hombres, el DF es quien encabeza la lista seguido del Edo. de México, Guerrero, Baja California y

Guanajuato. De manera general, en este nivel, las mujeres ocupan el 54% y los hombres el 46%. Sin embargo es importante volver a mencionar que el DF es quien eleva los números, en el caso de las mujeres.



	AGS	BC	CAM	CHIS	COAH	DF	EDOME X	GTO	GRO	JAL	MOR	NL	PUE	QRO	SON	YUC
Jefas/es de departamento. Mujeres	3	10	16	4	6	76	15	15	6	2	2	0	1	1	5	5
Jefas/es de departamento. Hombres	2	8	6	2	5	50	36	7	9	5	2	0	3	2	3	3

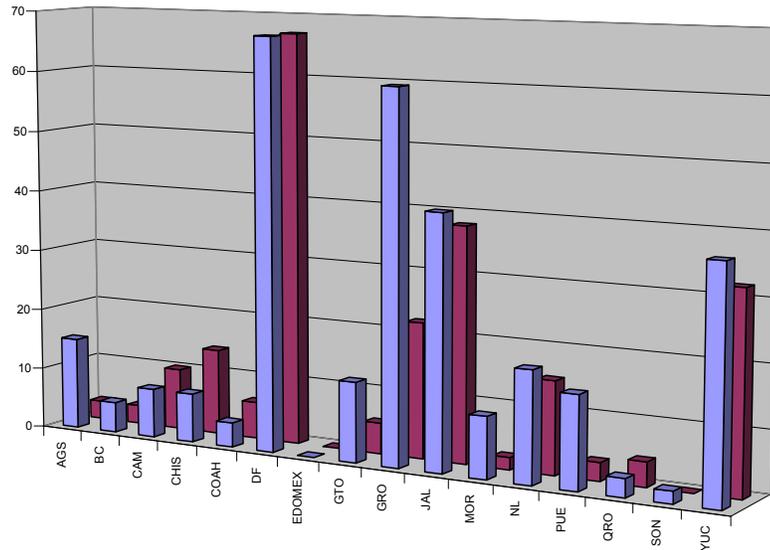
A nivel operativo, el DF favorece más a mujeres, seguido del Edo. de México, Chiapas, Querétaro y Guerrero. Los que ocupan los últimos lugares son Campeche, Guanajuato y Yucatán que no reportan mujeres en ese nivel.



	AGS	BC	CAM	CHIS	COAH	DF	EDOME X	GTO	GRO	JAL	MOR	NL	PUE	QRO	SON	YUC
Personal operativo. Mujeres	11	20	0	40	16	68	59	0	22	17	9	12	1	28	14	0
Personal operativo. Hombres	4	8	0	22	6	65	45	8	28	21	7	11	1	13	4	2

En cuanto a los hombres, el DF es primer lugar, segundo del Edo. de México, Guerrero, Chiapas y Jalisco. Los últimos lugares los ocupan Campeche, Puebla y Yucatán. En general, a este nivel, las mujeres tienen el 56% de representatividad, mientras que los hombres cuentan con el 44%.

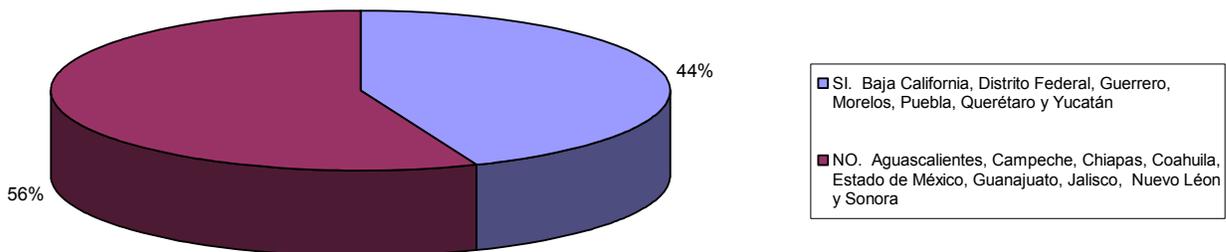
Por último, a nivel administrativo, el DF nuevamente ocupa el primer lugar en número de mujeres, seguido de Guerrero, Jalisco, Yucatán y Nuevo León. Los últimos lugares los ocupa Edo. de México que no reporta números, Sonora y Querétaro. Respecto a los hombres, el DF encabeza la lista seguido de Jalisco, Yucatán, Guerrero y Nuevo León. Los últimos lugares los ocupa el Edo. de México y Sonora que no reportan números para este nivel. En general, el 58% son mujeres y el 42% hombres.



	AGS	BC	CAM	CHIS	COAH	DF	EDOMEX	GTO	GRO	JAL	MOR	NL	PUE	QRO	SON	YUC
Personal administrativo. Mujeres	15	5	8	8	4	67	0	13	60	41	10	18	15	3	2	37
Personal administrativo. Hombres	3	3	10	14	6	67	0	5	22	38	2	15	3	4	0	32

Apartado II. Áreas, programas, proyectos y acciones a favor de las mujeres

De acuerdo a las respuestas obtenidas, el 44% de los organismos que contestaron cuentan con un área, dirección, jefatura o instancia, dentro de su estructura, con personal y recursos financieros, enfocada a la atención de los derechos humanos de las mujeres (pregunta 6).



El Distrito Federal atiende el tema en la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional –ésta tiene como objetivo impulsar el estudio e investigación en derechos humanos, el diseño y aplicación de programas transversales, así como el análisis y búsqueda de estrategias que impulsen el desarrollo y cumplimiento de las objetivos de la CDHDF-, que cuenta con la Subdirección de Ejes Transversales para el desarrollo -área encargada de desarrollar acciones para institucionalizar y fomentar la perspectiva de equidad de género y el derecho a un medio ambiente sano-, que a su vez tiene una Jefatura de Departamento para la

Institucionalización de la Perspectiva de Género. Además, para la atención de las quejas respecto a violaciones de derechos de las mujeres, interviene la Cuarta Visitaduría.

En cuanto a Morelos, cuenta con la Visitaduría Especializada en Asuntos de la Infancia y la Mujer cuyo objetivo primordial es promover, defender y divulgar los derechos humanos y fundamentales de las mujeres y la infancia en el ámbito local y municipal. Yucatán por su parte, dentro de la Dirección de Vinculación, Capacitación y Difusión tiene a la Coordinación de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad; además del Departamento de la Visitaduría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que de acuerdo a sus respuestas buscan promover la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Guerrero tiene el Programa de Atención a la Mujer, Niñez y Adolescencia, cuyos objetivos “acorde al artículo 59 del Reglamento Interno de la CODDEHUM-Guerrero son: estudio, protección, divulgación de los derechos humanos de las mujeres, en razón de su género, de los menores de edad y de otros grupos vulnerables de la familia, promover modificaciones a la legislación en materia de derechos humanos de estos grupos, campañas de divulgación con el objeto de modificar patrones culturales para contrarrestar la discriminación de la mujer y la violencia doméstica y sexual, así como el maltrato que se ejerce contra ella, la niñez y la adolescencia, dar a conocer las normas relativas a las mujeres y los menores, coordinar esfuerzos con UNICEF en pro de la niñez”.⁸

Puebla se encarga del tema en el Programa de la Mujer y la Niñez; el objetivo de este programa es difundir los derechos humanos de la mujer y la niñez, a padres, madres de familia, docentes y sociedad en general a fin de fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos. Baja California cuenta con el Subprograma de Atención a las Mujeres, el cual busca proporcionar a las mujeres la mayor y mejor atención, sumando un elemento adicional que influya en la situación estructural de discriminación. Querétaro no proporcionó datos al respecto.

De acuerdo a las respuestas de los OPDH, que cuentan con áreas específicas para la atención de los derechos de las mujeres, el Derecho es la carrera dominante del personal que trabaja en estos espacios, sin embargo, también se cuenta con profesionales con estudios en psicología, administración pública y ciencia política (pregunta 9).

Por lo que se refiere al presupuesto asignado al área, sólo Guerrero y Puebla proporcionaron información. Guerrero en el 2007 destinó \$1,164,100.00 lo cual representa el 4% de sus ingresos. Puebla en 2006 designó \$50,000.00 correspondientes al 0.27% de su presupuesto total, y en 2007, \$55,000.00 (0.30%). La CDHDF, por su parte, reconoció que no cuenta con presupuesto con perspectiva de género, sin embargo ya está en proceso de tal institucionalización (pregunta 10).

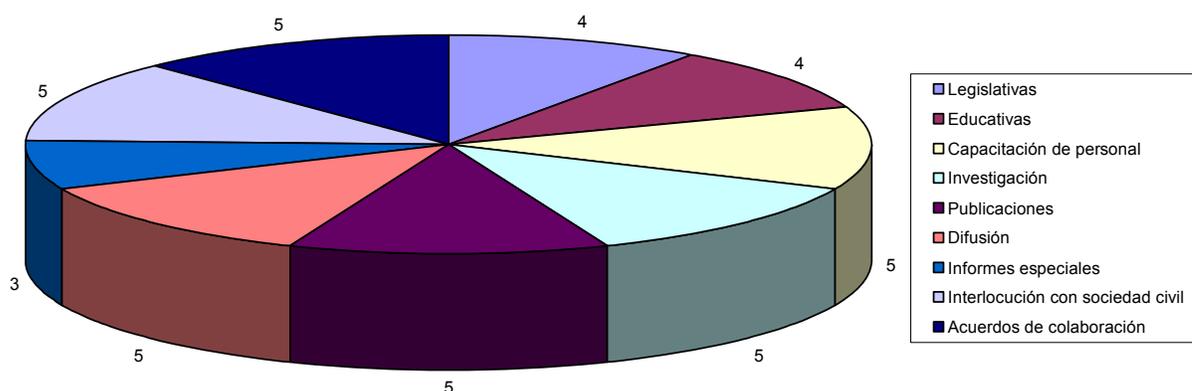
A continuación, se muestra una tabla comparativa con la información, por Estado, del área para la atención de los derechos de las mujeres.

Estado	Nombre del área, dirección, jefatura o instancia	Número de personas que trabajan en el área	Estudios de quienes trabajan en dichas áreas	Presupuesto 2006	Presupuesto 2007
Baja California	Subprograma de Atención a las Mujeres	3	2 abogadas, 1 psicóloga	No proporcionó información	No proporcionó información
Distrito Federal	Dirección ejecutiva de	3	2 psicólogas, 1 politólogo	No	No

⁸ Ver respuesta de la CODDEHUM-Guerrero, en <http://www.amdh.com.mx/observatorio>

Estado	Nombre del área, dirección, jefatura o instancia	Número de personas que trabajan en el área	Estudios de quienes trabajan en dichas áreas	Presupuesto 2006	Presupuesto 2007
	investigación y desarrollo institucional (DEIDI) que cuenta con la Subdirección de ejes transversales para el desarrollo institucional que a su vez tiene una jefatura de departamento para la institucionalización de la perspectiva de género. Además de la Cuarta Visitaduría			proporcionó información	proporcionó información
Guerrero	Programa de Atención a la Mujer, Niñez y Adolescencia	5	2 abogadas, 1 abogado y 2 capturistas	No proporcionó información	\$1,164,100.00
Morelos	Visitaduría Especializada en Asuntos de la Infancia y la Mujer	1	Abogada	No proporcionó información	No proporcionó información
Puebla	Programa de la Mujer y la Niñez	1	Abogada, notaria y acturaria	\$50,000	\$55,000
Querétaro	No proporcionó información	No proporcionó información	No proporcionó información	No proporcionó información	No proporcionó información
Yucatán	Dirección de Vinculación, Capacitación y Difusión tiene a la Coordinación de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad; además del Departamento de la Visitaduría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	No proporcionó información	No proporcionó información	No proporcionó información	No proporcionó información

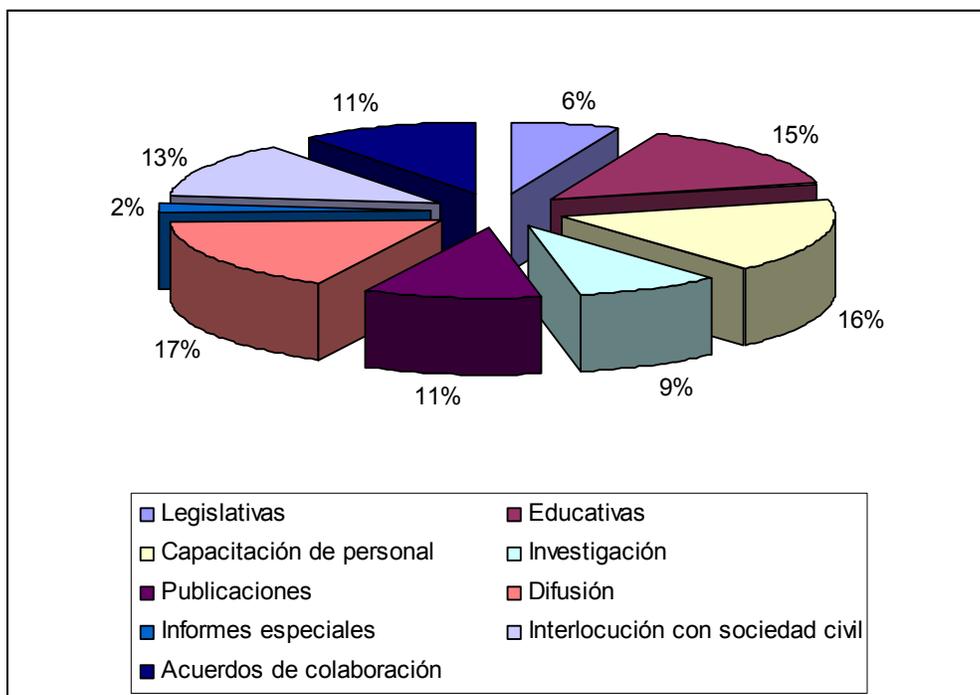
De las siete Comisiones que manifestaron contar con un área para la atención de los derechos de las mujeres, sólo cinco dan información sobre las actividades que realizan (pregunta 11): Baja California, D.F., Guerrero, Puebla y Yucatán. Como se puede observar en la siguiente gráfica, las acciones que menos se llevan a cabo son: actividades legislativas, educativas e informes especiales.



Las nueve Comisiones que no cuentan con un área específica dentro de la estructura para la atención de derechos de las mujeres, afirman tener programas, proyectos y/o acciones dirigidas a la población femenina: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Edo. de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Sonora. La actividad que más se realiza es la capacitación a personal y la difusión; le sigue las acciones educativas y la

interlocución con sociedad civil. Después vienen los acuerdos de colaboración y las publicaciones. Al último lugar están la investigación, las acciones legislativas y los informes especiales.

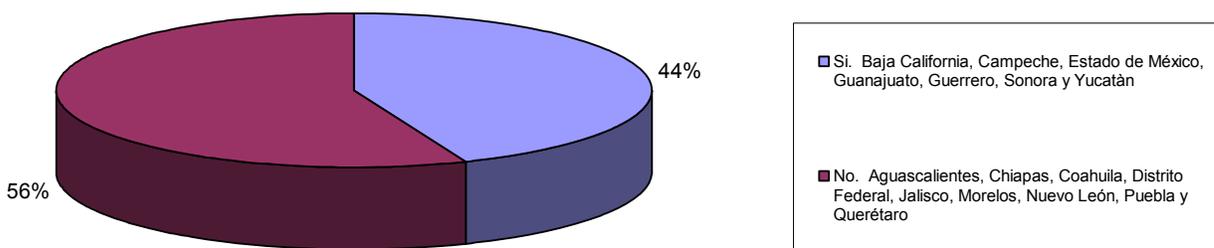
El Edo. de México es el organismo que tiene una mayor variedad de actividades, seguido de Sonora. En tercer lugar hay un empate con Aguascalientes, Campeche y Guanajuato. Jalisco no reporta información sobre las características de las acciones que desarrolla.



**Apartado
Propuestas Legislativas a favor de las Mujeres**

III.

Siete (44%) comisiones son las que han elaborado propuestas legislativas tendientes a incorporar la perspectiva de género y/o favorecer los derechos de las mujeres en el marco jurídico (pregunta 16).



A continuación un cuadro que ilustra las principales propuestas legislativas presentadas por los organismos, así como las razones por las cuales algunas no realizan esta actividad (preguntas 17 y 18).

Estado	Propuestas	Razones por las cuales no han elaborado propuestas
Aguascalientes		Se está trabajando para incorporar al plan de trabajo de esta administración.
Baja California	Participación y cabildeo en la tipificación del delito de violencia intrafamiliar. Aportes a medidas cautelares. Propuesta presentada en 1996- 1997. Aprobada.	

Estado	Propuestas	Razones por las cuales no han elaborado propuestas
	<p>Creación, modificación y eliminación de 7 normas que tutelan derechos de la mujer, infancia y familia. Pretendía penalizar a las mujeres y reducir sus derechos al seno familiar. Presentada en 1998-2000. Medias aprobadas tras la consulta ciudadana.</p> <p>Participación y cabildeo en la Ley que creó el Instituto de la Mujer del estado. Presentada en 2000-2004. Fue aprobada.</p> <p>Participación y cabildeo en la Ley que creó el Instituto de la Mujer del Municipio de Tijuana. Creación del primer Instituto Municipal del país. Presentada en 2004-2006.</p> <p>Participación y cabildeo en el primer albergue de atención a víctimas de violencia en el estado, así como la ruta crítica de atención a las víctimas de violencia, Presentada en 2000-2003-2004. Aprobada.</p>	
Campeche	<p>Apoyo en el estudio y elaboración en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Presentada en 2007 y aprobada.</p> <p>Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado. Presentada en 2007 y aprobada.</p> <p>Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado. Se propuso en 2007.</p>	
Coahuila		Si bien no ha presentado directamente algún proyecto, la Comisión ha externado su opinión respecto a algunos proyectos de ley.
Distrito federal		La Comisión no elabora iniciativas pero acompaña la labor legislativa a través de foros, mesas de trabajo, así como en la vinculación entre organismos de la sociedad civil y el órgano legislativo.
Edo. de México	Propuestas a la iniciativa de Ley para una vida libre de Violencia en el Estado. Presentada en mayo de 2007. Actualmente se encuentra en estudio por parte de la Comisión Legislativa de Equidad y Género.	
Guanajuato	<p>Propuesta General para la armonización de las leyes y reglamentos. Presentada en 2007. Se encuentra en trámite.</p> <p>Anteproyecto de Iniciativa de Reformas y Adiciones al Capítulo III del Título Quinto del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato, suscrito por el entonces Procurador General de Justicia, Licenciado Miguel Valadez Reyes. Iniciativa de adición al Código de Procedimientos Penales con el artículo 181 Bis, firmada por los entonces Diputados Miguel Montes García y Martín E. Ortiz García. Manual de Procedimientos para el Acceso al Aborto Legal en caso de Violación, propuesto por el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual, Región Centro, A.C. Presentada en 2007. Actualmente en trámite.</p>	
Guerrero	Propuesta de Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado. Propuesta en 2007. La ley ya está publicada.	
Morelos		Actualmente la Dirección de Investigación y Estudios en Derechos Humanos se encuentra elaborando un informe especial, titulado La Mujer. Se analizará en conjunto con instituciones y organizaciones el realizar las propuestas legislativas pertinentes. Las limitaciones presupuestales han sido también un factor que ha dificultado el trabajo. Hasta fechas recientes se han abierto espacios de investigación y de ocupación de los derechos en específico, ya que anteriormente no existían.
Nuevo León		En virtud de que hasta el día 26 de septiembre del 2007, en el periódico oficial del Estado de Nuevo León se emitió el decreto número 143, que adiciona una fracción XI al artículo 6 de la Ley que crea la CEDH para quedar como sigue: La observancia

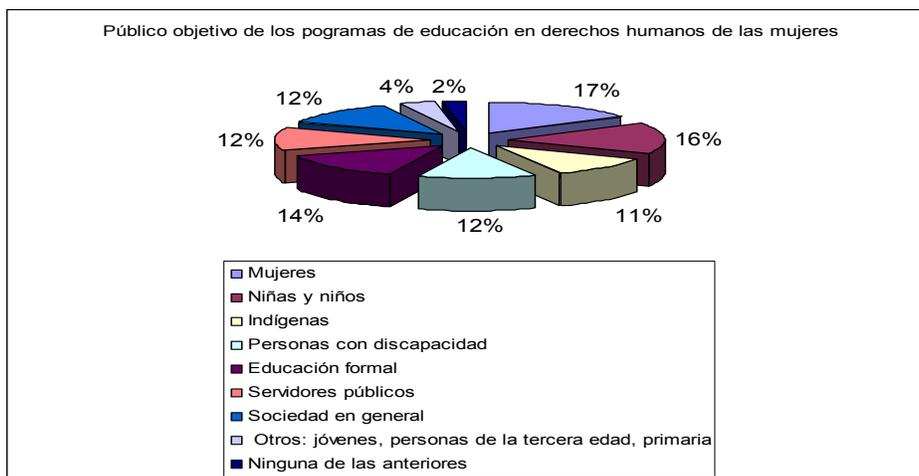
Estado	Propuestas	Razones por las cuales no han elaborado propuestas
		del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad de derechos entre mujeres y hombres conforme a la Ley de materia.
Puebla		Por limitaciones presupuestales y falta de recursos humanos.
Sonora	Violencia intrafamiliar como tipo penal. La Comisión propuso que el delito fuera considerado de Oficio, tomando en cuenta que otorgado el perdón, la víctima corría peligro de volver a un ciclo de mayor violencia, en base a la posible represalia del victimario. No obstante, sólo se aceptó nuestra sugerencia tratándose de menores, adultos mayores y discapacitados. Presentada en 2007 y en 2002-2003.	
	Ley de atención y prevención de la violencia intrafamiliar. Aprobada.	
	Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Presentada en 2007. Aprobada.	
Yucatán	Reformas a la ley de protección de la familia en Yucatán, en el tema de la violencia familiar y la forma de prevenirla y atenderla, actualmente esta en espera en el Congreso. Se propuso en 2005.	

Apartado IV. Educación en Derechos Humanos de las Mujeres

De acuerdo a las respuestas de los organismos públicos, las comisiones de Sonora y el Distrito Federal no cuentan con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres. Esta última, argumenta que debido a la diversidad de actores que son sujetos de derechos en la ciudad, la Dirección General de Educación prioriza los enfoques del derecho a la no discriminación y el de género, como dos estrategias para atender los derechos de las mujeres en su contexto concreto, ejemplo: las niñas, las jóvenes, las indígenas, las migrantes, etc. Jalisco no aporta información en la materia.

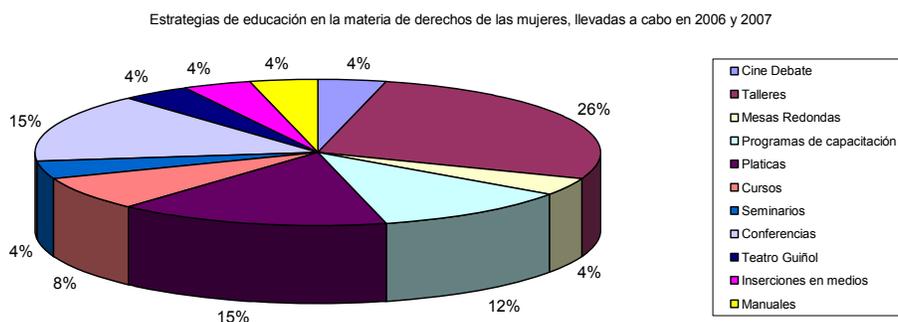
Las 13 comisiones restantes, responden de la siguiente manera:

- Los 13 organismos tienen entre su población objetivo a las mujeres, las niñas y los niños: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Edo. de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Yucatán.
- 11 comisiones responden que realizan educación formal. Las siguientes no lo hacen: Chiapas y Nuevo León.
- En el tercer lugar encontramos como población-objetivo a las personas con discapacidad, servidores/as públicos/as y sociedad en general. Quienes no cubren el rubro son: Chiapas, Nuevo León y Querétaro.
- Las comisiones que no contemplan a los pueblos indígenas en sus programas son: Aguascalientes, Chiapas, Coahuila y Nuevo León.
- El rubro de *Otros* está cubierto por Baja California, Campeche y Yucatán.
- Resalta que las comisiones que destacan por su oferta educativa a diferentes poblaciones de la sociedad son: Baja California, Campeche y Yucatán. Y los que cubren a pocos sectores, Chiapas y Nuevo León.



Entre las estrategias educativas llevadas a cabo en 2006 y 2007 (pregunta 21), las comisiones mencionaron los talleres, las pláticas informativas y las conferencias, como las más frecuentes.

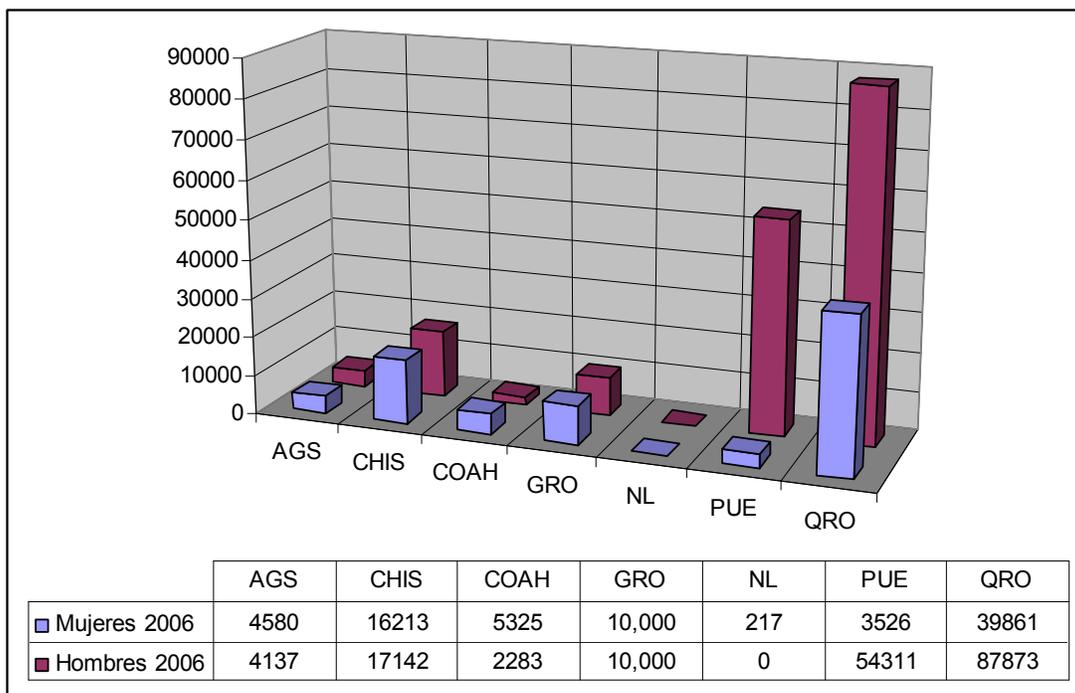
Puebla fue el único organismo que dijo tener contemplada la perspectiva de género en sus estrategias de educación, así como alianzas con instancias públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil (OSC) para realizar actividades en defensa de los derechos de las mujeres. La comisión de Yucatán fue la única en señalar que ha elaborado materiales impresos para la prevención y difusión de los derechos de las mujeres.



Respecto al número de beneficiarios de los años 2006 y 2007 (pregunta 22), sólo ocho de los organismos brindó información: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León y Puebla. De éstos, Campeche y Guanajuato no desglosan los datos por sexo. Aclarado lo anterior, a continuación se aportan las siguientes observaciones:

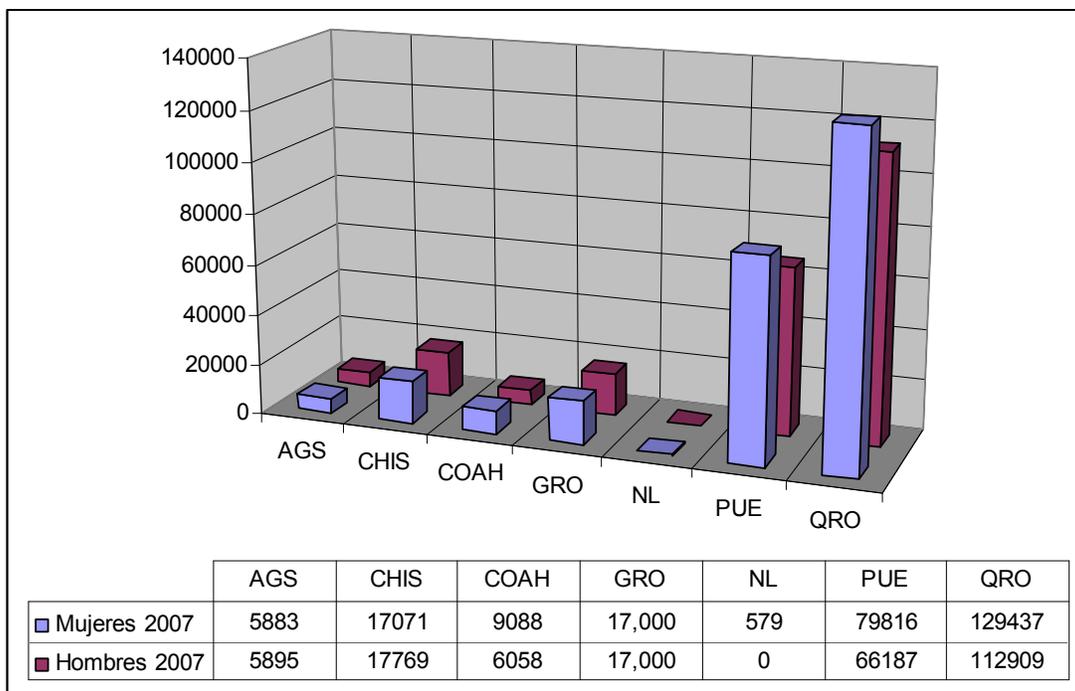
- Querétaro es donde más mujeres beneficiadas presenta, seguido de Chiapas, Guerrero, Coahuila, Aguascalientes, Puebla y Nuevo León.
- En cuanto a hombres, Querétaro ocupa el primer lugar, seguido de Puebla, Chiapas, Guerrero, Aguascalientes y Coahuila. Nuevo León no reporta números de beneficiarios hombres para 2006.
- Resalta el caso de Puebla, que muestra un número de beneficiarios hombres muy alto, respecto al de las mujeres, al igual que Querétaro.
- Guerrero es el organismo que presenta un beneficio igualitario para ambos sexos.

- Por su parte, Querétaro es el organismo que más beneficiarios en total presenta y Nuevo León quien menos impacto tiene.

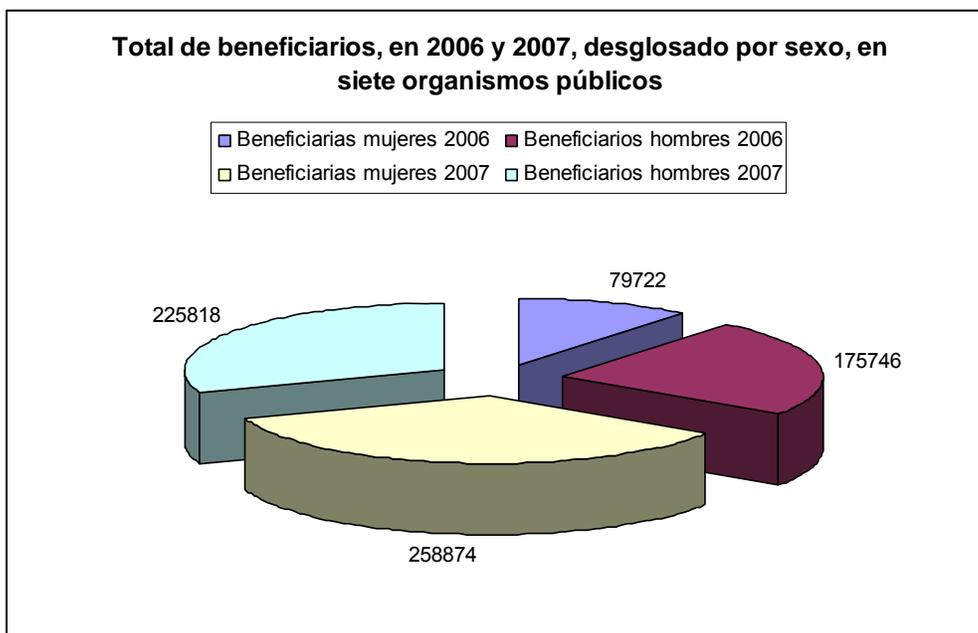


Para 2007, se observan las siguientes consideraciones:

- Nuevamente Querétaro es el organismo que beneficia a más mujeres y presenta un incremento de 225%. Le sigue Puebla que presenta un incremento significativo del 2104%; Chiapas, con un incremento del 5%; Guerrero con un incremento del 70%. El siguiente lugar lo ocupa Coahuila con un incremento del 71%; el sexto lugar lo tiene Aguascalientes con un incremento del 28% y al final se encuentra nuevamente Nuevo León con un incremento del 167%.
- Respecto a los beneficiarios hombres, la tendencia es la misma, Querétaro ocupa el primer lugar con un incremento del 28%; el segundo lugar es ocupado por Puebla con un incremento del 22%. Le sigue Chiapas con un incremento del 4%. Después viene Guerrero con un incremento del 70%, seguido de Coahuila con un incremento del 165% y Aguascalientes con un incremento del 42%. Al final de la lista está Nuevo León que no reporta números para 2007.
- Resaltan nuevamente los organismos de Querétaro y Puebla que benefician más a hombres y a mujeres, aunque en este año, la brecha entre ellos no es tan notoria, como en 2006.
- Guerrero presenta para 2007 un número igualitario de beneficiarias mujeres y hombres.
- En general, Querétaro es quien más beneficiarios tiene y Nuevo León el que menos reporta.

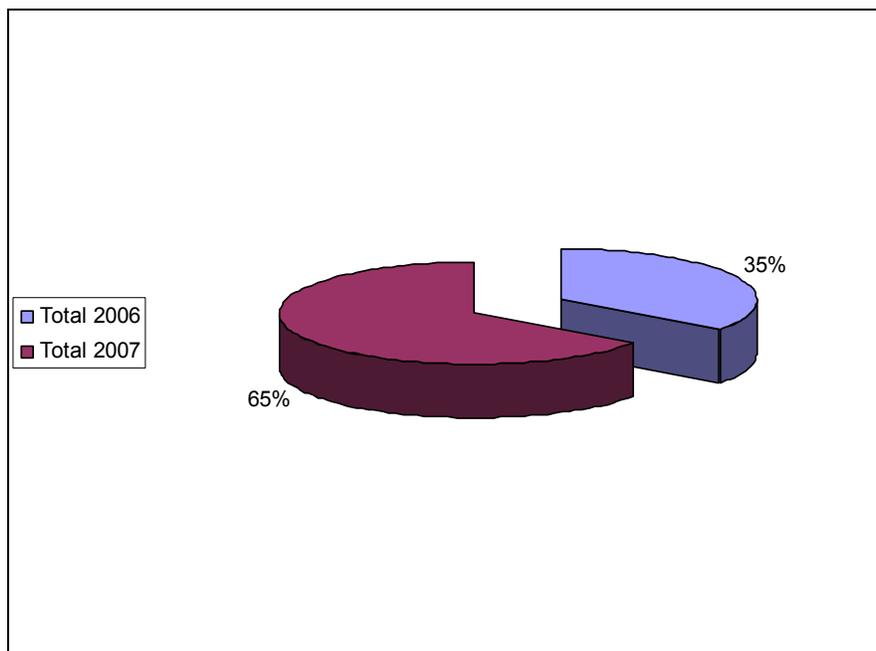
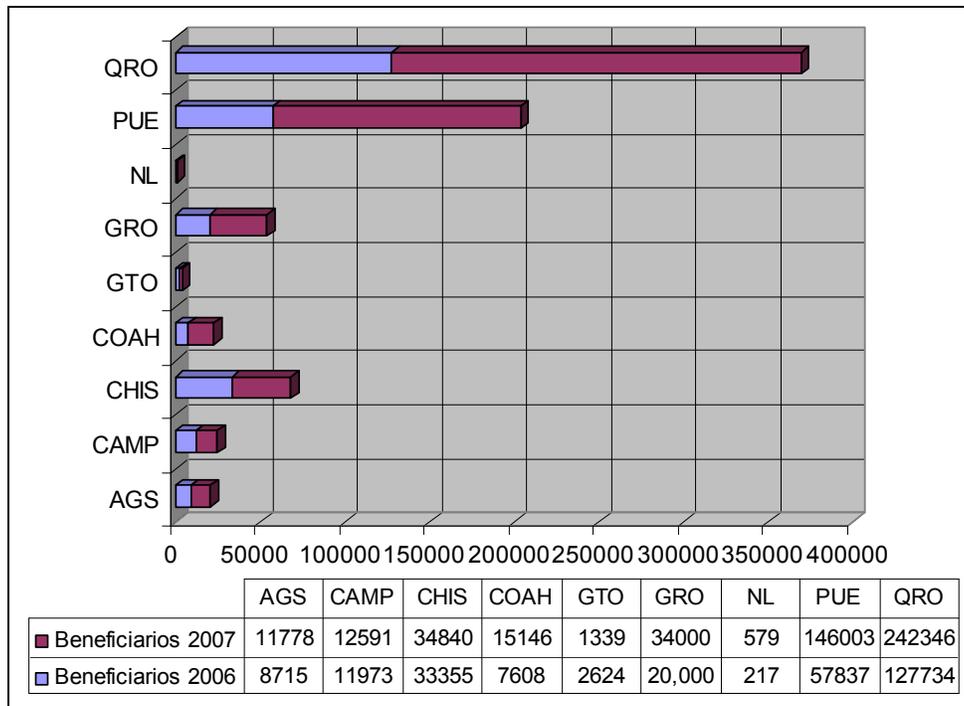


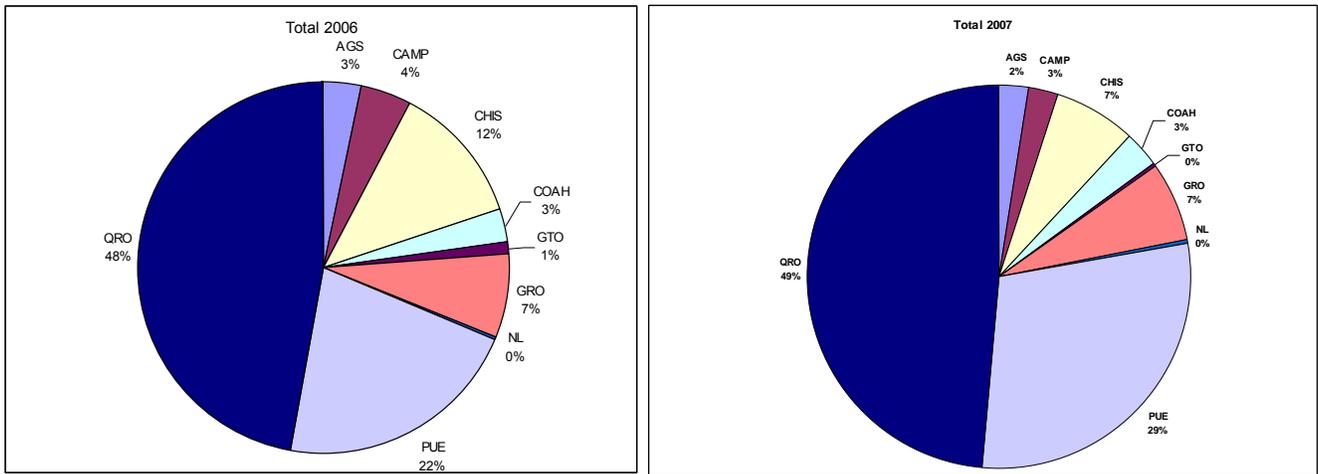
- Los siete organismos públicos que proporcionaron información desglosada por sexo, en los años 2006 y 2007, reportan un impacto mayor en hombres con un incremento del 28% para 2007.
- En tanto, para mujeres, que representan el 45% del número de beneficiarios en dos años, presenta un incremento para 2007 del 225%.



Por otro lado, en los resultados generales, por año, que se presentan a continuación, se reporta un incremento en los números ya que se agregaron los datos de dos organismo públicos más: Campeche y Guanajuato (los cuales sólo proporcionaron cifras generales); en este sentido, se tiene que:

- En 2006, Querétaro es quien más beneficiarios reporta, le sigue en orden descendente Puebla, Chiapas, Guerrero, Campeche, Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato y Nuevo León.
- Para 2007, nuevamente Querétaro ocupa el primer lugar, seguido de Puebla, Chiapas, Guerrero, Coahuila, Campeche, Aguascalientes, Guanajuato y Nuevo León.
- Se presenta un incremento para 2007 del 85%, respecto del 2006.



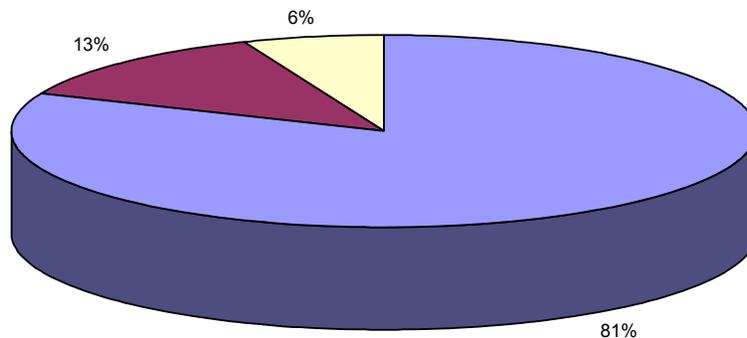


Sobre el presupuesto para estas actividades (pregunta 24), la única comisión que proporcionó datos fue Guanajuato, la cual, en 2006 destinó \$20,400 y en 2007 \$42,935.92.

Apartado V. Capacitación en derechos humanos de las mujeres

Se solicitó información sobre la capacitación en derechos humanos de las mujeres que recibe el personal de los OPDH (pregunta 25), al respecto, se respondió lo siguiente:

El personal de la Comisión recibe capacitación sobre derechos humanos de las mujeres:



■ Si. Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sonora y Yucatán
 ■ No. Estado de México y Querétaro
 □ No específico. Jalisco

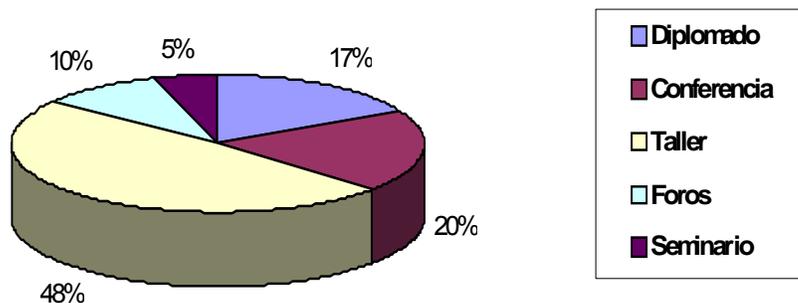
Es pertinente resaltar que de los organismos que no capacitan al personal, sólo Querétaro menciona que es por la falta de un programa dedicado a mujeres, la exigua relación con otros organismos y el escaso presupuesto.

Sobre las modalidades de capacitación que se impartieron en las instancias de gobierno (pregunta 27), se tiene que en dos años (2006 y 2007) se realizaron 41 actividades entre los 13 OPDH:

- Se identificaron 5 modalidades desarrolladas por las comisiones: talleres, conferencias, diplomados, foros y seminarios.

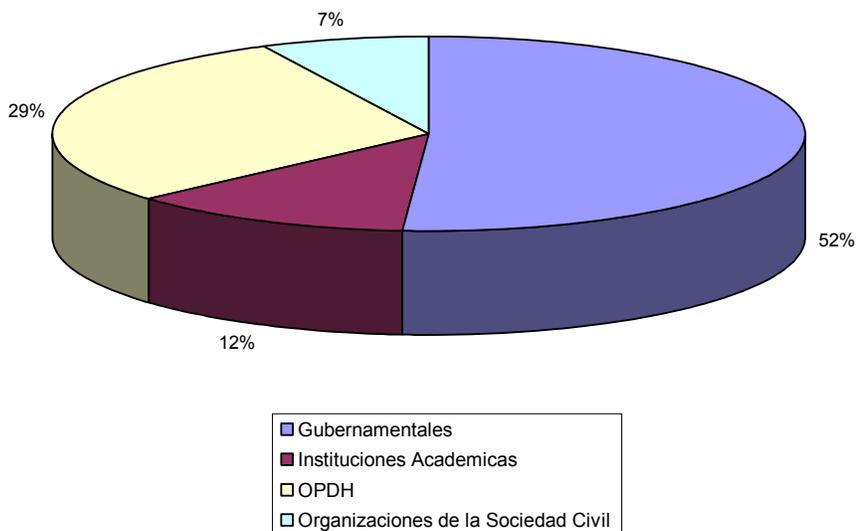
- El taller fue la modalidad más recurrente representando el 48% del total de las actividades. Después le siguen las conferencias con el 20% y los foros con el 10%.
- Guerrero es el organismo que lleva a cabo más actividades; Aguascalientes y Guanajuato los que menos se ocupan del tema.

Modalidades de capacitación llevadas a cabo en 2006 y 2007, recibidas por el personal de los OPDH



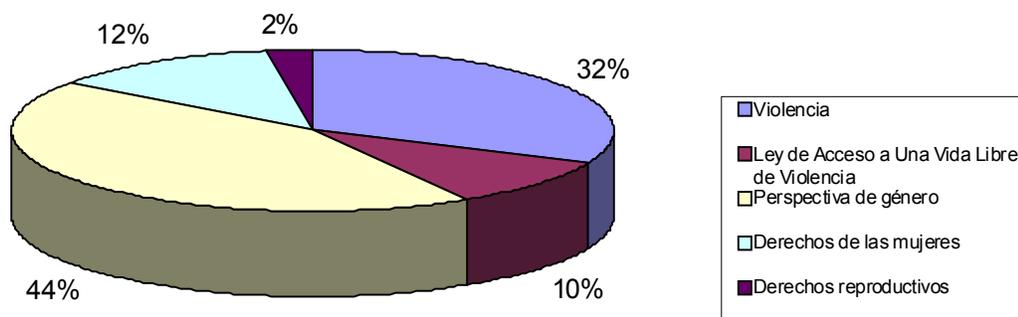
Respecto a las instancias que imparten las actividades de capacitación, se concluye que son los Institutos de la Mujer los que se encargan de la mayoría de las acciones, después están los mismo OPDH, de los cuales destaca la CNDH; luego instancias académicas y, en minoría, las OSC.

Dependencias que imparten las capacitaciones



Sobre el contenido de las capacitaciones, los organismos mencionan que la perspectiva de género es el tema más socorrido, seguido del de violencia, la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, los derechos de las mujeres –de manera general- y derechos reproductivos.

Temáticas de las capacitaciones

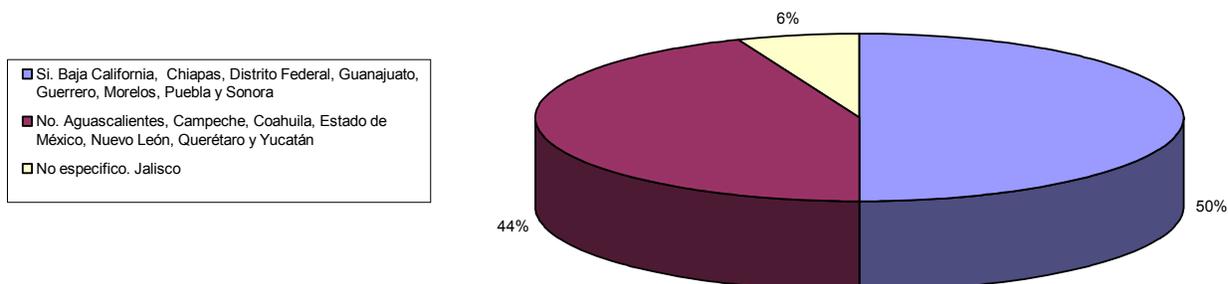


Respecto a la pregunta expresa de recibir capacitación sobre la Convención CEDAW y la Convención Belem Do Pará (preguntas 29 y 30), se tiene los siguientes datos:

- Sobre la CEDAW, el 63% de los organismos afirma haber obtenido la capacitación.
- Sobre la Convención Belem Do Pará, el 50% recibió capacitación.

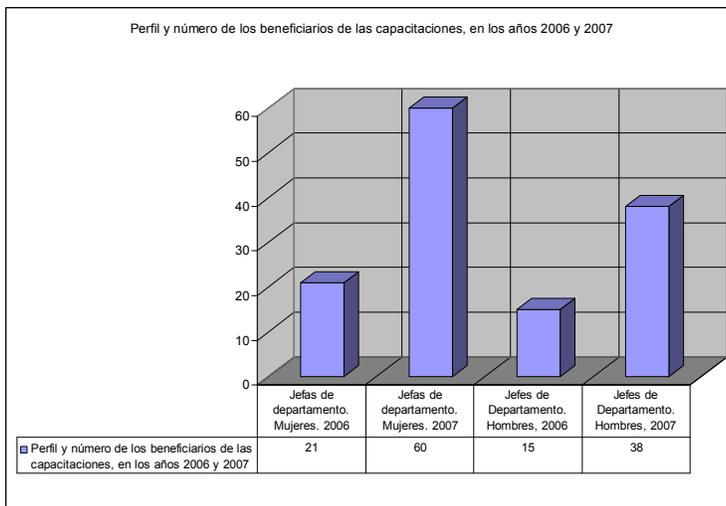
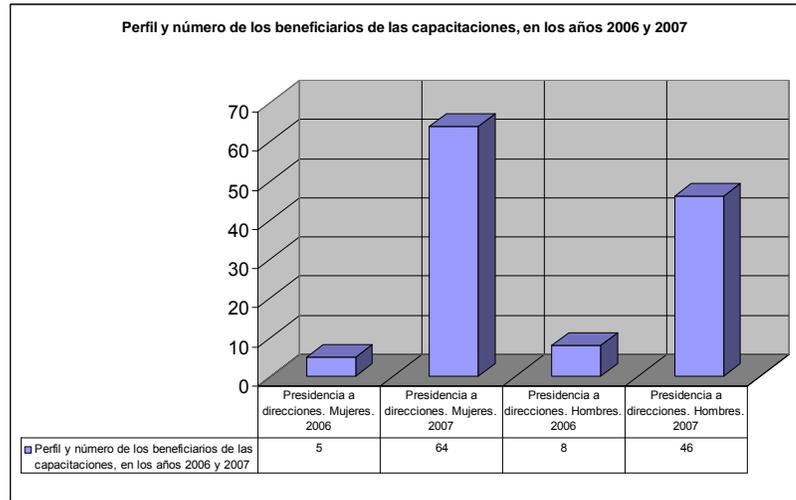


El personal de la Comisión recibe capacitación sobre la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem Do Pará)



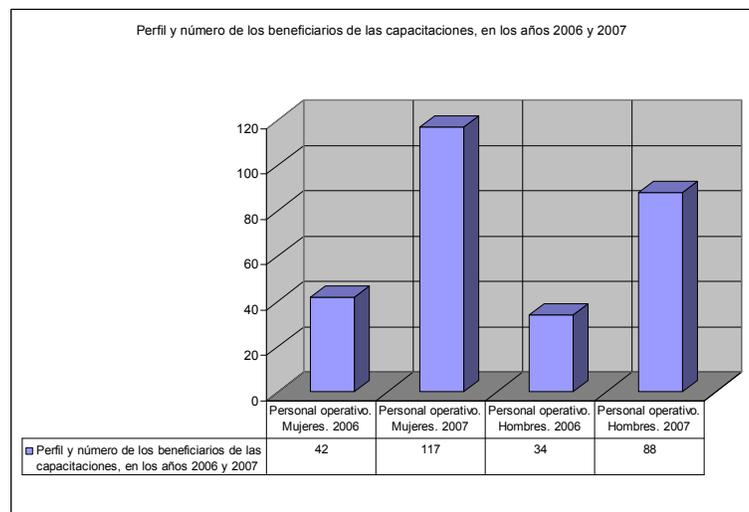
Acerca del número del personal beneficiario de las capacitaciones (pregunta 31), sólo 11 comisiones proporcionaron datos desglosados al respecto: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, D.F., Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Puebla y Sonora.

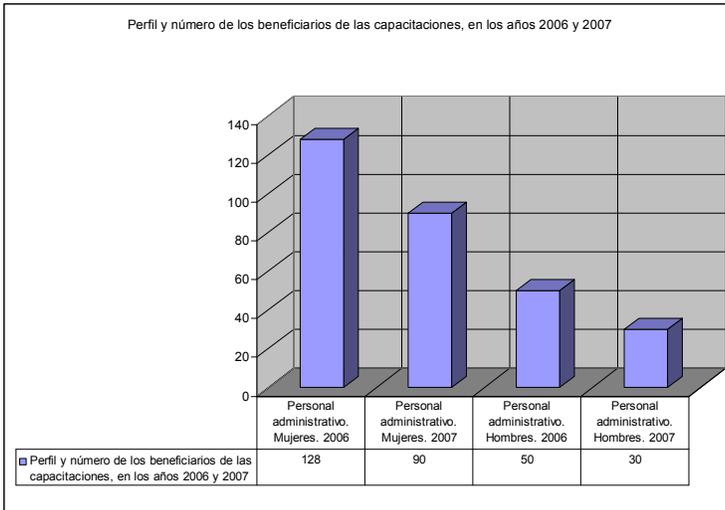
- En altos mandos, se beneficia a más mujeres que hombres.
- Respecto a las mujeres, hubo un incremento del 1180% de 2006 a 2007.
- En cuanto a los hombres, presentaron un incremento del 475% en los mismos años.



- En mandos medios, se benefició más a las mujeres, quienes tuvieron un incremento del 186%.
- Para los hombres, hay un incremento del 153%.

- Sobre los beneficiarios del personal operativo, las mujeres vuelven a ser la mayoría.
- Se presenta un incremento de 2006 a 2007, en mujeres del 179%, y en hombres del 159%.

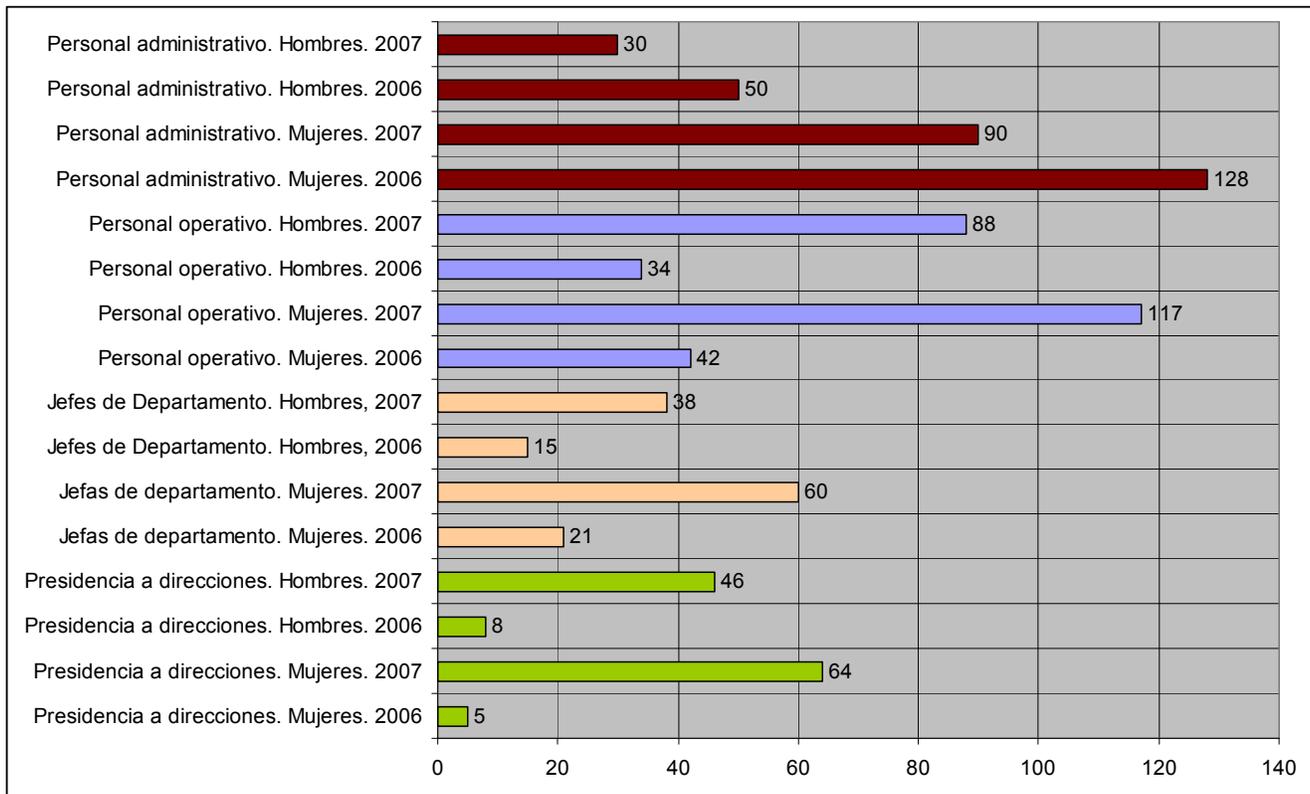




- Respecto al personal administrativo, son las mujeres las que vuelven a ser beneficiarias mayoritarias. Sin embargo, se nota una reducción de beneficiarios de un año para otro.
- En el caso de las mujeres, hay una reducción del 30%, y en hombres se presenta una baja del 40%.

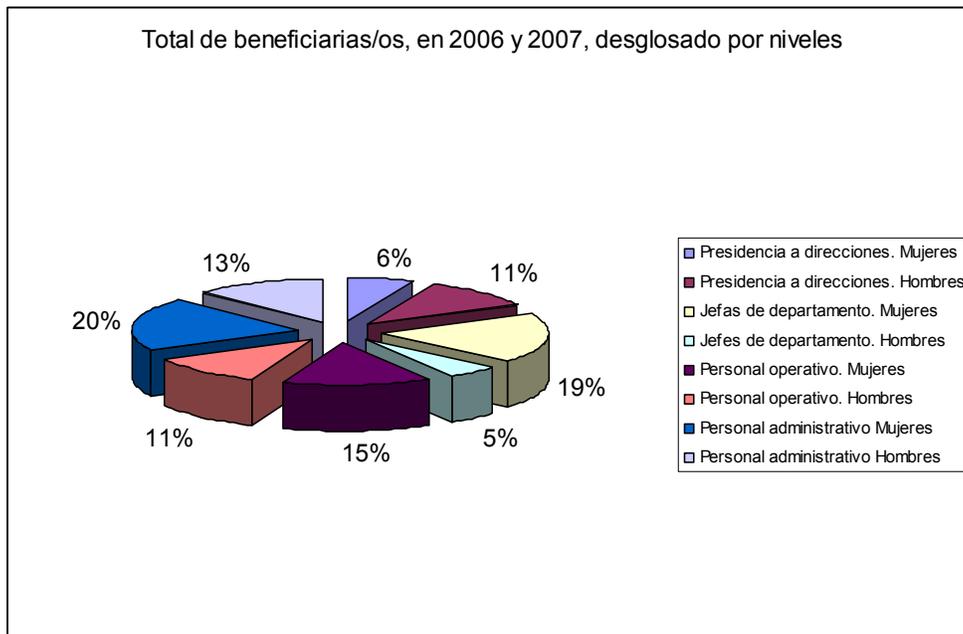
En resumen, la siguiente gráfica, muestra que:

- En 2006, son las mujeres y hombres a nivel administrativo, los que reciben mayor capacitación en derechos de las mujeres. Y hombres y mujeres en altos mandos, son los que menos reciben capacitación.
- En 2007, se beneficia más a mujeres y hombres del nivel operativo. Y los que menos reciben capacitación, son los hombres en niveles administrativos y mujeres en mandos medios.



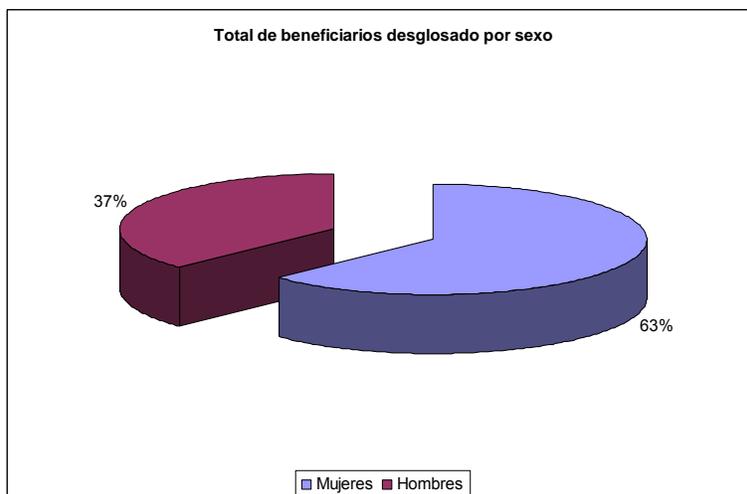
Es importante mencionar que sólo es Guerrero quien reporta un impacto de las capacitaciones en todos los niveles, durante dos años.

Entonces, de acuerdo a los datos proporcionados por estas 11 comisiones, en dos años, las primeras beneficiarias de las actividades de capacitación sobre derechos de las mujeres, se encuentran las mismas mujeres en niveles administrativos, seguidas de las mujeres ubicadas en mandos medios y en tercer lugar se encuentran las mujeres a nivel operativo. Después vemos a los hombres en niveles administrativos, seguidos de los hombres a nivel operativo y de altos mandos. Inmediatamente después están las mujeres en altos mandos y al final se encuentran los hombres jefes de departamento.

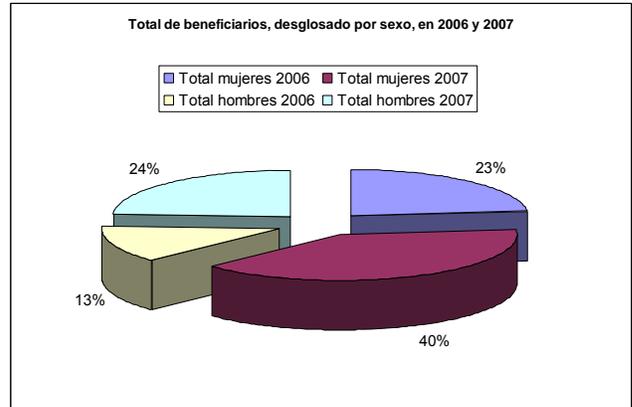
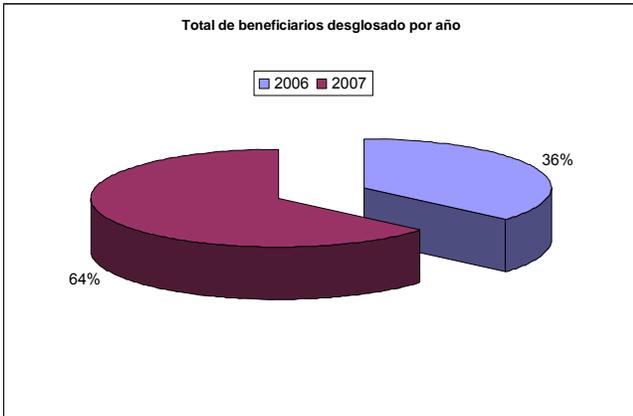


Ahora bien, como algunos organismos públicos proporcionaron información en los totales de beneficiarios, es decir, no identificaron el nivel al que pertenecían éstos, se tienen los siguientes datos:

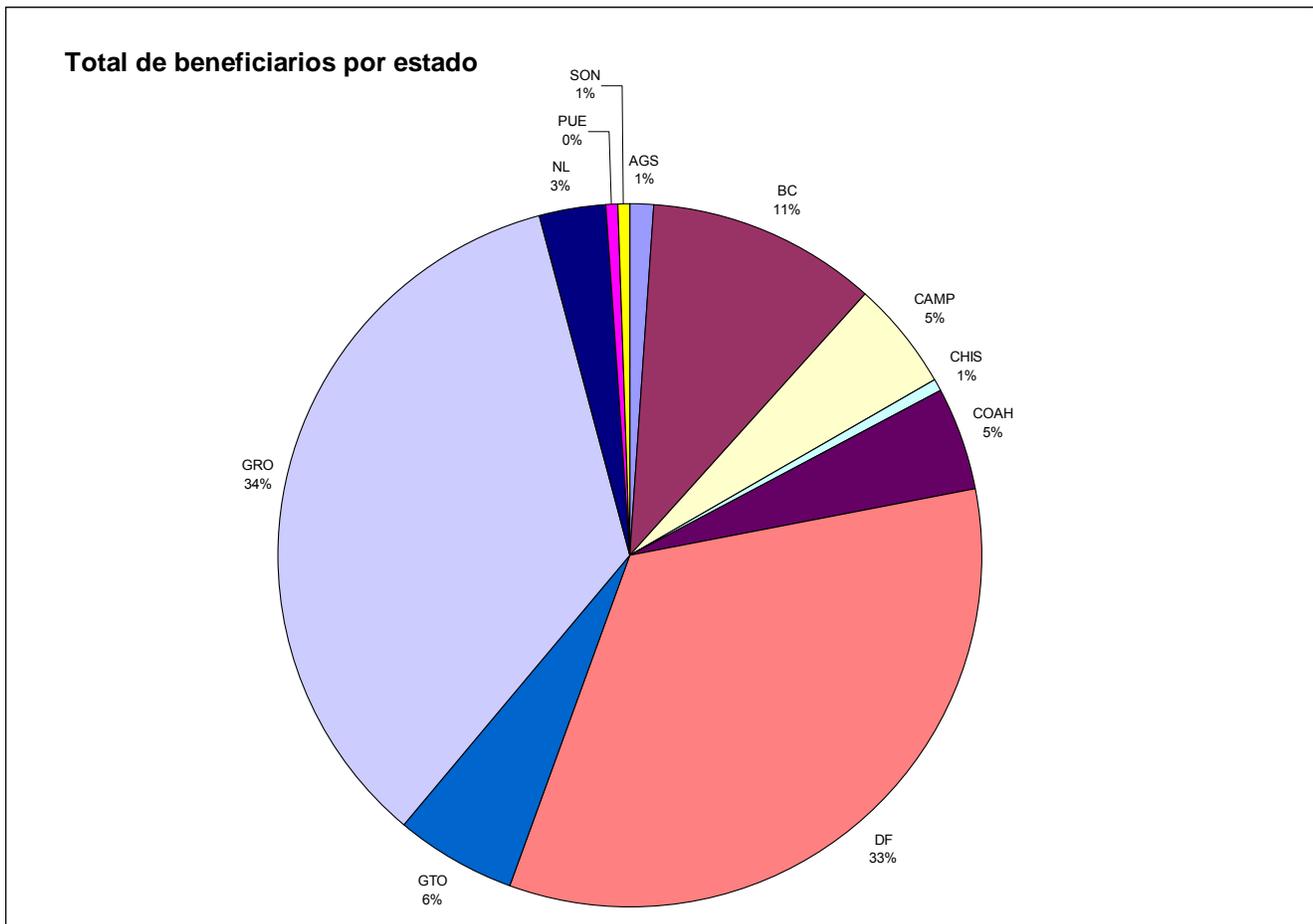
- Entre las 11 comisiones se beneficiaron 871 funcionarias/os y servidoras/es públicas, de las cuales 548 (63%) son mujeres y 323 (37%) son hombres.



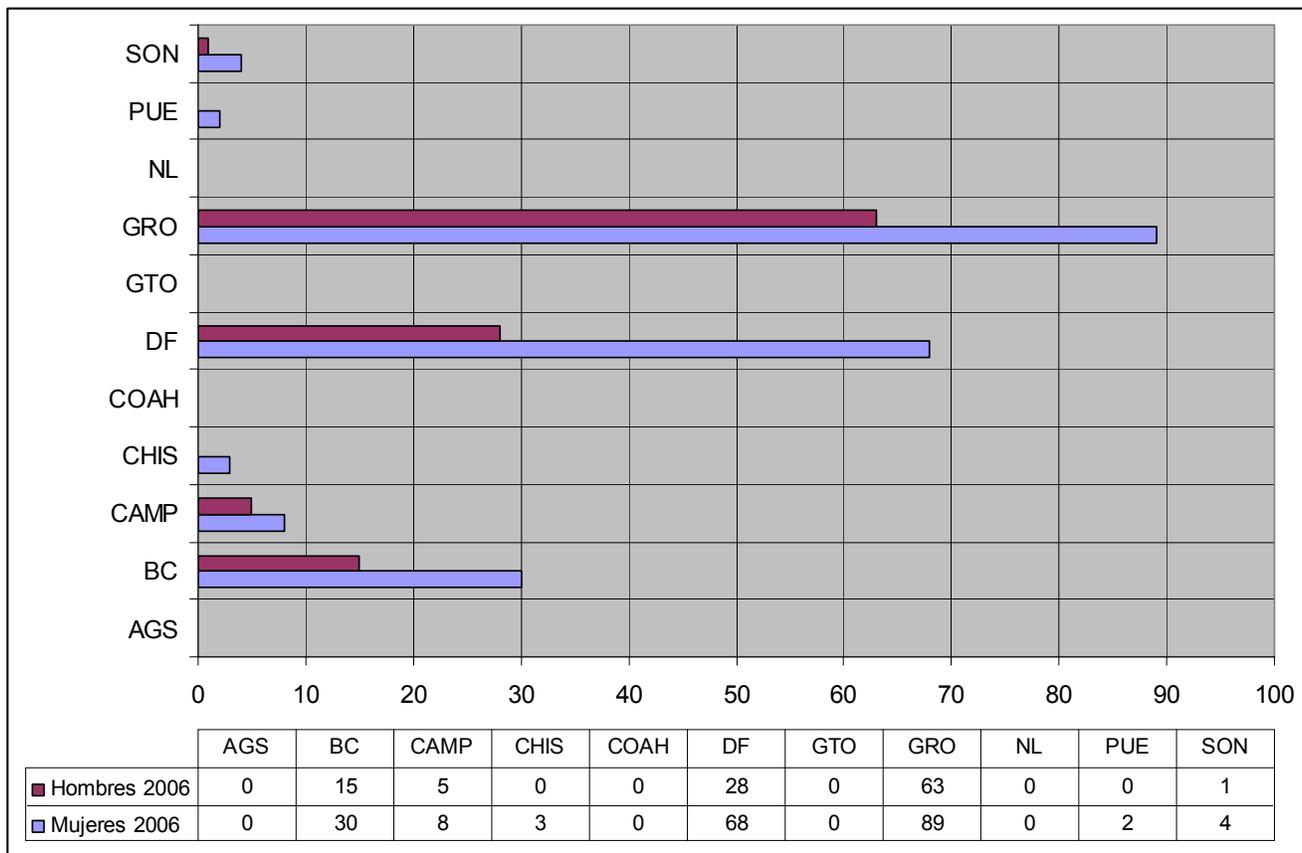
- La revisión por año, nos dice que, de 2006 a 2007, hay un incremento del 76%.
- Según la observación por sexo y por año, en 2006 fueron mujeres las mayores beneficiarias y en 2007 se presenta un incremento del 67%. En el caso de los hombres, de 2006 a 2007 hay un aumento del 88%.



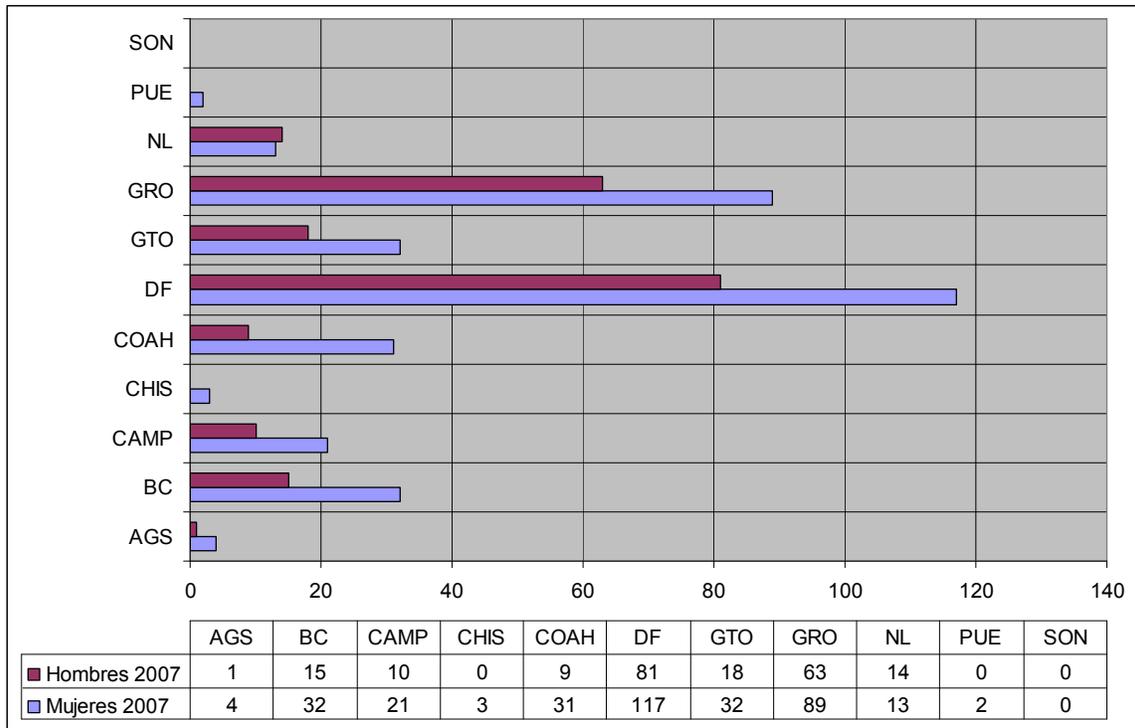
- Los organismos que más beneficiarios reportan son Guerrero y D.F., seguido de Baja California y Guanajuato; el quinto lugar está empatado con Campeche y Coahuila. Después, Nuevo León, Aguascalientes, Chiapas, Sonora y Puebla.



- Sobre el número de beneficiarias/os, por año y por organismo, se tiene que, en 2006, el mayor impacto se registra por parte de Guerrero, que beneficia a las mujeres. En segundo lugar está el D.F. que beneficia a las mujeres y el tercer lugar es ocupado por Baja California que también beneficia a las mujeres.
- Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato y Nuevo León no reportan números en el 2006.



- Para 2007, el D.F. ocupa el primer lugar. Respecto a las mujeres, que son las más favorecidas, presenta un incremento del 72%; en cuanto a los hombres, existe un aumento del 189%.
- Le sigue Guerrero, con una mayoría de beneficiarias mujeres. Llama la atención que presenta la misma cantidad de beneficiarios para 2006 y 2007.
- Guanajuato ocupa el tercer lugar, en cuanto a las mujeres favorecidas.
- En cuarto lugar, Baja California, que beneficia mayormente a las mujeres y tiene un incremento del 7%, mientras que los hombres se mantienen en el mismo número.
- Coahuila ocupa el quinto lugar y beneficia más a mujeres que a hombres.
- En sexto lugar, Campeche, que presenta un mayor número de beneficiarias mujeres, con un incremento del 162% respecto al 2006. Por lo que hace a los hombres, se presenta un incremento del 100%.
- Nuevo León favorece más a los hombres.
- Aguascalientes sólo reporta a 4 mujeres y un hombre capacitados.
- Chiapas y Puebla sólo capacitan a 3 y 2 mujeres respectivamente.
- Sonora no presentan números para el 2007.



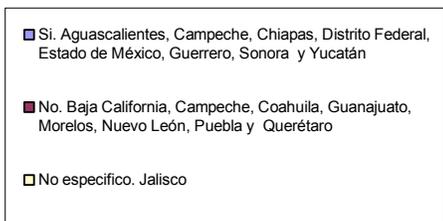
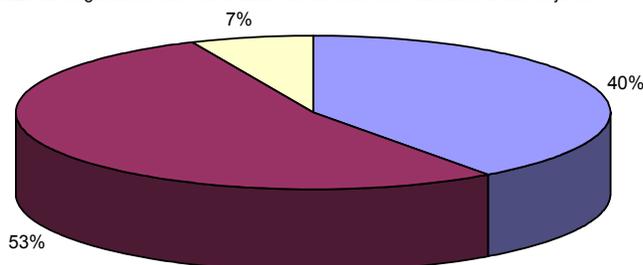
- De manera general, se puede observar que Guerrero mantuvo sin altibajos notables el número de beneficiarios en dos años. El D.F. tiene un aumento del 106%. Baja California, 4%. Campeche, 138%. Chiapas y Puebla se mantienen también con un bajo número de 3 y 2 beneficiarios respectivamente, de 2006 a 2007.
- Las demás comisiones, presentan también escasos números de beneficiarios y no reportan datos o de 2006 o de 2007 (Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León y Sonora).



ejercido para desarrollar las actividades de capacitación para funcionarias/os y servidoras/es públicas (pregunta 32), una vez más, el único organismo que especificó los recursos, fue Guanajuato aunque sólo de 2007: \$25,008.00.

Apartado VI. Investigación sobre Derechos Humanos de las Mujeres

Realiza investigaciones sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres



El 40% de los organismos que respondieron el cuestionario afirmaron que realizan investigaciones sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres: Aguascalientes, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Sonora y Yucatán.

Jalisco y Chiapas no contestaron.

En cuanto a aquellas comisiones que no realizan esta actividad, a continuación se detallan las razones:

Estados	Razones por las cuales los OPDH no realizan las investigaciones
Baja California	No existe recurso para dicha actividad, sin embargo, se esta planificando esta acción, ha sido propuesta tanto al poder legislativo como el poder ejecutivo.
Coahuila	No de manera específica pero sí al realizar las acciones del Programa Derecho a la Calidad de Vida en el que se mide el status actual de algunos derechos, como seguridad pública, transporte, medio ambiente, acceso cultural, etc.
Guanajuato	La Coordinación de Educación ha realizado investigaciones sobre otras temáticas como educación, SIDA, indígenas, migrantes.
Morelos	Insistimos en la asignación presupuestal que es reducida, en consecuencia hay pocas probabilidades de poder asignar un rubro a la investigación.
Nuevo León	Porque nuestros estudios han sido orientados a las características socio democráticas de las víctimas de delito y abuso de poder (2004). Posteriormente a este estudio nos enfocamos en el aspecto preventivo, al desdeño de formatos de evaluación para su aplicación en cada uno de nuestros proyectos con el fin de mejorar nuestros programas preventivos.
Puebla	Falta de personal y presupuesto.
Querétaro	No hay departamento o área de investigación, no hay personal con perfiles especializados en el tema, no hay presupuesto.

El siguiente cuadro muestra a detalle las investigaciones que se han hecho en los Estados, en materia de derechos humanos de las mujeres, de 6 organismos públicos:

Estado	Nombre	Descripción y utilidad	Divulgación
Aguascalientes	Situación de los Derechos Humanos en Aguascalientes a través de la prensa.	Se realiza una investigación en diferentes medios masivos de comunicación escritos, sobre violaciones a derechos humanos en general, inmerso en la actividad está la investigación sobre la situación de los derechos humanos de la mujer.	Página web institucional y Mujeres Boletín Informativo.
Distrito Federal	Derechos Humanos de las Mujeres en México, 2005.	Situación de los derechos humanos de las mujeres mexicanas, así como de los instrumentos nacionales e internacionales en el tema. Brinda un panorama de la situación.	Página de Internet, distribución de ejemplares impresos.
	Manual para promotoras y promotores de Derechos Humanos. Derechos de la Mujer, 2004.	Instrumento que recaba conceptos básicos en el tema, con la finalidad de ser una especie de guía en el tratamiento de dichos derechos. Ayuda a la mejor comprensión de la materia y ofrece diversas opciones de acción que pueden aplicarse en distintas situaciones de violación a las garantías individuales.	Página de Internet y distribución de ejemplares impresos.
	Informe anual 2006 Volumen II Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito federal, 2006.	Conocer la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres ya que como ente público de derechos humanos tenemos la obligación de profundizar en el estudio de las causas que han dado origen a violaciones a tales derechos.	Página de Internet y distribución de ejemplares impresos.
Edo. de México	Derechos Humanos de la Mujer, 2006.	Tríptico informativo. Actividades de difusión de derechos humanos.	Tríptico.
	Discriminación hacia la Mujer.	Actividades de difusión de derechos humanos.	Tríptico
Guerrero	Encuesta de derechos humanos de las mujeres indígenas del Alto Balsas, enero de 2008.	Cuestionario para obtener información de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres indígenas del Alto Balsas. Obtener un diagnóstico de la situación de la mujer indígena en el Alto Balsas.	La Gaceta Guerrerense de los derechos humanos y medios de comunicación como prensa, radio y televisión.
	Actualmente se realiza una investigación sobre el desarrollo comunitario de la mujer Indígena en la Región del Alto Balsas, marzo de 2008.	Realizar entrevistas con mujeres indígenas para conocer el desarrollo productivo y de comercialización de artesanías como un derecho humano a preservar su cultura y fomentar su desarrollo. Poder obtener información directa y recomendar acciones que favorezcan su desarrollo.	La Gaceta Guerrerense de los Derechos Humanos y medios de comunicación como prensa, radio y televisión.
Sonora	Homicidio de mujeres en Sonora. Marzo de 2005.	A través de los medios de comunicación la CEDH se pudo percibir la inquietud de la sociedad sonorenses en relación con la investigación de homicidios cometidos en contra de mujeres en el estado de Sonora. La principal preocupación hacia referencia a que esos crímenes seguían impunes y existía completa indiferencia para abordar la problemática y existía falta de voluntad para atenderlo en su posible carácter de violencia basada en el género. Del examen del total de las indagatorias se pudo determinar con claridad los crímenes en los que se encontraron manifestaciones con causas y consecuencias específicas de género; asimismo se dilucidaron los casos en los	Ante la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones realizadas con los feminicidios en la República Mexicana de la 59 Legislatura del H. Congreso de la Unión. En rueda de prensa ante todos los medios de comunicación del Estado de Sonora.

Estado	Nombre	Descripción y utilidad	Divulgación
		que la agresión que culminó con homicidio, no tuvo como propósito privar de la vida a la mujer por el hecho de serlo, sino que mediaron otras circunstancias. En base a dicha investigación se hizo la recomendación correspondiente a la autoridad encargada de procurar justicia.	
Yucatán	Recomendación general "Violencia Familiar".	Recomendación general "Violencia Familiar".	En todos los medios de comunicación.

De las comisiones que realizan investigaciones ninguna específica el presupuesto que designa a ellas.

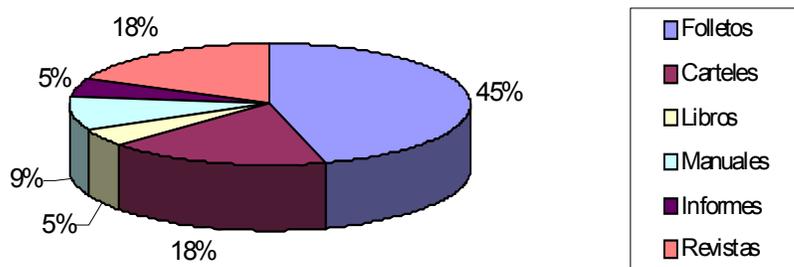
Apartado VII. Publicaciones sobre derechos humanos de las mujeres

Los OPDH que elaboran publicaciones en materia de derechos humanos de las mujeres son:

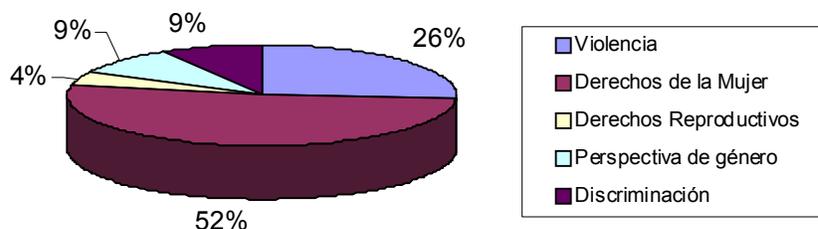
1. Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección ciudadana del Estado de Baja California
2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
3. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
4. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
5. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
6. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
7. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
8. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
9. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora
10. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

La mayoría del material que realizan las comisiones son folletos, carteles y revistas. El contenido del material que prevalece es de derechos de la mujer y violencia. La CDHDF ha incluido otros temas en sus publicaciones como sexualidad, género, promoción de los derechos humanos y análisis de la situación de la mujer en la capital del país.

Tipo de publicaciones

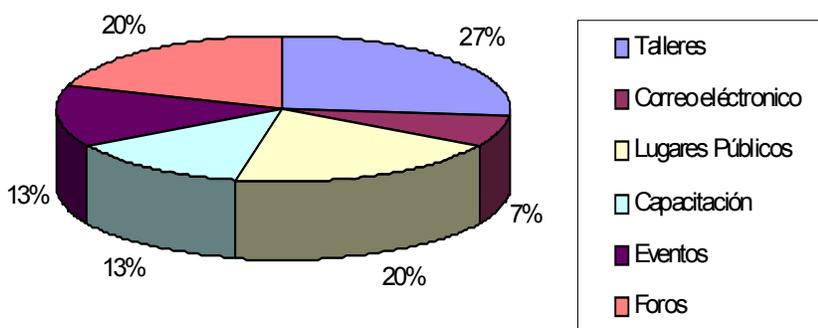


Principales temas



La distribución de las publicaciones es principalmente en talleres, foros y espacios públicos (escuelas, organizaciones de la sociedad civil, bibliotecas, etc.).

Distribución de publicaciones



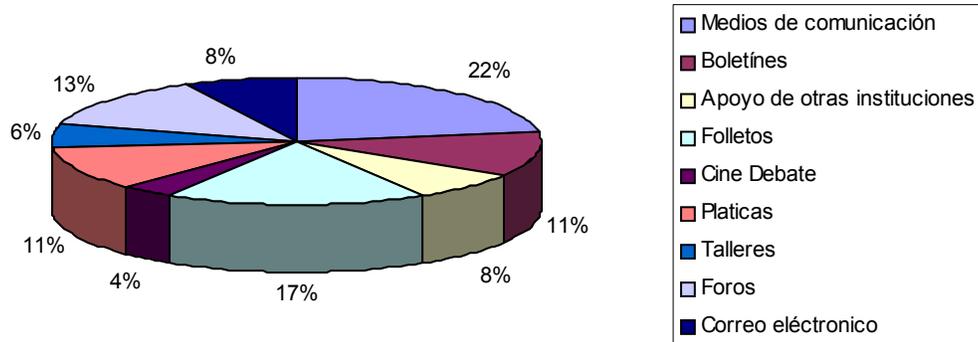
Los organismos que proporcionaron las cantidades que asignaron a la elaboración de publicaciones en la materia, fueron:

ESTADO	2006	2007
DF	\$51,294.60	\$49,726.00
GUANAJUATO	\$23,791.00	\$106,563.50
NUEVO LEON	\$2,105.04	\$2,105.04
PUEBLA	\$30,000.00	\$33,400.00

Apartado VIII. Difusión de los derechos humanos de las mujeres

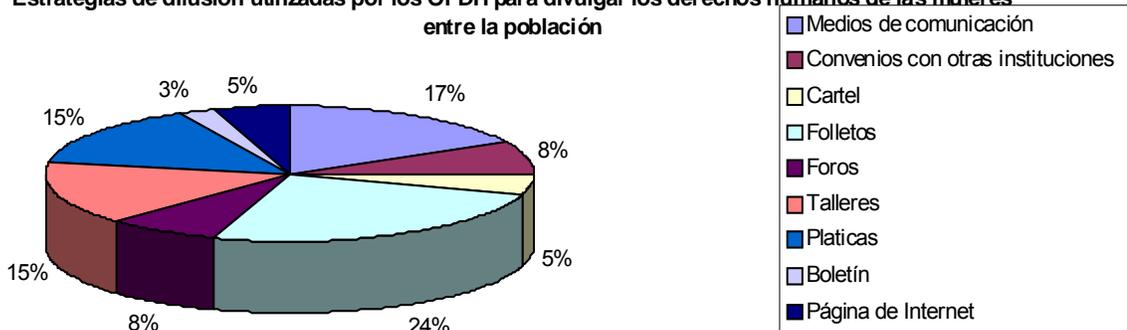
La forma más recurrente de publicitar las actividades que realizan los OPDH en la materia, es a través de los medios masivos de comunicación (radio, televisión, prensa e Internet), folletos y foros. Aunque los organismos utilizan diversos soportes, ninguno de ellos tiene un método o estrategia que dé cuenta de un impacto real en la población.

Estrategias de difusión utilizadas por los OPDH para dar a conocer los programas, proyectos y actividades que realiza, a favor de los derechos humanos de las mujeres, a la sociedad



Por otro lado, los OPDH están obligados a difundir los derechos humanos y en específico, los de las mujeres; en este rubro, las comisiones que respondieron al cuestionario dijeron realizar diversas acciones de divulgación, entre las que predominan: folletos, uso de medios de comunicación, talleres y pláticas.

Estrategias de difusión utilizadas por los OPDH para divulgar los derechos humanos de las mujeres entre la población



A la pregunta específica sobre la difusión de instrumentos internacionales de derechos de las mujeres, siete organismos, que representan el 44%, ofrecen capacitaciones al respecto:

1. Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección ciudadana del Estado de Baja California
2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
3. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
4. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
5. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
6. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
7. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

El resto de las comisiones contestaron que está información está en folletos o libros, mismos que se pueden consultar en las bibliotecas. A continuación se detallan las respuestas:

ESTADOS	Difusión de los instrumentos internacionales de derechos de las mujeres
Aguascalientes	Es compromiso de cada una de las personas que laboran en la institución mantenerse actualizados en materia de derechos humanos en general.
Baja California	Por medio de capacitación, foros, talleres, cursos y diplomados. Además el Lic. Francisco Javier Sánchez Corona, actual titular, mantiene el compromiso de capacitar en equidad de género y comisiona al personal a todo tipo de actividad que verse sobre esta materia.
Campeche	Impartición de posgrados: maestrías y especialidades.
	Capacitación continua en talleres.
	Servicios bibliotecarios.
Chiapas	Proporciona publicaciones relacionadas con el tema y están a disposición del personal en la biblioteca de la comisión.
Coahuila	Cursos, talleres, seminarios y diplomados.
Distrito federal	Cursos de capacitación durante todo el año, conferencias de prensa con especialistas en el tema, participación en el programa equidad de género.
Guanajuato	Se distribuye la Revista Expediente Cívico, órgano informativo de la Procuraduría, donde son publicados estos documentos.
Guerrero	Cursos de capacitación sobre las declaraciones.
	Publicaciones de leyes y tratados internacionales de derechos humanos de la mujer.
Jalisco	Se remiten como anexo mediante oficio signado por la Presidencia una vez que son ratificados por el Senado.
Morelos	A través de las publicaciones que se recibe de otras instituciones y que quedan a disposición del personal en la biblioteca.
	Las personas que asisten a las capacitaciones realizan una síntesis de la capacitación a la que asistieron de tal forma que sea distribuida a los demás integrantes de la Comisión.
	Facilita que el personal acuda a las capacitaciones para conocer el tema.
Nuevo León	Existe una biblioteca donde se puede consultar el material necesario, es donde se encuentra todo el acervo en materia de derechos humanos.
Puebla	A través de trípticos, dícticos y diplomados.
Querétaro	No hay difusión.
Sonora	Toda la información importante se coloca en el periódico mural de acceso a todo el personal y si alguna persona tiene interés en algún asunto en particular, se le expide la copia respectiva.
Yucatán	En la biblioteca se encuentra el material en libros, documentos, leyes, tratados internacionales, convenios, hasta la CEDAW y la de Belem Do Para.

Sobre el presupuesto asignado a estas actividades, sólo la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato especificó: en 2006 fue de \$290,232.05 y en 2007 \$605,187.26.

Apartado IX. Quejas y recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres

El Observatorio solicitó información sobre las quejas específicas relacionadas con violaciones a los derechos de las mujeres (pregunta 44), sin embargo, los datos facilitados por los OPDH, dan cuenta del total de las quejas recibidas, además, en la mayoría de los casos, no se identifica el género del quejoso ni los derechos que fueron violados. Asimismo, los números que presentan las comisiones son inconsistentes. En este sentido, se aclara que los pocos datos que se presentan a continuación, son los que se rescataron de manera general de la sistematización.

- Los organismos que no proporcionaron ningún dato al respecto fueron: Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora y Yucatán.
- Los motivos de las quejas más frecuentes son abuso de autoridad, detenciones arbitrarias, discriminación, tratos indignos, violaciones en materia educativa, omisión de información, privación de la libertad, maltrato, lesiones y golpes, no acceso al servicio público.

- La única Comisión que nos da los motivos por violación a derechos humanos es la del D.F., el cual tiene una variable llamada “derechos de la mujeres desde la perspectiva de género”; sin embargo, no identifica claramente los datos de tales quejas.

Por otro lado, sobre la solicitud de información al respecto del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos, el 75% de las comisiones explicaron el proceso: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Puebla y Sonora.

- Para dar el seguimiento a las recomendaciones la mayoría de las Comisiones solicitan información sobre el avance del caso a las autoridades correspondientes, de haber incumplimiento, mandan oficios o recordatorios.
- La Comisión de Sonora señaló que si las autoridades no cumplen con las recomendaciones, integran los datos en su informe anual.
- Los únicos organismos que cuentan con un área designada para el seguimiento de las recomendaciones emitidas son: Chiapas, Distrito Federal, Estado de México y Morelos.

A continuación se presentan, por Estado, el detalle del proceso de seguimiento a las recomendaciones.

ESTADOS	Seguimientos de las recomendaciones en materia de derechos humanos de las mujeres
Aguascalientes	Pide información a las autoridades y notifica a la parte reclamante la información que se recibe para que se imponga de la misma.
Baja California	Da seguimiento en los puntos aceptados por la autoridad fijada como responsable, interviniendo de manera directa y manteniendo informada al quejoso. En tal seguimiento se acompaña con terapia psicológica en caso necesario.
Campeche	Envía oficios recordatorios a las autoridades destinatarias de las recomendaciones.
Chiapas	A través de la Dirección de Seguimiento de Recomendaciones y Propuesta Conciliatorias y Documentos Emitidos por la Comisión.
Coahuila	Se emite la recomendación, se notifica a la autoridad presunta responsable y se le da 15 días para que se envíe la respuesta, si en ésta se comprueba que existió violación, se solicita que sancione a los servidores públicos.
Distrito Federal	El seguimiento es llevado a cabo por visitadores adjuntos con fe pública. Un expediente se concluye de acuerdo a la calificación del cumplimiento de la autoridad, la cual es propuesta por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) al Presidente de la comisión y aprobada por éste. La labor de seguimiento está orientada por tres principios básicos: la implantación de las medidas que garanticen la no repetición de los sucesos; la investigación exhaustiva y expedita, así como la sanción correspondiente de servidores públicos responsables y; la reparación justa y efectiva del daño en el menor lapso posible. Una recomendación se da por concluida cuando la autoridad ha atendido los tres principios anteriores.
Estado de México	Mediante la Unidad de Recomendaciones y Estadística, que cuenta con programas tendentes a vigilar el estricto cumplimiento de los documentos emitidos; asimismo, a través de las Visitadurías Generales y Regionales, quienes al haber documentado el asunto planteado conocen la forma en que las autoridades deben atender las propuestas hechas en el documento respectivo. Sin soslayar la estrecha comunicación que se tiene con las diversas autoridades para atender de manera puntual los requerimientos de este Organismo. Se solicita a las autoridades destinatarias el avance de cumplimiento, mediante el oficio respectivo, en relación a los puntos recomendatorios sugeridos, destacando que el seguimiento que se hace de las mismas, es sin distinción de género. Informes espaciales sobre derechos humanos de las mujeres.
Guanajuato	Con fundamento en los artículos 25 fracción X, 59 y 60 de la Ley para la protección de los Derechos Humanos del Estado, y 76 de su Reglamento Interno, la Procuraduría debe vigilar el seguimiento a las recomendaciones que formule, a efecto de pugnar por su aceptación y su cabal cumplimiento.
Morelos	La Comisión de Derechos Humanos cuenta con un área de seguimiento de recomendaciones.
Nuevo León	Informes especiales sobre derechos humanos de las mujeres.
Puebla	En su caso se dará seguimiento en términos de los Artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y Artículo 36 de su Reglamento.
Sonora	Como todas las recomendaciones que emite, la Comisión da puntual seguimiento a cada una de las sugerencias que en el documento se contienen hasta lograr su total cumplimiento. En caso de que no se cumpla totalmente o su cumplimiento sea insatisfactorio, así se da a conocer en el informe anual que presenta el Presidente ante los Poderes del Estado.

Apartado X. Informes especiales sobre derechos humanos de las mujeres

Sólo el 31% de los OPDH han realizado informes especiales sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres, entre el periodo 2000-2007 (pregunta 46).

1. Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección ciudadana del Estado de Baja California
2. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas
3. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
4. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
5. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Las demás argumentan lo siguiente para no elaborar informes especiales (pregunta 47):

Estado	Razones por las cuales no se han elaborado informes espaciales sobre derechos de las mujeres
Aguascalientes	Del año 2000 al 2007 la Comisión ha pasado por diferentes administraciones. En la actual 2006-2010 no se ha emitido algún informe especial porque se han atendido e investigado casos de violaciones a derechos de la mujer de manera específica y se han tomado las acciones necesarias para reparar dichas violaciones cuando han quedado demostradas.
Coahuila	Sólo se han emitido recomendaciones en casos concretos; no ha generado ningún pronunciamiento o recomendación general o especial en el rubro que se cita.
Morelos	No existía un área destinada a tal efecto sino hasta el 2008 y ya se encuentra en funcionamiento para próximamente emitir el informe especial titulado "La Mujer".
Nuevo León	De conformidad con los artículos 66 y 67 de la ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en relación al numeral 73 de su reglamento interno de este organismo, procede a emitir un informe especial a los superiores jerárquicos de las autoridades y los servidores públicos cuando persisten actividades u omisiones que impliquen conductas evasivas o de notorio entorpecimiento de labores de investigación de este organismo para la imposición de las sanciones administrativas o correctivos disciplinarios.
Puebla	No se han solicitado a la Comisión.

Sólo las comisiones de Baja California, Distrito Federal y Estado de México especificaron el contenido de los informes que han realizado (pregunta 48).

Estado	Informes especiales sobre derechos de las mujeres	Seguimiento
Baja California	Agosto del 2007. Vulnerabilidad de las mujeres. Documento anual que realiza la procuraduría en todos los subprogramas de atención, para conocer la situación de vulnerabilidad de las Mujeres y atender los resultados derivados del mismo.	Se genera una estadística de la atención que se brinda a mujeres durante el año, no solamente se obtiene cual es el derecho más violentado, sino se atiende la problemática y se buscan opciones de solución.
	Anualmente se inscribe un capítulo sobre las mujeres en el informe global.	En relación a la legislación, instrumentos, medidas administrativas y políticas públicas a favor de las mujeres, se mantiene la participación interinstitucional para materializar las propuestas formuladas y aquellas necesarias que permitan mejores condiciones de vida para las mujeres y sus familias.
	El organismo fue partícipe del estudio local relativo al tema de los feminicidios en México.	
DF	2006. Informe anual 2006 Volumen II Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito federal.	
2005. Derechos humanos de las mujeres en México. La situación de los derechos humanos de las mujeres mexicanas y los instrumentos nacionales e internacionales en el tema.		
2004. Manual para promotoras y promotores de derechos humanos, derechos de la mujer. Instrumento que recaba conceptos básicos en el tema de los derechos de las mujeres con la finalidad de ser una especie de guía en el tratamiento de dichos derechos.		
Edo de México	2006. Informe sobre feminicidios en el Estado de México. Informe relacionado con homicidios dolosos cometidos contra mujeres en el territorio estatal.	
	2006. Informe sobre Villa de los Niños. Informe acerca de los problemas de salud presentados por las niñas internas en la	

	escuela "Villa de los Niños".	
Nuevo León		Interlocución con sociedad civil, en materia de derechos humanos de las mujeres.

Apartado XI. Interlocución con sociedad civil, en materia de derechos humanos de las mujeres

El 68% de las comisiones manifestaron participar en mecanismos de interlocución con las OSC en la materia.



Sin embargo, al hacer una revisión de la información sobre dichos mecanismos, nos damos cuenta de que la mayoría se trata de actividades de colaboración para capacitaciones y no de mecanismos de interlocución en los que autoridades y sociedad civil discutan y hagan propuestas para favorecer los derechos de las mujeres.

ESTADO	FECHA	NOMBRE	COMPROMISOS	ACTORES	LOGROS
Coahuila	06/03/2003	Programa nacional de protección para la mujer y la niñez en contra del abuso y el incumplimiento de las obligaciones alimenticias.	Brinda asesoría y representación en Juicios de alimentos	CDHEC- Asociación de Licenciada en Derecho	72 juicios de alimentos
Distrito Federal	04/07/2007	Mesa de trabajo por la revalorización del trabajo doméstico en la ciudad de México.	Promover la revalorización y reconocimiento de las trabajadoras asalariadas	Procuraduría de la Defensa del Trabajo del DF, Colectivo Atabal, Cámara de Diputados, CACEH, UAM, Grupo de educación popular con mujeres, Secretaría del trabajo y fomento al empleo, Dirección general de empleo, capacitación y fomento cooperativo.	Integración de una mesa de trabajo que busca desde la competencia de cada una de las instituciones participantes impulsar el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras del hogar. La actividad continuaría todo el 2008.
Guanajuato	22/09/2005	No especificó	No especificó	Centro las Libres de Información en Salud Sexual, Región Centro, A.C. Centro Multidisciplinario de Género y Relaciones Humanas, A.C. Centro Hermanas Mirabal, A.C. Grupo de Madres Solteras, A.C. Convento del Buen Pastor, A.C. Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.	No especificó

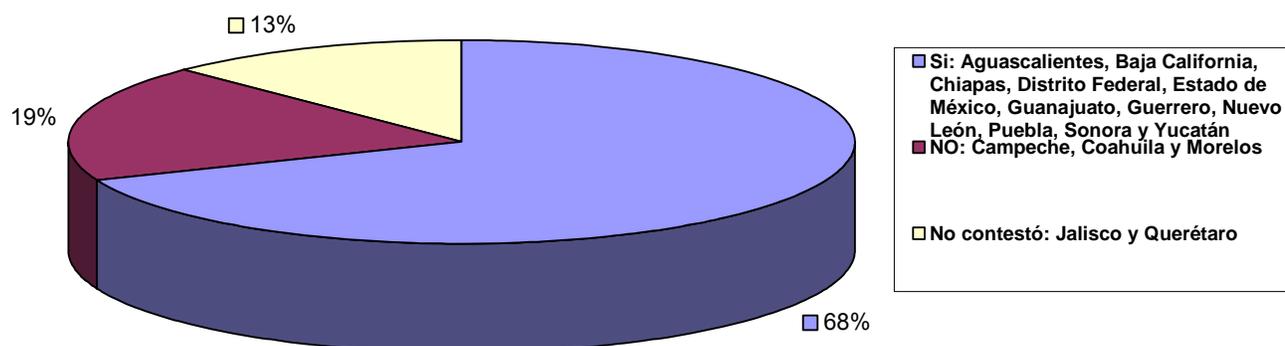
ESTADO	FECHA	NOMBRE	COMPROMISOS	ACTORES	LOGROS
Sonora	2006	5 reuniones	Analizar la situación de la mujer sonorense y generar acuerdos encaminados a mejorar la calidad de vida de este sector vulnerable.	30 representantes de organismos gubernamentales no gubernamentales, periodistas, funcionarias del poder publico.	Que las instituciones encargadas por disposición de la ley de velar por el respeto a los derechos humanos de las mujeres cumplan eficientemente con su función.
	2007	2 reuniones	Analizar la situación de la mujer sonorense y generar acuerdos encaminados a mejorar la calidad de vida de este sector vulnerable.	30 representantes de organismos gubernamentales no gubernamentales, periodistas, funcionarias del poder publico.	Que las instituciones encargadas por disposición de la ley de velar por el respeto a los derechos humanos de las mujeres cumplan eficientemente con su función.
	08/2007	Jornada de vinculación con organismos no gubernamentales.	Organismos de la sociedad civil, especialmente orientados a atención de grupos vulnerables.	No especificó	No especificó

Apartado XII. Acuerdos de colaboración

Pregunta 53

El 68% de las Comisiones realiza acuerdos de colaboración para impulsar los derechos de las mujeres, ya sea con dependencias y/o instituciones gubernamentales, privadas o actores de la sociedad civil.

OPDH que firman acuerdos de colaboración con dependencias y/o instituciones públicas, privadas o actores de la sociedad civil para implementar acciones que impulsen los derechos humanos de las mujeres



A continuación un cuadro que muestra sólo los acuerdos que el Observatorio considera son para beneficiar los derechos de las mujeres en la entidad.

En el caso de Guanajuato, no se proporcionan los datos debido a que no se cuenta con más información que las fechas y las instituciones y organizaciones con quienes se llevó a cabo el acuerdo, por lo tanto, no se puede determinar si las actividades que desarrolló tienen que ver con los derechos de las mujeres. Asimismo, se subrayan aquellos acuerdos que resaltan por su importancia y novedad.

Estado	Fecha	Nombre	Compromisos	Actores	Logros
AGS	18 /09/2007	Convenio General de	Establecer el compromiso	CNDH, CEDH en	Las actividades de los

Estado	Fecha	Nombre	Compromisos	Actores	Logros
		Coordinación entre la CNDH, CEDH y ONG 's	general para coadyuvar a desarrollar en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos.	Aguascalientes, Tiempo de las Mujeres A.C.; Mujer Contemporánea A.C.; Orfanato Casimira Arteaga hogar de la niña, Asociación protectora de la infancia de Aguascalientes A.C.; Unión Estatal femenil Fepra A.C.	actores que participan se ven respaldadas en materia de promoción y cultura a favor de los Derechos Humanos.
	18/09/2007	Convenio entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Aguascalientes y el Instituto Aguascalentense de la mujer	Diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación y divulgación en materia de Derechos Humanos con el fin de promover, proteger y difundir el respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres consagrados en la Constitución y los Tratados internacionales ratificados.	Instituto Aguascalentense de la mujer y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Aguascalientes	Se realizó la semana de la no violencia contra la mujer del 22 al 25 de noviembre de 2006 involucrando a 10 instituciones, exponentes de la CNDH y el Instituto Nacional de las Mujeres, se expuso la muestra fotográfica "Las horas negras"; al evento acudieron aproximadamente 500 personas predominantemente mujeres.
BC	2006-2008	AHF-Inmunidad Global-PDH.	Detección y atención de VIH/SIDA a mujeres reclusas.	AHF-Inmunidad Global-PDH.	Detección de casos y prevención en VIH/SIDA.
	2000-2004	Colaboración interinstitucional PDH-PLANNED PARENTHOOD	Capacitación en derechos humanos de las mujeres a servidores públicos.	PDH-Organismos Sociales Binacionales y locales.	Sentar las bases para capacitar servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como, construcción de alianzas con la sociedad.
	09/06/2006	Campaña contra violencia hacia la mujer.	Difusión mediante materiales impresos.	PDH-ALAIDE FOPPA	Difusión de legislación que penaliza la violencia contra la mujer.
CHIS	10/05/2007	Convenio de Coordinación Interinstitucional para la creación del Observatorio de Violencia de Género en Chiapas	Creación del Observatorio de Violencia de Género en Chiapas	INMUJER	
DF	26/09/2007	Coedición	La coedición del Libro Me acuerdo bien... testimonios y percepciones de trata de niñas y mujeres en la ciudad de México, mil ejemplares en idioma español	ALDF y la Organización Internacional para las Migraciones OIM	
	11/07/2007 y 03/08/2007	Concertación	Coordinar esfuerzos y convertir recursos para que se ejecute el proyecto Percepción social y fortalecimiento del acceso de las mujeres y jóvenes al ejercicio pleno de los derechos humanos en Milpa Alta.	SEDESOL, INDESOL, y Espacios para la Equidad y el Desarrollo	
	08/2007	Convenio marco de colaboración	Establecer las bases para promover, organizar y desarrollar la cultura en	Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia	Formalización de los lazos de colaboración con dicha organización.

Estado	Fecha	Nombre	Compromisos	Actores	Logros
			materia de derechos humanos, en particular desde la perspectiva de género.		
	08/2007	Convenio específico de colaboración	Establecer las bases de colaboración con la finalidad de transversalizar la perspectiva de género en la Comisión.	Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia	Acompañamiento permanente del proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la Comisión.
	06/2006	Convenio de colaboración	Apoyar la campaña Por la vida de las y los jóvenes, una prevención integral del VIH SIDA.	Católicas por el Derecho a Decidir	Colaboración en la campaña
	03/2006	Convenio de colaboración	Establecer vínculos institucionales en el marco de la campaña El aborto por violación es legal.	GIRE	Colaboración en la campaña
	05/2004	Contrato de coedición	Coeditar la primera edición en exclusiva de la compilación escrita en lengua española denominada Los derechos humanos de las mujeres en México, Memorias del seminario nacional del mismo nombre	UNAM, Universidad Autónoma de Yucatán, Gobierno de Yucatán, Municipio de Mérida, FEMU	Difusión de los derechos humanos de las mujeres en México
	02/2004	Convenio marco de colaboración	Desarrollar y promover acciones educativas para fortalecer y difundir los derechos de la mujer entre la población del DF que contempla acciones de formación académica, asistencia técnica, promoción, investigación, servicios profesionales y difusión.	Sindicato de trabajadores de la UNAM	Formalización de los lazos de colaboración con el sindicato
	09/2003	Convenio de colaboración	Establecer las bases para la prestación de asesoría por parte del IIDH en la formulación y puesta en marcha del programa de equidad de género y derechos humanos.	IIDH	La institucionalización de la perspectiva de género en la labor cotidiana de la CDHDF; el intercambio de información y la asesoría técnica permanente.
	11/2003	Contrato de coedición	Editar conjuntamente la obra Seminario taller Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina.	Comisión de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.	Difusión de los derechos de las mujeres privadas de libertad.
	11/2002	Convenio de colaboración	Establecer vínculos de cooperación para desarrollar y promover acciones educativas y eventos para fortalecer y difundir una cultura de derechos humanos y de respeto a los derechos de las mujeres entre la población de la ciudad de México.	Instituto de las Mujeres del DF	Acciones de difusión de los derechos humanos de las mujeres, la atención a la discriminación femenina y la atención de sexoservidoras y de mujeres infectadas con VIH/SIDA.
EDO.	26/07/2001	Convenio de colaboración	Difusión, capacitación,	Instituto Mexiquense de la	Se han desarrollado

Estado	Fecha	Nombre	Compromisos	Actores	Logros
MEX			formación, investigación, y actualización de la cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres del Estado de México.	Mujer, CODHEM	diversas acciones de difusión, promoción y capacitación en derechos humanos.
	09/09/2004	Convenio general de colaboración	Coadyuvar a desarrollar los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia	CODHEM, CNDH y Familia, Niño y Mujer A. C.	Se han desarrollado diversas acciones de difusión, promoción y capacitación en derechos humanos.
NL	05/2007	Capacitación en materia de equidad de género	Sensibilizar al personal	CEDHNL e Instituto Estatal de las Mujeres	Capacitación, sensibilización orientada a una mejor atención a este grupo.
PUE	25/10/2007	Convenio General de Colaboración	Realización de actividades de capacitación, educación, promoción y difusión en materia de derechos humanos.	Asociación de Mujeres Periodistas y Escritoras de Puebla, A.C. y C.D.H. Puebla.	Participación en el Diplomado de Alta Especialización en Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.
	08/10/2004 se renovó el 08/10/2007	Convenio General de Colaboración	Establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para llevar a cabo acciones de capacitación, promoción y difusión en materia de derechos humanos.	Grupo de Apoyo a Mujeres Oncológicas, A.C.	Participación en capacitaciones de Derechos Humanos.
SON	8/05/2008	Firma del convenio con el Instituto Sonorense de la Mujer	Promoción y difusión de los derechos humanos de la mujer.	ISM y CEDH	
	18/12/2006	Firma de Convenio con "Mujeres Cobanaras Gobernadoras"	Recepción de quejas y apoyo en eventos de promoción en las etnias del sur del estado.	11 células del grupo de Cobanaras y la CEDH	
	13/06/2006	Convenio con el Centro de Apoyo Contra la Violencia	Extender la cobertura de nuestros servicios de protección y prevención de violación de derechos humanos al actuar el centro como oficina receptora de quejas y coadyuvar en la organización de eventos de prevención.	Directivos de CECOV y CEDH	
YUC	Año 2004		Difusión y Capacitación	Instituto para la Equidad de Género de Yucatán-CODHEY	
	Año 2004		Difusión y Capacitación	Clavi Casade la Mujer, H. Ayuntamiento de Mérida	
	Año 2003		Difusión y Capacitación	Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal.- CODHEY	
	Año 2003		Difusión y Capacitación	Mujeres Profesionales en Derecho "Antonia Jiménez Trava"	

Como se puede apreciar, es el Distrito Federal es el organismo que cuenta con más convenios y de variados objetivos. Resalta que uno de ellos es con organizaciones de la sociedad civil para el acompañamiento de la institucionalización de la perspectiva de género en la Comisión, y uno más con el IIDH para el mismo fin.

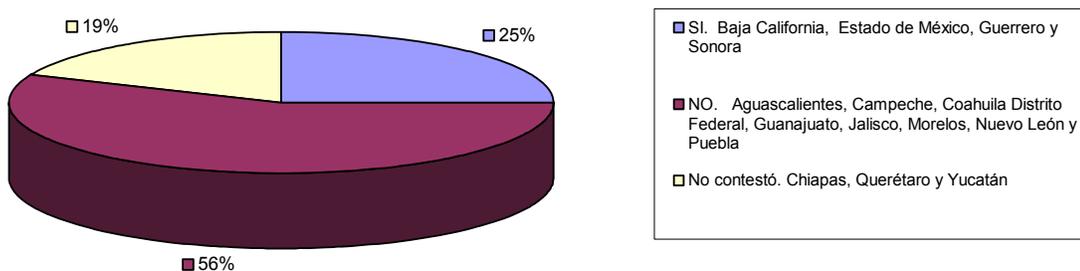
Otros convenios que resultan interesantes son los realizados por Sonora, cuyo objetivo es convertir a las organizaciones en receptoras intermediarias de quejas provenientes de pueblos indígenas y mujeres de otros sectores de la población.

Como comentario final de este apartado, que ya se mencionó en el anterior, la mayoría de los convenios de colaboración se dirigen principalmente a las actividades de capacitación y difusión.

Apartado XIII. Seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres

Según las respuestas de las comisiones, el 25% de los organismos cuenta con mecanismos de seguimiento a recomendaciones internacionales, en las dependencias de gobierno, en materia de derechos humanos de las mujeres.

OPDH que cuentan con mecanismos de seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres



A continuación un cuadro que muestra cómo los OPDH dan seguimiento a la recomendaciones internacionales y la manera en que estimulan a las autoridades para que cumplan con éstas. Asimismo, se proporcionan las razones de algunas comisiones que no monitorean las recomendaciones.

Estado	Uso de recomendaciones internacionales	Estrategias de los OPDH para estimular a las dependencias de gobierno al cumplimiento de recomendaciones internacionales	Razones por las cuales no existen mecanismos de seguimiento
AGS	Meramente de estudio para efectos de emitir recomendaciones.	Apoyo en medios de comunicación.	
BC	En la atención cotidiana se trata de observar, en lo posible, los estándares internacionales de derechos de las mujeres.	Proporcionándoles información.	
	Se impulsan los conceptos contenidos en la Convención CEDAW y la Convención Belem Do Pará.	Capacitación.	
CAMP			Porque no se ha emitido ninguna recomendación en la que se involucre a alguna autoridad o servidor público del estado de Campeche.
COAH		Por razones de competencia, no hay	El seguimiento a una recomendación, es

Estado	Uso de recomendaciones internacionales	Estrategias de los OPDH para estimular a las dependencias de gobierno al cumplimiento de recomendaciones internacionales	Razones por las cuales no existen mecanismos de seguimiento
		intervención para tales efectos.	facultad de quien la emita.
DF	En la revisión de documentos conceptuales que son elaborados por diversas áreas de la Comisión, por ejemplo, en la elaboración de manuales y criterios de investigación a las violaciones a los derechos humanos. Y en las recomendaciones se utilizan las convenciones en materia de derechos humanos de las mujeres.	El derecho internacional de los derechos humanos es una herramienta de trabajo en la defensa de los derechos humanos. En la currícula de formación de las personas que integran el servicio profesional de derechos humanos, se incluye el conocimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, ello permite que las personas visitadoras dialoguen con las autoridades a partir de los estándares internacionales, ello genera difusión constante de estos instrumentos.	
EDO. MEX	Para capacitar a los sectores públicos implicados en trámites relacionados con la atención a la problemática de las mujeres.	Programas permanentes de capacitación en materia de derechos humanos a servidores públicos.	
	Para fundar y motivar las Recomendaciones que se emiten cuando se acreditan violaciones a los derechos humanos de las mujeres.	La realización de eventos tales como foros, seminarios y cursos donde se exponen temáticas relacionadas con el respeto de los derechos humanos.	
		Propuestas puntuales respecto de prácticas administrativas y políticas públicas relacionadas con el debido respeto a los derechos humanos de la mujer.	
GTO	Se toman en cuenta para la formulación de propuestas que se envían al Congreso del Estado, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de dicho cuerpo colegiado, al Gobernador.	A través de peticiones que se les envían dando a conocer y realizando propuestas en torno a ellas.	Porque éstas son enviadas directamente al Gobierno recomendado.
	Son tomadas en cuenta para la formulación de recomendaciones que este organismo local emita.		
	Igualmente se difunden en los cursos, talleres, seminarios que se imparten.		
	Suelen difundirse a través de nuestras ediciones		
GRO	Recomendaciones, opiniones y propuestas que se emiten con motivo de diversas violaciones de derechos humanos en agravio de las mujeres.	Utilizándolas como argumento técnico jurídico en las diversas resoluciones que se emiten.	
	En diversas actividades de educación, capacitación, difusión de los derechos humanos de las mujeres.	Como parte de la actividad permanente de educación, capacitación y difusión de los derechos humanos.	
JAL	Los utiliza como criterios de estricta observancia y de forma obligatoria al integrar los expedientes, y resolverlos, según lo establecido por la Constitución federal y local de esta entidad en la observancia del derecho internacional.	Al emitir nuestros pronunciamientos y recomendaciones, las recomendaciones internacionales son invocadas en la parte de fundamentación, por su enorme peso ético y jurídico y además el precedente legal, que se pudiera invocar en las instancias internacionales.	No está contemplado en ningún programa de la comisión, sin embargo, se realiza el acopio de los índices de dichas recomendaciones.
MOR	Actualmente a través del Centro de Investigación y Estudio en Derechos Humanos se está dando seguimiento a ese punto.	No existe actualmente labor al respecto, sin embargo se considerará incluirlo en la agenda de esta Comisión.	
NL	De consulta al personal operativo-jurídico.	Por disposición de nuestras normas jurídicas que nos rigen es posible obligar a las autoridades y/o servidores públicos del	

Estado	Uso de recomendaciones internacionales	Estrategias de los OPDH para estimular a las dependencias de gobierno al cumplimiento de recomendaciones internacionales	Razones por las cuales no existen mecanismos de seguimiento
		Estado y municipios de Nuevo León, que acaten dichas recomendaciones por ser de ámbito internacional; sin embargo en materia local se realiza a través de programas específicos de prevención a los derechos humanos.	
PUE	En los talleres, pláticas y conferencias que se imparten y en las recomendaciones que se emiten por este organismo.	Sensibilizándoles, a través de los talleres, pláticas y conferencias que imparte este organismo para prevenir la violación a los derechos humanos y fomentar el conocimiento y respeto a los mismos.	Por falta de presupuesto y personal.
SON	El personal de la Comisión, tiene la obligación de conocer, analizar y, en su caso aplicar los criterios que emanan de las recomendaciones que emite tanto la CNDH, como organismos internacionales.	A través de la continua promoción que hace ante dichas dependencias sobre el conocimiento de los Tratados y Convenios Internacionales.	
	En base a dicho conocimiento la Comisión busca que nuestra legislación armonice con los pactos y convenios.	A través de la difusión que se hace a través de los medios de comunicación.	
	Por otra parte, cuando la Comisión se percatara que una dependencia de gobierno violó lo establecido en una recomendación internacional, pueden suceder dos cosas: 1.- Que se inicie en el conocimiento del asunto a través de la queja correspondiente; 2.- O bien, que de manera oficiosa conozca la situación y en base a los resultados de la investigación se dicte la resolución correspondiente, en contra de la autoridad respectiva.		

En este apartado nuevamente resaltan las actividades de capacitación como estrategia para estimular a las autoridades a cumplir con las recomendaciones internacionales. En general, las últimas son utilizadas para fundamentar las recomendaciones de los mismos organismos. Por otro lado, Morelia despierta interés al mencionar que se ocupará del tema en la presente administración.

Apartado XIV. Evaluación e impacto

De los 16 organismos que contestaron el cuestionario, 12 de ellos, representando el 75%, tienen contemplado algún mecanismo de evaluación para las actividades en materia de derechos humanos para las mujeres (pregunta 60).

El mecanismo para hacer la evaluación que encabeza la lista es el cuestionario de evaluación de actividades, aplicado a las/os beneficiarias/os. También en algunos casos se realizan informes trimestrales que permiten ver los avances respecto al Programa de Operación Anual.

El 44% de los OPDH indicó qué mecanismos utilizan para conocer el impacto de las acciones que realizan:

1. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes
2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
3. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco

5. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
6. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
7. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora

La Comisión de Sonora es la única que toma como referencia la opinión de la sociedad civil, para evaluar el impacto de su labor. En el caso de Nuevo León su parámetro es el aumento de quejas contra servidores públicos. Los demás organismos lo hacen por medio de cuestionarios.

Puebla fue el único organismo que indicó el presupuesto destinado para la evaluación, en 2006 fue de \$5,000.00; y en 2007 de \$6,000.00.

Apartado XV. Consideraciones finales

De acuerdo con las respuestas de las comisiones, algunos de los obstáculos que los organismos consideran como un factor de obstrucción a su labor en la defensa de los derechos de las mujeres son:

Estado	Principales obstáculos que le impide a la Comisión el buen desarrollo de su labor
AGUASCALIENTES	La falta de conciencia y conocimiento de algunas autoridades en cuanto al respeto de los derechos humanos.
BAJA CALIFORNIA	La construcción socio-cultural androcéntrica.
	La ausencia de aplicación de recursos etiquetados a favor de los derechos de las mujeres.
	El manejo institucional discriminatorio en general.
CAMPECHE	Falta de Presupuesto.
	No contamos con el personal dedicado exclusivamente a la atención de las mujeres.
ESTADO DE MÉXICO	El presupuesto para tener un área específica dentro de la estructura.
	La ausencia de realizar una campaña en contra de la violencia de género en todo el Estado de México.
	Falta de coordinación con otras áreas de gobierno y dependencias no gubernamentales.
GUERRERO	Un bajo presupuesto gubernamental para atender ampliamente todo el espectro de la problemática de los derechos humanos de la mujer.
	Una cultura de violencia hacia la mujer que hay que modificar.
	La discriminación de la mujer.
JALISCO	Partida presupuestal específica en este rubro.
	Coordinación con las OSC.
	La falta de espacios en las instituciones para la divulgación de la cultura de los derechos de la mujer.
MORELOS	El reducido presupuesto que impide que se puedan crear en áreas en específico con personal que única y exclusivamente se dedique al tema ya mencionado.
PUEBLA	Falta de presupuesto y personal.
SONORA	La autorización debidamente etiquetado para ese rubro.
	Tampoco se cuenta con el personal suficiente para elaborar y ejecutar un programa con enfoque de género.
YUCATÁN	El presupuesto asignado.
	La falta de personal.
	La falta de recursos materiales.

En el caso de Baja California, éste menciona en específico que existe resistencia y dilación para acatar la legislación relativa a los Derechos de las Mujeres por parte de instancias judiciales y de educación. Además también afirma que se presenta resistencia para la coordinación el apoyo en la investigación de casos alusivos al derecho a la salud de las mujeres, por parte de las instancias de salud del estado.

Guerrero por su parte, se queja del Congreso del Estado por la asignación de presupuestos menores a las necesidades del servicio que se presta.

Finalmente se presenta un cuadro que desglosa el presupuesto total de los OPDH para 2006 y 2007 y la cantidad destinada a las actividades a favor de los derechos de las mujeres, de aquellas comisiones que identificaron algunos rubros al respecto.

Estado	Presupuesto 2006	Presupuesto 2007	Destinado a los derechos de las mujeres 2006	Destinado a los derechos de las mujeres 2007
AGUASCALIENTES	\$9,470,000.00	\$9,754,000.00		
BAJA CALIFORNIA	\$15,000,000.00	\$17,000,000.00		
CAMPECHE	\$11,289,373.00	\$11,829,298.00		
CHIAPAS				
COAHUILA	\$17,472,308.00	\$19,220,814.00		
DF	\$204,932,024.06		\$51,294.60 ⁹	\$49,726.00 ¹⁰
EDO DE MÉXICO	\$50,636,800.00	\$54,014,485.00		
GUANAJUATO	\$26,882,984.00	\$29,409,102.00	\$334,423.05 ¹¹	\$757,158.76 ¹²
GUERRERO	\$23,988,000.00	\$29,102,500.00		\$1,164,100.00 ¹³
JALISCO	\$47,701,681.00	\$49,610,100.00		
MORELOS	\$9,000,000.00	\$10,000,000.00		
NUEVO LEÓN	\$21,620,976.00	\$22,142,600.00	\$2,105.04 ¹⁴	\$2,105.04 ¹⁵
PUEBLA	\$18,183,535.89	18,249,999.22	\$85,000.00 ¹⁶	\$94,400.00 ¹⁷
QUERÉTARO	\$18,120,406.00	\$18,775,316.00		
SONORA	\$16,250,000.00	\$18,900,000.00		
YUCATÁN	\$9,717,910.87	\$13,824,660.00		

EN RESUMEN

- El cuestionario fue resuelto por 16 OPDH: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora y Yucatán.
- En el caso de la CNDH se concluye que existe una obstaculización de acceso a la información, al remitirnos a su página web para localizar la información que solicitamos.
- En este sentido, hay 17 comisiones que no facilitaron información sobre su trabajo, violentando así las leyes de acceso a la información pública.
- De las 16 que si responden, hay irregularidades en el cumplimiento de los tiempos que marcan las leyes.
- Entrando al diagnóstico, tenemos que en los OPDH las áreas de mayor jerarquía son designadas principalmente a los hombres, mientras que el trabajo de las mujeres se refleja en los espacios operativos y administrativos. Sin embargo, se percibe un crecimiento en la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones.
- En altos mandos, la composición por género es 38% mujeres y 62% hombres.
- En mandos medios, las mujeres ocupan el 54% y los hombres el 46%. Sin embargo es importante mencionar que el DF es quien eleva los números, en el caso de las mujeres.

⁹ Publicaciones.

¹⁰ *Ídem.*

¹¹ Actividades de educación, difusión y publicaciones.

¹² Actividades de educación, capacitación, difusión y publicaciones.

¹³ Área de género.

¹⁴ Publicaciones.

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ Área de género, publicaciones y actividades de evaluación e impacto.

¹⁷ *Ídem.*

- A nivel operativo las mujeres tienen el 56% de representatividad, mientras que los hombres cuentan con el 44%.
- En los puestos administrativos, el 58% son mujeres y el 42% son hombres.
- En la revisión por estado, tenemos que el DF es el que ocupa los primeros lugares en la ubicación de mujeres en todos los niveles de responsabilidad. Mientras que Querétaro y Yucatán son los que menos mujeres incorporan.
- Por otro lado, el 44% de los organismos dijo contar con un área, dirección, jefatura o instancia, dentro de la estructura, con personal y recursos financieros, enfocada a la atención de los derechos humanos de las mujeres. La comisión que destaca es la del DF por contar con un programa de institucionalización de la perspectiva de género.
- Respecto a las profesiones de las personas encargadas del área específica, el Derecho es la carrera dominante del personal.
- Las tres actividades que menos se desarrollan en el área son las legislativas, educativas y los informes especiales.
- Sobre el presupuesto asignado para esta área sólo Guerrero y Puebla lo identifican, para 2007, el primero destina el 4% de su presupuesto total y el segundo, el 0.30%.
- Por su parte, las nueve comisiones restantes que no cuentan con áreas específicas para la atención de los derechos de las mujeres, afirman tener programas, proyectos y/o acciones dirigidas a la población femenina.
- En este sentido, el Edo. de México es el organismo que tiene una mayor variedad de actividades al respecto.
- En general, las actividades más realizadas por los organismos son las labores de difusión, la capacitación de personal y las acciones educativas hacia el resto de la población.
- Respecto a los organismos que realizan actividades legislativas (44%), la mayoría se centra en el tema de violencia.
- Al hablar de las actividades de educación para la población en general, tenemos que la mayoría de las comisiones (13) tienen programas dirigidos a mujeres, niñas y niños. Las comisiones que destacan por su oferta educativa a diferentes sectores de la sociedad son: Baja California, Campeche y Yucatán.
- El Distrito Federal, argumenta que no posee programas específicos de derechos de las mujeres porque utiliza los enfoques del derecho a la no discriminación y el de género como ejes transversales.
- Las estrategias educativas que más se manejan son las pláticas informativas y las conferencias.
- Sobre las características de los beneficiarios, Querétaro es quien más beneficiarios reporta para mujeres y para hombres, Nuevo León es el que menos. Sin embargo, entre todos los organismos que facilitaron sus números, se concluye que hubo un mayor alcance en hombres, con un 55%.
- Al respecto del presupuesto para esta actividad, sólo Guanajuato ubica el monto: en 2006 destinó \$20,400 y en 2007 \$42,935.92.
- Sobre la capacitación del personal de los OPDH acerca de los derechos de las mujeres, el 88% de las comisiones afirma realizar esta actividad.
- Se identificaron 5 modalidades de capacitación desarrolladas por las comisiones: talleres, conferencias, diplomados, foros y seminarios.
- El taller fue la modalidad más realizada, representando el 48%.
- Guerrero es el organismo que lleva a cabo más actividades; Aguascalientes y Guanajuato los que menos.
- Respecto a las instancias que imparten las actividades de capacitación, se concluye que son los Institutos de la Mujer los que se encargan de la mayoría de las acciones.

- La perspectiva de género es el tema más recurrente, seguido del de violencia.
- Sobre la CEDAW, el 63% de los organismos afirma haber obtenido la capacitación.
- Sobre la Convención Belem Do Pará, el 50% recibió capacitación.
- Al respecto de los beneficiarios de las capacitaciones, se tiene que las primeras beneficiarias son las mujeres en niveles administrativos, seguidas de las mujeres ubicadas en mandos medios y en tercer lugar se encuentran las mujeres a nivel operativo. Al final se encuentran los hombres jefes de departamento.
- Es importante mencionar que Guerrero es quien reporta un impacto de las capacitaciones en todos los niveles.
- Los organismos que más beneficiarios reportan son Guerrero y D.F. y los que menos Chiapas y Puebla.
- Sobre el presupuesto ejercido para desarrollar las actividades de capacitación el único organismo que especificó los recursos fue Guanajuato \$25,008.00 para 2007.
- Por su parte, el 40% de los organismos que respondieron el cuestionario afirmaron que realizan investigaciones sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres, pero ninguno especifica el presupuesto que designa para ellas.
- Los OPDH que elaboran publicaciones en materia de derechos humanos de las mujeres son: Baja California, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Sonora y Yucatán. La mayoría del material son folletos, carteles y revistas. El contenido que prevalece es de derechos de la mujer y violencia. La distribución de las publicaciones es principalmente en talleres, foros y espacios públicos.
- Por otro lado, la forma más recurrente de publicitar las actividades que realizan los OPDH en la materia, es a través de los medios de comunicación, folletos y foros. Sin embargo, aunque los organismos utilizan diversos soportes, ninguno de ellos tiene un método o estrategia que dé cuenta de un impacto real en la población.
- Sobre la difusión de los derechos humanos de las mujeres realizada por las comisiones, es a través de folletos, medios de comunicación, talleres y pláticas. Y en específico, los instrumentos de derechos humanos de las mujeres son divulgados en capacitaciones. El resto de las comisiones contestó que la información se encuentra en folletos o libros que pueden consultarse en las bibliotecas. Sobre el presupuesto asignado a estas actividades de difusión, sólo Guanajuato especificó: en 2006 fue de \$290,232.05 y en 2007 \$605,187.26.
- Al respecto de las quejas, los organismos no identifican específicamente las generadas a partir de violaciones a los derechos de las mujeres. La única comisión que nos da los motivos de las quejas por derecho violado es la del D.F., la cual tiene una variable llamada “derechos de la mujeres desde la perspectiva de género”; sin embargo, no identifican claramente los datos de tales quejas.
- Asimismo, el 75% de las comisiones afirma dar seguimiento a sus recomendaciones, la mayoría lo hace solicitando información sobre el avance del caso a las autoridades correspondientes, de haber incumplimiento, mandan oficios o recordatorios.
- Los únicos organismos que cuentan con un área designada para el seguimiento de las recomendaciones emitidas son: Chiapas, Distrito Federal, Estado de México y Morelos.
- Por otro lado, sólo el 31% de los OPDH han realizado informes especiales sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres: Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco y Estado de México.
- Por su parte, el 68% de las comisiones manifestó participar en mecanismos de interlocución con las OSC en la materia. Sin embargo, al hacer la revisión de la información, nos damos cuenta de que la mayoría se trata de actividades de colaboración para capacitaciones y no mecanismos de

interlocución en los que autoridades y sociedad civil discutan y hagan propuestas para favorecer los derechos de las mujeres.

- En este sentido, se afirma entonces que el 68% de las comisiones realiza acuerdos de colaboración para impulsar los derechos de las mujeres, ya sea con dependencias y/o instituciones gubernamentales, privadas o actores de la sociedad civil.
- El Distrito Federal es el organismo que cuenta con más convenios y de variados objetivos. Resaltan aquellos que son para el acompañamiento de la institucionalización de la perspectiva de género en la Comisión.
- En el caso de Sonora, el objetivo del convenio es convertir a las organizaciones en receptoras intermediarias de quejas con pueblos indígenas y mujeres de otros sectores de la población.
- Por otro lado, el 25% de los organismos cuenta con mecanismos de seguimiento a recomendaciones internacionales y en general, éstas son utilizadas para fundamentar las recomendaciones de las mismas comisiones. En este apartado, resaltan las actividades de capacitación como estrategia para estimular a las autoridades a cumplir con las recomendaciones internacionales.
- Sobre la evaluación de las actividades respecto a derechos de las mujeres, que realizan las comisiones, el 75%, tienen contemplado algún mecanismo, pero en general, la estrategia es la aplicación de cuestionarios.
- El 44% de los OPDH afirmó contar con mecanismos de medición de impacto. La Comisión de Sonora es la única que toma como referencia la opinión de la sociedad civil, para evaluar el impacto de su labor. Los demás lo hacen por medio de cuestionarios.
- Al respecto, Puebla fue el único organismo que indicó el presupuesto destinado para las actividades de evaluación e impacto: para 2006 se destinó \$5,000.00 y en 2007 ascendió a \$6,000.00.
- Las comisiones mencionaron los principales obstáculos que identifican al desarrollar actividades sobre derechos de las mujeres, los cuales se resumen en: falta de conocimiento de las autoridades respecto al tema, falta de recursos económicos, desinterés en el tema, falta de personal y recursos materiales y la falta de coordinación con otras áreas de gobierno y dependencias no gubernamentales.
- Finalmente, D.F., Guanajuato, Guerrero, Nuevo León y Puebla son los únicos organismos que identifican algunos gastos específicos destinados a favorecer los derechos de las mujeres. Y de los anteriores Guerrero es quien destina más recursos (más de un millón de pesos sólo para 2007).

A N E X O 1

Cuestionario para Organismos Públicos de Derechos Humanos

Datos generales

1. Nombre de la persona que contesta el cuestionario.
2. Cargo.
3. Correos electrónicos en los que desee recibir información sobre la presente investigación.
4. Numero total de empleados en la Comisión, por sexo.

	Mujeres	Hombres
Presidencia a direcciones		
Jefes/as de departamento		
Personal operativo		
Personal administrativo		
Total		

5. Presupuesto total ejercido en los años 2006 y 2007.

Año	Presupuesto total ejercido
2006	
2007	

Áreas, programas, proyectos y acciones a favor de las mujeres

6. ¿La Comisión tiene un área, dirección, jefatura o instancia, dentro de la estructura, con personal y recursos financieros, enfocada específicamente a la atención de los derechos humanos de las mujeres, y que se contemple en el programa anual de la institución?

SI

NO

En caso de que la respuesta sea negativa, pase a la pregunta 12. En caso de que la respuesta sea positiva, responda:

- ¿Cuál es el nombre del área, dirección, jefatura o instancia?
- ¿Cuáles son los objetivos de dicha área, dirección, jefatura o instancia?
- Nombres de las personas que trabajen en el área, dirección, jefatura o instancia; en orden jerárquico, así como sus datos institucionales y una breve semblanza curricular.

Nombre y cargo	Datos institucionales	Breve semblanza curricular
	Teléfono, Fax Correo electrónico	
	Teléfono, Fax Correo electrónico	
	Teléfono, Fax Correo electrónico	

10. ¿Cuál ha sido el presupuesto anual asignado al área, dirección, jefatura o instancia; en el 2006 y 2007; y cuál es el porcentaje que le corresponde, del total del presupuesto de la Comisión?

Año	Presupuesto anual para el área	Porcentaje del presupuesto total de la Comisión
2006		
2007		

11. ¿Qué actividades desarrolla el área, dirección, jefatura o instancia? (Más adelante tendrá que detallar las actividades que desarrolle)

Actividades	SI	NO
Actividades legislativas		
Actividades educativas		
Actividades de capacitación de personal		
Actividades de investigación		
Publicaciones		
Actividades de difusión		
Informes especiales		
Interlocución con sociedad civil		
Acuerdos de colaboración		
Otras (Favor de especificar)		

Si contestó el apartado anterior, pase a la pregunta 16.

12. (Viene de la pregunta 6) ¿La Comisión realiza programas, proyectos y/o acciones para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres?

SI

NO

En caso de que la respuesta sea negativa, pase a la pregunta 15. En caso de que la respuesta sea positiva, responda:

13. ¿Qué actividades desarrolla? (Más adelante tendrá que detallar las actividades que desarrolle)

Actividades	SI	NO
Actividades legislativas		
Actividades educativas		
Actividades de capacitación de personal		
Actividades de investigación		
Publicaciones		
Actividades de difusión		
Informes especiales		
Interlocución con sociedad civil		
Acuerdos de colaboración		
Otras		

14. Nombres de las personas que se dedican a desarrollar y operar las actividades enumeradas anteriormente, en orden jerárquico, así como sus datos institucionales y una breve semblanza curricular.

Nombre y cargo	Datos institucionales	Breve semblanza curricular
	Teléfono, Fax Correo electrónico	
	Teléfono, Fax Correo electrónico	
	Teléfono, Fax Correo electrónico	

15. En caso de que no halla ningún área, programa, proyecto o acción para atender específicamente los derechos humanos de las mujeres, explique las razones por la cuales no existen.

() Ninguna de las anteriores

20. En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no cuenta con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres.

a)

b)

c)

21. Si la respuesta fue afirmativa, explique brevemente de qué se tratan las estrategias de educación en la materia, más relevantes llevadas a cabo por la Comisión, en los años 2006 y 2007 (agregue los espacios que considere necesarios).

a)

b)

c)

d)

e)

22. Número de beneficiarios de estas estrategias de educación, en los años 2006 y 2007, desglosado por sexo.

Año	Mujeres	Hombres	Total
2006			
2007			

23. ¿Cuáles fueron los principales resultados de las estrategias de educación, en la materia?

a)

b)

c)

24. ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de educación en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	

Capacitación en derechos humanos de las mujeres

25. ¿El personal de la Comisión recibe capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres?

SI NO

26. Si la respuesta es negativa, favor de explicar brevemente las razones por la cuales el personal no recibe capacitación en la materia.

a)

b)

c)

27. Si la respuesta es afirmativa, por favor, mencione las modalidades¹⁸ de capacitación y mencione las instituciones que han impartido dichas capacitaciones.

Modalidad	Fecha	Institución que impartió la capacitación

28. ¿Cuál es el contenido de las capacitaciones recibidas por el personal, en materia de derechos humanos de las mujeres?

29. ¿El personal de la Comisión recibe capacitación específica sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)?

SI NO

30. ¿El personal de la Comisión recibe capacitación específica sobre la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem Do Pará)?

SI NO

31. Perfil y número de los beneficiarios de las capacitaciones, en los años 2006 y 2007

Año	2006	2007

¹⁸ Diplomados, cursos, seminarios, conferencias, etc.

	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Presidencia a direcciones				
Jefes/as de departamento				
Personal operativo				
Personal administrativo				
Total				

32. ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	

Investigación sobre derechos humanos de las mujeres

33. ¿La Comisión realiza investigaciones sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres?

SI

NO

34. En caso de que la respuesta sea negativa, explique las razones por las cuales no realiza dichas investigaciones.

a)

b)

c)

35. Si la respuesta fue positiva, enumere las investigaciones que se han realizado en la materia (por favor diga fechas, nombres, breve descripción, utilidad, medios de divulgación de resultados).

Nombre	Fecha	Breve descripción	Utilidad	Medios de divulgación

36. ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de investigación en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	

Publicaciones sobre derechos humanos de las mujeres

37. Enumere las publicaciones elaboradas por la Comisión, en materia de derechos humanos de las mujeres
38. ¿De que manera se distribuyen dichas publicaciones?
39. ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las publicaciones en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	

Difusión de los derechos humanos de las mujeres

40. ¿Qué estrategias de difusión utiliza la Comisión, para dar a conocer los programas, proyectos y actividades que realiza, a favor de los derechos humanos de las mujeres, a la sociedad en su conjunto?
- a)
- b)
- c)
41. ¿Qué estrategias de difusión utiliza la Comisión para divulgar los derechos humanos de las mujeres entre la población en general?
- a)
- b)
- c)
42. ¿De qué manera la Comisión difunde los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres al personal que labora en la institución?
- a)
- b)
- c)

43. ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de difusión en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	

Quejas y recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres

44. ¿Cuántas quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres fueron presentadas en los años 2006 y 2007? (Favor de desglosar la cifras por año, motivos de las quejas y especificar su estado).

Año	Número de quejas	Principales motivos de las quejas	Número de quejas en proceso de admisibilidad	Número de quejas desechadas	Número de quejas en proceso de investigación	Número de quejas con recomendaciones
2006						
2007						

45. ¿De qué manera da seguimiento la Comisión a las recomendaciones que extiende, en materia de derechos humanos de las mujeres?

Informes especiales sobre derechos humanos de las mujeres

46. ¿La Comisión ha elaborado informes especiales sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres, durante el periodo de años 2000-2007?

SI

NO

47. Si la respuesta es negativa, explique las razones por la cuales no lo ha hecho

a)

b)

c)

48. Si la respuesta es positiva, ¿En qué casos ha realizado investigaciones especiales sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres?

Fecha	Título	Descripción

49. ¿Qué tipo de seguimiento les ha dado la Comisión a los informes especiales?

Interlocución con sociedad civil, en materia de derechos humanos de las mujeres

50. ¿La Comisión participa en algún mecanismo de interlocución con organizaciones de la sociedad civil, en materia de derechos humanos de las mujeres?

SI

NO

51. En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no lo hace

a)

b)

c)

52. Si la respuesta es afirmativa, explique brevemente en qué consiste el mecanismo. (Favor de especificar fechas, objetivos, participantes, logros).

Fecha	Nombre del mecanismo	Principales compromisos	Actores que participan	Principales logros

Acuerdos de colaboración

53. ¿La Comisión a firmado acuerdos de colaboración con dependencias y/o instituciones públicas, privadas o actores de la sociedad civil para implementar acciones que impulsen los derechos humanos de las mujeres dentro del territorio nacional?

SI

NO

54. En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no lo ha hecho.

a)

b)

c)

55. En caso de que la respuesta sea afirmativa, explique brevemente de que trata cada uno (Favor de especificar fechas, principales compromisos de la Comisión y los principales actores).

Fecha	Nombre del acuerdo	Principales compromisos	Actores que participan	Principales logros

Seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres

56. ¿La Comisión tiene algún mecanismo de seguimiento a recomendaciones internacionales, en las dependencias de gobierno, en materia de derechos humanos de las mujeres?

SI

NO

57. En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no existe ese mecanismo.

a)

b)

c)

58. ¿De qué manera la Comisión utiliza las recomendaciones internacionales, en materia de derechos humanos de las mujeres, en su labor cotidiana?

a)

b)

c)

59. ¿De qué manera la Comisión estimula en las dependencias gubernamentales, para que éstas den cumplimiento a las recomendaciones internacionales, en materia de derechos humanos de las mujeres?

a)

b)

c)

Evaluación e impacto

60. ¿Qué mecanismos de evaluación emplea la Comisión para valorar las actividades que realizan en materia de derechos humanos de las mujeres?
61. ¿Qué mecanismos de impacto¹⁹ utiliza la Comisión para conocer las repercusiones de las actividades que realiza, en relación a los derechos humanos de las mujeres?
62. ¿Cuál fue el presupuesto asignado a las actividades de evaluación e impacto en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	

Consideraciones finales

63. ¿Cuáles son los principales obstáculos que considera la Comisión los más relevantes, que impiden el buen desarrollo de su trabajo, en materia de derechos humanos de las mujeres?

a)

b)

c)

64. ¿Se han presentado obstáculos por parte de alguna autoridad o servidor público de otras dependencias para que la Comisión pueda desarrollar su trabajo, en materia de derechos humanos de las mujeres?

SI

NO

65. En caso de que la respuesta sea afirmativa, explique cuáles son los obstáculos y de qué dependencias públicas se trata

Obstáculos	Dependencias públicas

¹⁹ No es sólo el resultado, es además su efecto y su repercusión en distintos ámbitos de la sociedad.

66. Algo más que desee agregar la Comisión en materia de derechos humanos de las mujeres (Puede incluir anexos a las presentes respuestas).

Muchas gracias por su atención e interés en el desarrollo de la investigación. Se le mantendrá informando sobre los resultados de la misma.

DIRECTORIO

ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS

Consejo Directivo

Gloria Ramírez
Presidenta

Miguel Concha
Vicepresidente

Héctor Cuadra
Vicepresidente

Silvia Panebianco
Secretaria

Fernando Ortiz Monasterio
Tesorero

Consejo Consultivo

Sergio Aguayo
Leonel Durán
Héctor Fix Zamudio
Ofelia Medina
Guadalupe Morfín
Óscar González
Olga Pellicer
Samuel Ruiz García
Rodolfo Stavenhagen
Laura Salinas
Jesús Robles

OBSERVATORIO CIUDADANO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Gloria Ramírez
Coordinadora

Adina Barrera
Responsable

Fabiola López Sosa
Alejandra Álvarez Alquicira
Asistentes

Antonia Martínez Pérez
Webmaster

Ignacio Hernández
Cuidado de la edición

Isabel Torres/ Elia Marúm Espinosa
Evaluadora Externa IIDH

Comité Académico Ciudadano del Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres

Ángela Alfarrache Lorenzo
Ana Amuchástegui
Manuel Becerra
Martha Patricia Castañeda Salgado
Daniel Cazés Menache
Julia del Carmen Chávez Carapia
Angélica de la Peña
Miriam Estrada-Castillo
María Marcela Lagarde y de los Ríos
Alicia Leal Puerta
Ma. Candelaria Ochoa Ávalos
Lucía Melgar Palacios
Olga Pellicer
Blanca Rico
Dina Rodríguez
Alma Sánchez
Irma Eréndira Sandoval
Irma Saucedo
María Vallarta